

MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS
ESCRITOS SELECTOS

SERIE: FEMINISMO

MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS
ESCRITOS SELECTOS

EDICIÓN DE JOEL ROJAS HUAYNATES



HERALDOS
EDITORES

Acosta Cárdenas, Miguelina
Escritos Selectos/ prólogo: Joel Rojas
1° edición. Lima: Heraldos Editores, 2020.
159 p.; 142x206. Serie: Feminismo
ISBN: 978-612-47831-3-5

MUJERES PERUANAS/FEMINISMO
JURÍDICO/ANARQUISMO/LORETO/
EDUCACIÓN/INDIGENISMO/MARXISMO/
REFORMA UNIVERSITARIA/AMAZONÍA

SF001

© Heraldos Editores S.A.C.
Río Santa Nro. 209 P. J. Villa Hermosa, Lima 10
Editor General: Joel Rojas
Diseño de carátula: Héctor Rentería
Primera edición: marzo 2020
Tiraje: 300 ejemplares

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Universidad
Socialista “Miguelina Acosta Cárdenas” de Iquitos

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2020-03408
ISBN: 978-612-47831-3-5

-Ventas, distribución y difusión-
www.heraldoseditores.com
www.facebook.com/heraldos.editores
consultas@heraldoseditores.com

*Queda prohibida la reproducción total o parcial
de la presente edición, bajo cualquier modalidad, sin la
autorización expresa de la editorial y/o autor.*

Impreso en el Perú - Printed in Perú

ÍNDICE

| | |
|--------------------------|---|
| ESTUDIO PRELIMINAR | 9 |
|--------------------------|---|

TESIS UNIVERSITARIAS

| | |
|--|----|
| 1. Nuestra institución del matrimonio rebaja la condición jurídica y social de la mujer | 19 |
| 2. Reformas necesarias del Código Civil común peruano tendientes a hacer efectiva la igualdad civil y jurídica del hombre y la mujer | 31 |

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

| | |
|---|-----|
| 1. Crónica de Loreto | 57 |
| 2. Dora Mayer | 60 |
| 3. Para ti lectora: El triunfo del deber | 65 |
| 4. Loreto y su verdadero mejoramiento | 70 |
| 5. Loreto y sus autoridades II | 74 |
| 6. Colegio de Instrucción Media de Señoritas | 77 |
| 7. Reacción femenina | 81 |
| 8. «La Crítica» en la basura | 83 |
| 9. Cuestiones universitarias. La copiomanía es un mal necesario para nosotros | 85 |
| 10. Educación e instrucción de la mujer | 90 |
| 11. Rincón literario: Leyendas y tradiciones de Loreto (de Genaro E. Herrera, loretoano) | 92 |
| 12. Al Presidente de la República | 94 |
| 13. El Movimiento de Reforma Universitaria y la actitud que deben asumir los catedráticos | 96 |
| 14. Labor del Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias y Alquileres | 100 |

| | |
|---|-----|
| 15. El Movimiento Universitario de Reforma y la actitud que debe tomar la Federación Universitaria | 104 |
| 16. La absolución de Victoria Alfaro y el juez Dr. Federico Pflucker | 107 |
| 17. El Noveno Congreso de la Alianza Internacional de Mujeres Sufragistas | 109 |
| 18. Conferencia sustentada por la doctora Miguelina Acosta Cárdenas, el día de la inauguración de la «Universidad Popular Manuel González Prada» en Jauja | 114 |
| 19. El resultado del carnaval moderno en Jauja | 119 |
| 20. Jauja a través de mis lentes | 121 |
| 21. Labor de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad en el Perú. Mujer, lee y medita | 124 |
| 22. El problema vital del Perú | 127 |
| 23. Escuelas rurales ambulantes. Para la educación de los niños indígenas | 129 |
| 24. Los educacionistas suizos piden la abolición de la milicia | 136 |
| 25. La acción y opinión de los obreros conscientes | 138 |
| 26. Un llamamiento a las mujeres | 140 |

INÉDITOS

| | |
|---|-----|
| 1. La Universidad de Loreto | 143 |
| 2. La Universidad de Loreto II | 147 |
| 3. Fondos de Protección al Trabajo. Sugerencia para el Concejo Nacional de Mujeres del Perú | 150 |
| 4. Mensaje de año nuevo a los ciudadanos de la Asamblea Constituyente del Perú en este año de gracia de 1931-1932 | 153 |
| ÍNDICE ONOMÁSTICO | 156 |

ESTUDIO PRELIMINAR
MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS: PENSAMIENTO Y ACCIÓN

Miguelina Acosta Cárdenas nació el 26 de noviembre de 1887 en Yurimaguas y fue hija del matrimonio entre Miguel Acosta Sánchez y Grimanesa Cárdenas Montalván (Caviedes, 2005). Esta familia tuvo una prosperidad económica en el contexto de la exportación del caucho. Dicha condición hizo posible que Miguelina resida por un tiempo en Europa, acompañando a los tratamientos médicos de su madre enferma. Es muy probable que en esta experiencia europea tuviese conocimiento de las reformas sociales de la primera década del siglo XX. Y, por otro lado, conocía la realidad regional de Loreto. En sus primeros escritos, denunciaba el abandono del gobierno de turno que dejaba a su suerte el destino de esta región a merced de la corrupción política y la explotación empresarial. Tal es el caso del cauchero Julio César Arana, quien dominaba la economía loreтана a través de un sistema de explotación en el cual enganchaban personas de las comunidades amazónicas para trabajar sin remuneración. Si estas personas desobedecían las órdenes, eran torturadas y asesinadas, como sucedió en el genocidio del Putumayo. Frente a estos problemas, Miguelina exhortaba a sus paisanos para que defendiesen sus derechos y reaccionasen contra todo tipo de explotación. De modo que podrían eliminar, según Miguelina, a esos «vampiros que se alimentan y viven de la sangre de los sacrificados pueblos».

Los escritos de la autora sobre Loreto tuvieron una considerable recepción en la intelectualidad progresista de Lima. Por ejemplo, José Carlos Mariátegui indicó en sus *7 ensayos* que a «este respecto es imposible no declararse de acuerdo con la doctora Acosta Cárdenas, a quien toca, sin duda, concurrir al esclarecimiento de la realidad peruana con un estudio completo de la sociología de Loreto» (Mariátegui, 2012). Esto demuestra que Miguelina estaba un paso adelante sobre la interpretación de la realidad loreтана y, así, abría un debate interesante sobre un proyecto nacional a través de la integración de la Amazonía, pero cuestionando toda forma de explotación y lucro personal del incipiente capitalismo de su época.

Miguelina se trasladó a Lima en 1910, terminada su experiencia europea, para cursar estudios universitarios. Con ella se trasladaron sus tres hermanos: Darío, Miguel y Pedro, quienes estudiaron De-

recho. En 1911, año en que muere su madre, llegan a Lima sus dos hermanas menores: Clara y Clotilde. Esta responsabilidad familiar no le impidió seguir sus estudios, pero tuvo problemas en su inscripción porque no poseía certificados de estudios básicos, un requisito indispensable para matricularse en la universidad. Por este motivo, cursó estudios de instrucción media en un plantel educativo dirigido por Elvira García y García, posiblemente en el Liceo Fanning. Culminada esta etapa, Miguelina obtiene los certificados necesarios para matricularse al inicio en la Facultad de Filosofía y Letras en 1913 y, transcurridos dos años, en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos. Paralelamente a sus estudios universitarios, participó en tres instituciones: a) El Bazar Nacional, anexo de la Sección Femenina de la Liga Agraria, que estuvo dirigido por Lidia Mac Knight; b) Evolución Femenina, de la célebre feminista María Jesús Alvarado; y c) Asociación Pro-Indígena, gracias a la invitación de Dora Mayer.

La pensadora yurimagüina sustentó el 24 de junio de 1920 su tesis de bachiller titulada *Nuestra institución del matrimonio rebaja la condición jurídica y social de la mujer*¹. Durante las coordinaciones para presentar su tesis doctoral, padeció un problema de visión que la dejó ciega. Gracias al médico Enrique Dávila Cárdenas, pariente suyo, pudo curarse (Mayer, 1992, p. 19). En la dedicatoria de su tesis doctoral, *Reformas necesarias del Código Civil común peruano tendientes a hacer efectiva la igualdad civil y jurídica del hombre y la mujer*², sin perder en lo más mínimo su compromiso social, señala lo siguiente en torno a su complicada salud:

Este trabajo dictado en el penoso estado de ánimo de quien ve cernirse sobre sí la desgracia de una ceguera con que el destino quiere, cruel, sumir a un mortal en la noche eterna de la nada; o compasivo procura sustraer el espíritu de la contemplación de las injusticias sociales impe-

1 La revista bonaerense *Nuestra Causa*, órgano de la Unión Feminista Nacional, publicó esta tesis en el número 21, según indica la investigación de Edit Rosalía Gallo (2004).

2 Las dos tesis de Miguelina tienen una extensión reducida acorde a los parámetros académicos de la época. Ya en una oportunidad participé en la investigación *Sistematización, edición digital y balance historiográfico-conceptual de las tesis de grado de la Facultad de Letras de la UNMSM desde 1869 hasta 1900*, coordinada por Rubén Quiroz. Los investigadores pueden entrar a la página web de Cybertesis (<http://cybertesis.unmsm.edu.pe>), que contiene las tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

rantes en el mundo objetivo y provocadoras de reacciones poderosas en los quijotes de la justicia, para reducirlo a la contemplación del mundo interno donde se lucha solo con las ideas, armas con las que se obtienen, al final de cuentas, conquistas más valiosas para las generaciones venideras que las alcanzadas con las acciones, como medios de combate.

Esta tesis doctoral finalmente fue sustentada el 23 de octubre de 1920. En su dedicatoria, agradece al catedrático Manuel Vicente Villarán, quien, en aquel entonces, era el conductor del movimiento positivista peruano y el promotor de una reforma social a través de la educación liberal (Salazar Bondy, 1965). Las dos tesis son propositivas porque cuestionan con sólidos argumentos el Código Civil de 1852, el cual justificaba la relación de tutelaje del varón hacia la mujer, pues prácticamente era considerada una menor de edad. Las tesis de Miguelina formarían parte de lo que se conoce hoy como *feminismo jurídico*³. A propósito, se debe tener presente que Rosa Dominga Pérez Liendo y nuestra pensadora fueron las primeras mujeres en obtener el doctorado en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos. No obstante, la primera de ellas solo se dedicó a la enseñanza escolar, mientras que Miguelina ejerció su carrera, ubicándose su consultorio jurídico en la calle Tarma 209 (Cercado de Lima), a unas cuadras de la casa de Mariátegui.

En sus primeros años en Lima, Miguelina entabló una estrecha relación con Dora Mayer hasta el punto de llamarse «hermanas». Dora fue muy apreciada por la familia Acosta Cárdenas; incluso, en una ocasión, Clotilde, la hermana menor, la acompañó y cuidó cuando estuvo enferma. Además, Miguelina fue la intermediaria en el escándalo amoroso entre su amiga y Pedro Zulen. Resulta que Dora Mayer publicó una carta privada en varios diarios limeños en la cual proponía un amor libre:

3 Hasta la fecha no tenemos una investigación exhaustiva sobre el tipo de feminismo ejercido por Miguelina, en este estudio preliminar perfilo algunos rasgos. Para ello habría que profundizar en su participación en organizaciones como la Alianza Internacional de Mujeres Sufragistas, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, y la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas. A propósito, María-Mercedes Fernández (2015) ha realizado una tesis donde estudia el feminismo de República Dominicana, en la cual estudia esta última organización y, además, menciona la colaboración de nuestra pensadora en *Fémína*, una revista dominicana dirigida por la feminista Petronila Angélica Gómez.

Acostumbrándome á la idea, que me fue sugerida por tí, de dar un ejemplo de amor libre en vez de disciplina legal, contrayendo matrimonio contigo, he juzgado que á nosotros nos toca enseñar que lo que vale es el fondo y no la forma, evangelio éste que lo llevo ingénita en todos mis impulsos. (Mayer, 1916, p. 250)

Esto provocó la indignación de la sociedad limeña conservadora y la criticaron por medio de notas anónimas en los diarios. Miguelina participa en este asunto y publicó, a manera de sororidad⁴, un artículo titulado «Dora Mayer», ahí sostiene que el amor libre cuestiona la norma jurídica del matrimonio porque solamente a través del matrimonio dos personas podían establecer una vida en común (estipulado en el Código Civil del Perú de 1852). Es decir, el amor libre sería un vínculo afectivo en la que no interfiere el Estado ni la religión⁵. Desde esta perspectiva, este asunto amoroso no solo evidenciaba las limitaciones de las normas jurídicas, sino también visibilizaba los prejuicios sociales de aquella época.

Dora y Miguelina fundaron en 1917 el semanario *La Crítica*. Este medio escrito fue una plataforma política que articuló el indigenismo, el feminismo y el sindicalismo. En sus tres años de circulación tuvieron como colaboradores a María Jesús Alvarado, Delfín Lévano, María Augusta Arana, Christian Dam, Emilio Gutiérrez de Quintanilla y Leopoldo Urmachea. En este periodo, Miguelina, habiendo ampliado sus redes políticas e intelectuales, consolidó su participación en el movimiento sindical. A inicios de 1918, después de la conquista de las 8 horas de trabajo, hubo un desabastecimiento y encarecimiento de alimentos. Algunos factores como la preferencia de sembrar caña y algodón para la exportación, y la especulación

4 Esta acción de hermandad entre mujeres no solo se realizaba en sectores privilegiados, sino también a sectores populares como el caso de Victoria Alfaro. No hay todavía una investigación pormenorizada sobre este caso, pero los diarios informaron que esta mujer asesinó a su esposo porque este la abandonó en una situación precaria y no se hizo cargo de su hija, en una época donde la mujer no podía ejercer algún tipo de trabajo. Dora y Miguelina (véase «Reacción femenina» y «La absolución de Victoria Alfaro y el juez Dr. Federico Pflucker») escribieron sobre este asunto en *La Crítica* y exigieron el indulto de Victoria Alfaro, quien estuvo por varios años en la cárcel de mujeres Santo Tomás. También otros intelectuales se sumaron a este pedido, resalta la figura de Manuel González Prada.

5 En Francia, después de varias décadas, Jean-Paul Sartre y Simone de Beauvoir fueron protagonistas de un amor libre.

de precios de los alimentos en los mercados provocaron una serie de mítines y marchas (Ruiz Zevallos, 2001, pp. 225-250). El 22 de mayo de 1919, se realizó en Lima una asamblea de mujeres que reunió a obreras e intelectuales, con el objetivo de apoyar el reclamo de las clases populares. La amistad de Miguelina con Delfín Lévano y Leopoldo Urmachea, importantes líderes anarquistas, le permitió asumir cierta dirección en el movimiento sindical. Por lo cual fue elegida Presidenta del Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias (CFPAS) y, por iniciativa de Zoila Aurora Cáceres, se convocó el 25 de mayo a una marcha de mujeres cuyo punto de concentración fue el Parque Neptuno (actualmente se ubica en el Parque de la Exposición).

El presidente José Pardo, enterado de las coordinaciones del CFPAS, ordenó al Ejército reprimir la movilización femenina. Sin embargo, las manifestantes no dieron marcha atrás y se desplazaron rumbo a la Plaza de Armas a través del jirón de la Unión. A pesar de la represión desatada contra ellas, lograron llegar al patio de la Catedral de Lima y realizaron ahí un mitin, a unos metros del Palacio de Gobierno. En los días siguientes, los sindicatos del Callao, Huacho y Lima convocaron a movilizaciones para que se solucionara la problemática surgida. No obstante, el Gobierno contrarrestó estas movilizaciones por medio del encarcelamiento de dos líderes del Comité Masculino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias: Nicolás Gutarra y Carlos Barba. Ante esto, Miguelina escribe una carta pública al presidente José Pardo en *La Crítica* donde exige la liberación de estos líderes sindicales para así finalizar el Paro General de Lima⁶.

Posteriormente a las manifestaciones de 1919, Miguelina siguió participando activamente en el movimiento sindicalista y asumió la defensa jurídica⁷ de los obreros encarcelados durante el Gobierno de Augusto B. Leguía. A inicios de 1921, se creó la Universidad Popular Manuel González por iniciativa de Víctor Raúl Haya de la Torre cuyas lecciones estuvieron dirigidas mayormente a la clase obrera

6 Véanse los artículos «Al Presidente de la República» y «Labor del Comité Pro-Abaratamiento de las Subsistencias y Alquileres».

7 Existe evidencia de que representó a los yanaconas que sufrían maltratos e injusticias de los hacendados. Gracias a Joaquín Vargas Acosta obtuve el carné que indica su rol de abogada de la Federación de Yanaconas y Trabajadores del Valle de Chancay.

porque no tenían acceso a una educación superior. Asimismo, Miguelina disertó una conferencia en la cual criticó a las organizaciones sindicales por pensar que «la mujer no debe tener parte activa en la reivindicación de la humanidad»⁸. Por ello, instó a los hombres a eliminar sus prejuicios adoptados que no les permiten aceptar el rol de la mujer como reformadora social. Más adelante, en junio de 1927, se intensificaron las detenciones y deportaciones de políticos y dirigentes sindicales porque estos se oponían a las medidas del Gobierno de Leguía, quien incorporó el capitalismo norteamericano en la economía peruana. En uno de los procesos de detenciones, Miguelina fue capturada y trasladada a la cárcel de mujeres Santo Tomás.

Por otro lado, Miguelina tuvo una faceta como educadora que es muy poca conocida. Sus artículos «Educación e instrucción de la mujer», «Escuelas rurales ambulantes. Para la educación de los niños indígenas», «Los educacionistas suizos» y los textos inéditos sobre la Universidad de Loreto muestran sus reflexiones sobre esta temática. Incluso, fundó un colegio para señoritas llamado «Bolognesi» en su ciudad natal y el Instituto Sudamericano para señoritas en el jirón Lampa 983 (Centro de Lima). En resumidas cuentas, la actividad académica y política de tan ilustre personaje es una evidente muestra de la participación femenina en el ámbito público y representa un cuestionamiento al paradigma en el cual las mujeres pertenecen solamente al ámbito doméstico. En el libro *Mujeres de América*, del colombiano Bernardo Uribe, aparecen unos párrafos donde nuestra pensadora habla por sí misma:

Lo único que debo agregar es que desde el año 1911 en que murió mi mamacita, fui madre de mis hermanas tiernas y de mis hermanos jóvenes (somos ocho hermanos) y al mismo tiempo que realizaba mi pesada encomienda, hacia mis estudios profesionales y compartía mi tiempo en la labor institucional en favor de las mujeres y de los indígenas y obreros. Esto lo consigno no por vanagloria, sino para que vean las demás mujeres cómo el tiempo desocupado puede aprovecharse en obras útiles para la sociedad. (Uribe, 1934, p. 286)

⁸ Véase el artículo «Conferencia sustentada por la doctora Miguelina acosta Cárdenas, el día de la inauguración de la “Universidad popular Manuel González Prada” en Jauja».

De esta manera, Miguelina forma parte de la tradición del pensamiento crítico peruano. Esta tradición ha sido construida no solo por hombres; sino también por mujeres que a lo largo de la historia peruana fueron invisibilizadas u omitidas del pensamiento crítico. Este libro está dedicado a todas las mujeres peruanas por su importante labor que realizan en los diferentes ámbitos y por ser condición de posibilidad de nuestra existencia.

Joel Rojas

BIBLIOGRAFÍA

Caviedes, Elizabeth. (15 de octubre de 2015). *Miguelina A. Acosta Cárdenas: una semblanza*. Recuperado el 10 de enero de 2020, de Pro & Contra. Noticias de la Amazonía Peruana: <https://proycontra.com.pe/miguelina-a-acosta-cardenas-una-semblanza>.

Fernández-Asenjo, María. (2015). *De Maestras Normalistas a “Damas Trujillistas”: El Feminismo Dominicano, 1915- 1946*. Universidad de Houston, Estados Unidos de América.

Mariátegui, José Carlos. (2012). *7 ensayos de la interpretación de la realidad peruana*. Librería Editorial «Minerva».

Mayer Dora. (1916). «Las comunicaciones ofrecidas a “El Comercio”». En *El Deber Pro Indígena*, Año V, Núm. 43, abril, pp. 247-250.

-----, (1992). *Memorias*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Seminario de Historia Rural Andina.

Uribe, Bernardo. (1934). *Mujeres de América*. Medellín: Imprenta Oficial.

Salazar Bondy, Augusto. (1965). *Historia de las ideas en el Perú contemporáneo. Tomo I*. Lima: Francisco Moncloa Editores S. A.

Rosalía Gallo, Edit. (2004). *Nuestra Causa. Revista mensual feminista, 1919-1921: estudio e índice general*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur.

Ruiz Zevallos, Augusto. (2001). *La multitud, las subsistencias y el trabajo: Lima de 1890 a 1920*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

AGRADECIMIENTOS

Escritos selectos de Miguelina Acosta Cárdenas⁹ forma parte de las investigaciones del Grupo «Pedro Zulen» de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La publicación de esta investigación ha sido posible gracias al apoyo de Joaquín Vargas Acosta, quien me facilitó el material inédito de su archivo familiar; y, además, por el aporte económico de Enrique Rodríguez, Martín Reátegui y Enrique Sicchar, miembros de la Universidad Socialista Miguelina Acosta Cárdenas de la ciudad Iquitos.

Agradezco a Ulla Holmquist, Alejandro Neyra, Gredna Landolt y a todo el equipo del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, quienes coordinaron en el 2019 la exposición *Miguelina Acosta: pensamiento y acción*. Finalmente, con una profunda gratitud, a todos mis compañeros y compañeras de ruta en estas investigaciones: Angela Luna, Luis Sihuacollo, Alionca Respaldiza, Héctor Rentería, Carlos Reyes, Sebastián Correa (Colombia) y Kajta Reuter (Alemania), Hiromi Toguchi (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán), Alberto Loza (Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos), y Edit Rosalía Gallo (Archivo Histórico y Centro de Documentación de la Unión Cívica Radical, Argentina).

⁹ La presente edición ha actualizado la ortografía de los textos seleccionados (uso de mayúsculas y minúsculas, puntuación, etc.) según las normas actuales. Pero, sin alterar su contenido. Miguelina Acosta Cárdenas firmaba sus escritos con los siguientes pseudónimos: Maac, Emedosa y John Hilston.

Tesis
Universitarias

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS — LIMA.
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Nuestra institución del matrimonio

REBAJA LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER

Tesis para obtener el bachillerato en Jurisprudencia

POR

Miguelina A. Acosta Cárdenas

EX-SECRETARIA DE LAS ASOCIACIONES FEMINISTAS
«Evolución Femenina» y «Sección Femenina de la Liga Agraria»
y de su anexo «El Bazar Nacional».
Socia Honoraria de la Sociedad «Labor Feminista»
Miembro de la Asociación Pro-Indígena
Presidenta del «Comité Pro-Abastecimiento de Subsistencias»
Co-Directora y Redactora de «La Crítica».

LIMA

IMPRENTA PERUANA DE E. Z. CASANOVA
INAMBARI 359

1920

A la memoria de mi madre
ejemplo de carácter y abnegación.

Lima, 24 de Junio de 1920

NUESTRA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO REBAJA LA CONDICIÓN
JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Para los espíritus superficiales podría aparecer mi tesis como una afirmación atrevida, revolucionaria y posiblemente hasta bolshevik, y más aún para aquellos que me sindicán de tal, pero para vosotros mis doctos maestros y para todas las personas realmente cultas, que tienen su espíritu abierto a las innovaciones que la vida social en su evolución impone, no habrá tal atrevimiento en mi tesis, ni la encontrará revolucionaria, ella es simplemente una constatación con el objeto de acelerar la reforma legal de la institución del matrimonio tal como está contenida en nuestro Código Civil.

No se creerá tampoco que pretendo o anhele la desaparición del matrimonio y la implantación del *amor libre*, terror de los conservadores, no; mis tendencias innovadoras no me llevan a desconocer la necesidad de leyes amparadoras de los derechos humanos; siempre hay fuertes y débiles en la sociedad y estos últimos necesitan siempre de una fuerza superior que haga reconocer y respetar los derechos conculcados y esa ley es el consentimiento de las mayorías conscientes expresadas por las legislaciones.

Pero las legislaciones, para tener la fuerza debida en el encauzamiento de las tendencias colectivas humanas, deben inspirarse en la vida misma, siguiendo las ondulaciones de la época en que deben aplicarse, pues sin ellas, las legislaciones se mantienen inmóviles, contrarían su existencia misma, creando conflictos insolubles entre ella y la realidad y de estos conflictos nacen lo que el Derecho Positivo llama delitos que, en efecto no son más que hechos inevitables, frutos de la vida social del momento, que tienen sus imperativos arrolladores en las normas externizadas por los Códigos formulados en épocas lejanas, cuando las aspiraciones sociales eran distintas de las que alientan las generaciones actuales.

Para vosotros, ilustres maestros de la más grande escuela de la nación peruana, que estáis compenetrados de la vida jurídica de las diversas naciones del orbe y de la historia de la evolución del Derecho en general, no es seguramente una idea original la tesis que os presento; no, no puede ser.

El hecho de haberse ayer sancionado un nuevo Código Penal y el proyecto de constituir una comisión reformadora de nuestro viejo Código Civil están demostrando que la tendencia universal de rectificar y transformar las viejas legislaciones de acuerdo con las nuevas conquistas del Derecho, hechas a base de imperiosas necesidades económicas, han penetrado ya intensamente en el alma nacional; por tanto mi tesis no viene a ser más que un apunte reflejador de que las mujeres de hoy también alientan iguales anhelos que los hombres, de ideas avanzadas.

En efecto, ¿quién que haya estudiado a fondo nuestro Código Civil de sesenta y nueve años de existencia, y que observe las modificaciones parciales hechas de acuerdo con los principios democráticos y con el desarrollo de la cultura humana, que han conmovido las tradiciones jurídicas y sociales, consignando en cuerpos de leyes nuevos cánones de justicia sobre diversas instituciones jurídicas existentes, podrá negar que los problemas contemporáneos sobre la familia y la emancipación de la mujer han sido completamente olvidados?

No es mi mente reprochar a las sociedades pasadas la condición jurídica de la mujer; imperativos de medio, cultura y circunstancias económicas determinan en cada época a aceptar resignados o con una reacción latente un cierto estado de cosas, y son esos mismos elementos que hoy imponen el reconocimiento de los Derechos de la mujer, como en el siglo XVIII impusieron el reconocimiento de los Derechos del hombre y como tendrá en este siglo XX, que imponer los *Derechos humanos*, *los Derechos de ambos sexos*, con el triunfo del Socialismo, la doctrina de la redención humana que hace día a día prosélitos en el ámbito del mundo entero.

Si se estudia con amor la historia de la cultura femenina y su condición jurídica y social en las diversas etapas de la vida y en las diversas civilizaciones, se encuentra a través de las mil modalidades que ha tomado el hecho general de que las mujeres de todas las

épocas han colaborado en la cultura general del hombre y de las sociedades; pues ellas han sido siempre las que han dado la nota, mandando y dominando todo, como los muertos con oculta, pero poderosa realidad; de un modo oblicuo y subterráneo, pero seguro, poderoso e irreductible.

La dualidad de la energía siempre ha estado repartida igualmente entre el hombre y la mujer, aunque con caracteres distintos: así si los hombres dictan las leyes, las mujeres hacen las costumbres que influyen con más eficacia en la vida que las mismas leyes; y en la familia la historia biográfica nos cuenta el poder que han tenido mujeres ignorantes en la vida de hombres inteligentes y cultos a quienes han servido como a señores y amos y los han engañado como a traidores. El dominio de la Sociedad ha estado siempre en manos de la mujer, quien como madre, esposa e hija se ha servido para lo bueno como para lo malo, de la maternidad, del amor, de la astucia, sobre todo del engaño, que es el arma del esclavo, del oprimido y del débil. En el campo de la lucha por la vida la mujer ha actuado valerosamente hasta hoy en que ella sola, sobre la oposición masculina, se ha abierto camino hasta posiciones que parecían inexpugnables y que han transformado su vida social y económica haciéndola surgir al presente como sujeto de derecho al igual de su antiguo amo, el hombre, que tenía la presunción de dirigir él solo la marcha de las colectividades.

Si todo el panorama de la vida social nos presenta a la mujer colaborando con el hombre; si toda la naturaleza y la sociedad nos ofrecen ejemplos de que la energía humana ha existido y existe repartida entre los dos sexos, seguir desconociendo egoístamente la parte que se refiere a la mujer es la mayor de las injusticias que puede cometer el hombre y ante la fuerza de los hechos que han llegado a emancipar ya a la mujer no queda más recurso que reconocer su emancipación legalmente, de cuyo reconocimiento el más favorecido saldrá el hombre porque hasta hoy la mujer ha hecho sin responsabilidad todo lo que se le antojaba, mientras el hombre comulgaba con ruedas de molino, entonando himnos a la famosa poesía del hogar en donde aún quedan muchos tiranos convertidos en esclavos por mujeres que saben halagar su amor propio de sultán con la coquetería y la sensualidad que no hablan por supuesto a la parte más elevada del hombre.

Por eso nadie más interesado debe estar que el hombre en que las mujeres que han ejercido siempre principal papel en la marcha de las sociedades en donde si era esclava y tenía amos, condenaban a unos hombres a ser esclavos de otros, como consecuencia natural de su condición social, adquiera su emancipación de Derecho ya que de hecho lo ha ejercido siempre; es necesario ya que la mujer se haga responsable de sus actos, responsabilidad que asumirá al adquirir los Derechos que traen consigo deberes.

Los resortes secretos que hacen actuar a los hombres en sus relaciones privadas, nacionales e internacionales deben cesar; lamentables consecuencias han producido en todo orden para que continúen haciendo cargar responsabilidades en cabezas inocentes que pagan la presunción del hombre de dirigirlo todo, ellos solos.

Si todos vosotros, cultísimos maestros, estáis convencidos que la mujer y el hombre juntos han labrado las civilizaciones de todas las épocas; si todos vosotros tenéis presente que la diferencia física de la mujer y las diferencias psíquicas y fisiológicas no han sido óbice para que la mujer en todas las épocas de la vida haya ejercido todas las actividades que el hombre creía de su exclusiva incumbencia, veréis que mi tesis no es una afirmación caprichosa.

En el estudio de nuestro Código Civil próximo a reformarse, ha llamado mi atención como seguramente de todos los juristas y legisladores, entre todo lo que debe ser reformado, principalmente lo referente a la mujer; el Código es antiguo y se explica por tanto el concepto que guió a los que lo formularon, pero en nuestra época de renovación de conceptos y tendencias, no es aceptable siga por más tiempo encadenando legalmente la libertad de la mujer, reconocida ya casi universalmente como sujeto de Derecho, tanto por su actuación, y por el consentimiento nunca declarado de los hombres, como por el Derecho Natural que reconoce como fundamento esencial del Derecho la *libertad*; facultad determinada por el poder de optar entre dos posibilidades y que no es exclusiva del hombre; está probado que la voluntad de la mujer es más capaz de estimularse y más rápida de decidirse cuando se trata de determinarse a obrar, es decir cuando la libertad moral se pone en juego. Si puede ejercitar la libertad *de hecho* puede, pues, pedir y exigir en justicia, su emancipación *de derecho* y ser legalmente, jurídicamente, igual al hombre.

En mi próximo trabajo que tendré el honor de presentar a vuestra consideración ilustrada, haré un estudio de las necesarias reformas del Código Civil referente a la mujer en general, colocada en una tristísima condición; hoy por hoy he creído de mayor interés dedicar mi atención a la condición jurídica de la mujer dentro del matrimonio, condición mil veces más rebajada que la de la mujer en general y que es la que mayores conflictos crea en la vida actual con detrimento de la dignidad y el patrimonio de la mujer.

Mi tesis «El matrimonio rebaja la condición jurídica y social de la mujer», se refiere al matrimonio tal como lo instituye nuestro Código Civil en su artículo 132 que establece la unión perpetua, con el objeto principal de *conservar la especie*.

No es muy elevada, en mi concepto, la finalidad del matrimonio considerado en nuestro Código, ni tal finalidad vale el sacrificio perpetuo de la libertad, sacrificio en fórmula, del hombre, pero real en la mujer (obsérvese casos concretos que a granel ofrece la vida cotidiana), pero no es en este artículo del Código ni en los sucesivos que se basa mi tesis; ella se basa en los artículos referentes a los «Derechos y deberes que nacen del matrimonio».

El artículo 175: *El marido debe proteger a la mujer y la mujer obedecer al marido*, rebaja a la mujer como a entidad jurídica, sometiéndola a la tutela del marido, y como a ser social negándole la libertad de acción. No es necesario imponer obediencia al marido para que en el matrimonio exista la unidad debida. El hombre como jefe de la familia y la mujer como jefe del hogar solo se deben *mutuo apoyo*. Si el matrimonio es un estado que trae para la mujer como consecuencia la pérdida de la capacidad, la poca capacidad que concede el Código Civil peruano a las mujeres en general y la coloca en un grado tan manifiesto de inferioridad respecto del marido ¿no puede afirmarse que el matrimonio rebaja la condición jurídica y social de la mujer?

Los artículos 176 y 177 no necesitan comentario, son consecuencia del 175.

El artículo 179 disponiendo que: *La mujer no puede presentarse en juicio sin autorización del marido, pero no la necesita cuando es acusada en causa criminal*, es injustísimo con la mujer, e ilógico.

Injusto, porque si la mujer casada es incapaz para ejercer por sí sus derechos, ¿en caso de acusación criminal por qué no es representada por el marido? y si la mujer casada es capaz de responsabilidades, ¿por qué se le niega la capacidad por simple matrimonio, que no la inhabilita a ejercer sus pocos derechos civiles?

Es ilógico este artículo porque está en contradicción con el artículo 181 que estatuye *La administración de sus bienes parafernales por la mujer*. ¿Cómo podrá una mujer ejercer una verdadera administración, si no puede presentarse en juicio? (Esta contradicción está subsanada por el inciso 49 del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles).

El artículo 182 dice: «La mujer no puede dar, enajenar, hipotecar, ni adquirir a título gratuito u oneroso sin intervención del marido o sin su consentimiento por escrito», lo que quita a la mujer por el simple hecho de estar casada un derecho que el Código Civil le concede en otro estado al igual que al hombre. ¿No hay bastante razón para afirmar que el matrimonio rebaja la condición jurídica de la mujer? Si la mujer soltera o viuda es capaz por naturaleza, y el mismo Código así lo juzga concediéndole los derechos que el citado artículo 182 quita a la mujer casada, no es justo quitárselo a la mujer por solo adquirir un estado que en nada cambia su naturaleza, ni su capacidad, ¿cómo puede aceptarse que la simple autorización del marido o su consentimiento por escrito pueda suspender ese cambio?

Si se alega que el estado del matrimonio no cambia la naturaleza de la mujer, pero que sujeta sus actos civiles al control del marido por ser jefe de la familia, se tendría que declarar que los hombres al dar sus leyes solo lo han hecho guiados por un estrecho egoísmo; no hay justicia en establecer esos privilegios cuando a cada paso vemos en la vida corriente que los hogares más bien dirigidos son aquellos en que el hombre concede a la mujer, de hecho, iguales derechos que los que le conceden a él las leyes. En este artículo 182 que me ocupa se ve además que hay contradicción con el siguiente artículo 183 que dice: «*Puede testar sin autorización del marido, suceder abintestato o por testamento, con beneficio de inventario*». ¿Dónde está, pues, la razón en que se basa esa limitación de la libertad que se establece para la mujer casada? El derecho de hacer testamento por otra parte puede afectar mucho más los intereses de la comunidad

de bienes que prescribe nuestro Código; esta observación viene a dar más fuerza a la tesis que vengo sosteniendo en este trabajo.

Este último argumento tiene otra confirmación en el artículo 188 en que se establece que «*La mujer no es responsable de las deudas del marido, cualesquiera que sea la forma de la obligación y la renuncia que hiciera de sus derechos*». Con tal artículo se niega la conciencia de la mujer. Si una mujer es partícipe de los bienes del matrimonio y el marido que es su socio se obliga mancomunadamente como lo puede hacer un socio de una sociedad, es muy lesivo a su dignidad de ser consciente y libre, quitarle una responsabilidad que debe asumir, por la sola razón de poder negarle un derecho que en el concepto moderno, no hay razón justificable para negarle.

Someterle a la autorización judicial en caso de abandono del marido, es otra injusticia, porque se agrega a la triste condición en que queda la mujer abandonada, sin poder romper el vínculo matrimonial con el divorcio absoluto, como ya muchas legislaciones más adelantadas han considerado en sus códigos, la condenación de no encontrar persona que contrate libremente con ella si no tiene el dinero suficiente para seguir un juicio que pruebe el abandono del marido y obtener así la autorización judicial que requiere dicha prueba para producirse.

Sí, triste, tristísima es la condición jurídica de la mujer casada por solo el hecho del matrimonio, mucho más lo es socialmente, cuando se estudia su condición durante los juicios de Nulidad de matrimonio y de Divorcio. Es en estos capítulos donde se revela la desgraciada condición de la mujer, pues en ellos se ofende hasta los sagrados fueros de la madre, estableciendo que *Los hijos, durante el juicio queden al cuidado del marido* —siendo así que el Código en este caso como en el caso del artículo 202 debiera establecer, conforme a los dictados de las leyes de la naturaleza que deben ser imitadas por las leyes humanas para ser eficaces, que la guarda de los hijos de ambos sexos corresponde a la madre.

Para no alargar mucho este trabajo y teniendo yo el propósito de ocuparme, repito, en un trabajo próximo, con la detención debida, de las principales reformas que deben hacerse en el Código Civil peruano referentes a la mujer, no me ocupo en esta ocasión de la condición de la mujer casada dentro del régimen legal de bienes que

establece el matrimonio, así como paso por alto lo referente a su condición establecida en el título de la *patria potestad*.

En estos títulos interesantísimos, cada uno objeto digno de un tratado, la condición jurídica y social de la mujer sigue colocada en el mismo inferior nivel respecto del hombre, a que le sujeta el título de *los derechos y deberes que nacen del matrimonio*, título que sirve de base principal de las *capitas deminutio* de la mujer y título muy consecuente con el concepto que encierra el artículo 132 diciendo: «*se unen perpetuamente.....concurriendo a la conservación de la especie humana*».

Si el matrimonio fuera como es, de hecho y como debe consignarlo en breve el Código peruano poniéndose a la altura de los de otras naciones que tienen nuestra cultura. *La unión legítima de dos voluntades libres que unen sus actividades para contribuir al mejoramiento espiritual de la raza humana*, sometiendo a las prescripciones legales sus relaciones económicas entre cónyuges y con sus descendientes y ascendientes, no habría podido sostener mi tesis de que *el matrimonio tal como lo estatuye nuestro Código, rebaja la condición jurídica y social de la mujer*.

Debería concluir este trabajo solicitando de mis ilustres catedráticos, gran indulgencia al apreciarlo, pero eso sería negar el amplio espíritu que los distingue. Al concluir sus estudios un alumno, recién concluye de empezarlos, y eso tiene que ser tenido en cuenta para que todas las deficiencias de mi tesis sean perdonadas y tomada solo mi intención de poner un grano pequeño en la construcción del hermoso monumento que ha de ser honra y lustre de los hombres de ciencia, de los jurisconsultos sapientes y que constituirá la gloria peruana, hasta que nuevas ideas y nuevos anhelos le hagan insuficiente para contener las aspiraciones humanas.

Lima, jueves 24 de junio de 1920.

Miguelina A. Acosta Cárdenas

Vº Bº — Manuel V. Villarán.

Decano de la Facultad de Jurisprudencia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Reformas necesarias

— DEL —

CODIGO CIVIL COMUN PERUANO

TENDIENTES A HACER EFECTIVA
LA IGUALDAD CIVIL y JURIDICA del HOMBRE
Y LA MUJER.

Tesis para optar el Doc-
torado en Jurisprudencia
por Miguelina A. Acosta
Cárdenas. 1.^a 2.^a 3.^a

*Ex-Secretaria de las asociaciones Auxiliares "Pro-
lección Femenina" y "Sección Femenina de la
Liga Agraria" y de la revista "El Buen Ni-
veles".*

*Socia honoraria de la Sociedad "Labor Femeni-
na". Miembro de la asociación Pro-Indígena.
Presidenta del Comité Femenino "Pro-Abor-
tamiento de Sabalantina". Co-Directora y
Redactora de "La Católica".*

LIMA

—
IMPRENTA PERUANA

DE E. S. CASANOVA
Calle de Inambari N.º 339

—
1920

DEDICATORIA

Este trabajo dictado en el penoso estado de ánimo de quien ve cernirse sobre sí la desgracia de una ciega con que el destino quiere, cruel, sumir a un mortal en la noche eterna de la nada; o compasivo procura sustraer el espíritu de la contemplación de las injusticias sociales imperantes en el mundo objetivo y provocadoras de reacciones poderosas en los quijotes de la justicia, para reducirlo a la contemplación del mundo interno donde se lucha solo con las ideas, armas con las que se obtienen, al final de cuentas, conquistas más valiosas para las generaciones venideras que las alcanzadas con las acciones, como medios de combate.

DEDICO:

A mi padre, don Miguel Acosta, con todo el cariño y respeto que me infunden su rectitud de principios, su honradez acrisolada y su espíritu liberal con el que ha hecho desaparecer en su hogar la autoridad de la potestad marital y la tiranía de la patria potestad.

A mi hermana María Pía, quien con su bondadosa protección en mi infancia ha contribuido a la formación de mi carácter y de mi personalidad.

A mis hermanitas Clotilde Victoria y Clara Grimanesa, a cuyos infantiles alientos ha reaccionado mi espíritu en sus pocos momentos de desfallecimiento.

A mis hermanos Pedro, Miguel, Darío y Julio, que participantes de mis convicciones los dos primeros y contrarios a ellas los dos últimos, han coadyuvado económicamente los unos y con sus controversias y oposiciones los otros, y con su cariño todos en la labor de cultura por mí emprendida.

A la señora Carmen Arriaga vda. de Rodríguez, inteligente maestra, la primera que ha esparcido con eficacia la cultura femeni-

na en tres generaciones loretanas y a cuya sagacidad y cariño debo los elementos de mis conocimientos actuales.

A mi buena amiga Dora Mayer cuya lealtad amistosa me ha convencido de que la amistad no es un mito.

A mis dos primos hermanos, el doctor Enrique S. Dávila y su esposa Marthe Le Dunois de Dávila, cariñosamente por su solicitud y bondad conmigo en la más terrible crisis que ha sufrido mi espíritu recientemente.

A mis distinguidos amigos señores Enrique Gaige, José San Martín y Elías del Águila, cuyos oportunos auxilios pecuniarios han facilitado muchas dificultades que la actual crisis económica ha hecho surgir en la consecución de mis aspiraciones espirituales.

Y en último término de la enumeración, pero con la mayor deferencia y estimación, dedico al notable jurisconsulto doctor don Manuel Vicente Villarán, cuyo espíritu ponderado, justiciero y bondadoso le hace acoger siempre con simpatía y beneplácito a los que a él se dirigen.

Ecuánime innovador de las arcaicas ideas que imperan en la vieja Facultad de Jurisprudencia, es también el doctor Villarán, paladín timorato de los ideales emancipadores de la mujer y por eso mi espíritu altivo se inclina ante él con el mayor aprecio.

Lima, 23 de Octubre de 1920.

Miguelina A. Acosta Cárdenas

REFORMAS NECESARIAS DEL CÓDIGO CIVIL COMÚN PERUANO
TENDIENTES A HACER EFECTIVA LA IGUALDAD CIVIL Y JURÍDICA DEL
HOMBRE Y LA MUJER

Señor Decano:

Señores Catedráticos:

En mi tesis anterior que he tenido el honor de presentar ante esta misma Facultad, para obtener el bachillerato, me ocupó ampliamente de las razones que hay para considerar al hombre y a la mujer como sujetos de iguales derechos civiles. Basándome en dicha tesis, cuyos fundamentos no han sido objetados por los distinguidos catedráticos que me han honrado con la objeción de otros puntos, pretendo ahora en la tesis actual presentar un proyecto de reforma de nuestro Código Civil para hacer efectivos los principios de igualdad civil entre el hombre y la mujer. Con el expresado fin me propongo analizar y formular la reforma del Código siguiendo el orden de sus articulados.

El artículo 1º dice: «El hombre según su estado natural, es nacido o por nacer».

En este artículo debiera sustituirse la palabra *hombre* por la de *persona*, porque esta última comprende a los dos sexos y su empleo haría inútil el artículo 10 que hace la aclaración de que «bajo la palabra *hombre* se comprende la mujer, y las disposiciones de la ley abrazan a ambos sexos, siempre que ella no distingue expresamente». Y además quedaría sentado el principio de la igualdad de ambos sexos, que no es el criterio que domina en todo el Código.

En el artículo 2º que dice: «El hombre desde que nace tiene los derechos que le declaran las leyes» habría que hacer la misma modificación.

Tan justificada es mi proposición que el mismo Código, desde el Título II adopta la palabra *persona* en vez de hombre.

Al tratar de la capacidad e incapacidad debe desaparecer el artículo 28 que dice: «están bajo la potestad de otros: las mujeres casadas que dependen de sus maridos», porque el hecho del matrimonio jurídico, así lo dije ya en mi tesis anterior, no cambia la condición psíquica y fisiológica de la mujer, y por tanto no debiera alterar su condición jurídica. El matrimonio jurídico solo viene a establecer vínculos económicos entre los cónyuges, sus descendientes y ascendientes. Porque sostengo que el matrimonio jurídico es un contrato y, por tanto, vínculo disoluble, en él que el Código no tiene que atender más que a su aspecto positivo. El Código dice que el matrimonio es vínculo indisoluble; la dación reciente de la ley de divorcio por el Congreso viene a destruir este concepto viejo de nuestro Código.

Si el matrimonio es un vínculo disoluble, debe desaparecer también totalmente a mi juicio, la definición del matrimonio en el artículo 132, porque puede sostenerse que para hacer vida común y para la procreación de la especie no necesitan estar unidas dos personas por el vínculo legal. Con lo que se está demostrando y se demostrará en la práctica, cuando la ley del divorcio entre en vigencia, que el Código tendrá que limitar sus prescripciones sobre el matrimonio, como lo vuelvo a repetir, solamente a las relaciones económicas.

El nombrado artículo 132 podría sustituirse con el texto siguiente: *«El matrimonio es la unión legítima del hombre y mujer cuyas voluntades libres unen sus actividades para hacer vida común y buscando una garantía para sus relaciones económicas entre sí y entre los cónyuges y sus descendientes y ascendientes».*

El artículo 175 que dice: «El marido debe proteger a la mujer y la mujer obedecer al marido», debiera suprimirse en su totalidad, por establecer una condición de desigualdad vejatoria para la mujer que es contraria a los principios que sostengo.

A renglón seguido pondré las disposiciones referentes a asuntos económicos consignados en el Título VII correspondiente a los derechos y deberes que nacen del matrimonio, que han sido tema principal de mi tesis anterior.

Con respecto a este Título tuve el honor de ser objetada por el ilustrado Catedrático doctor Plácido Jiménez, cuyas objeciones paso a contestar ampliamente ahora que llego a ocuparme del régimen matrimonial de bienes.

El artículo 180 dice: «El marido es administrador de los bienes de la sociedad conyugal».

Este artículo debiera ampliarse con lo siguiente: *«pero esta administración debe garantizarla con hipoteca de sus bienes propios pudiendo, en caso de ineptitud, quitar la administración la esposa para sí o para otorgarla a otra persona que ofrezca la fianza y las garantías necesarias para la seguridad de los intereses de la sociedad»*. — Con esta ampliación pretendo que en la institución del matrimonio, en los bienes de la sociedad conyugal deben considerarse bienes propios del marido, bienes propios de la mujer y bienes comunes, haciendo así desaparecer la institución de la dote que resulta inútil en nuestro Código, puesto que en la práctica no tiene aplicación, pues no dotan los que están obligados a dotar, ni exigen los que tienen derecho a exigir dote, esperando el fallecimiento de sus ascendientes o de los que están obligados a dotar, para percibir como herencia lo que debieron haber recibido como dote, y como la característica de la dote es recibir justamente al momento del matrimonio en vida de los ascendientes una cantidad para subvenir a los gastos del hogar que se forma, vemos, por consiguiente, que la institución de la dote es una institución que solo existe en el Código. Los raros casos de constitución de dote que ocurren en la práctica, vendrían a quedar, una vez suprimida la dote como institución jurídica, en calidad de donaciones o anticpos de legítima.

Además de estas razones de carácter positivo, la dote como institución jurídica subsistiendo en nuestra época es un anacronismo y una injusticia, porque significa la prevalencia de un concepto ahora erróneo, el ningún valor de la mujer como persona, que es el origen histórico de la institución de la dote en nuestro monumento jurídico.

Sobre el artículo 182 que dice: «La mujer no puede dar, enajenar, hipotecar, ni adquirir a título gratuito u oneroso sin intervención del marido o sin su consentimiento por escrito», y que

fue objeto también de mi tesis anterior, tengo que insistir en los argumentos que entonces sostuve. Esos argumentos fueron objetados por uno de los señores catedráticos que formaban el jurado, diciendo que ellos no eran justos, por cuanto el contenido de este artículo no significaba un rebajamiento de la condición jurídica de la mujer, sino que por el hecho de estar casada el marido tenía *la patria potestad* y que este derecho se fundaba más bien en *su deber de proteger a la mujer*. A este respecto insistí e insisto en que justamente este concepto de la patria potestad unilateral debiera desaparecer, así como ese otro de protección que encubre la tradicional creencia de que la mujer es un ser débil e incapaz de esfuerzo alguno como un niño. Para establecer la perfecta igualdad entre los dos sexos, que creo justo reconocer, y la perfecta unidad de ambos cónyuges en el matrimonio, deben ambos cónyuges compartir la dirección o jefatura del hogar y, en consecuencia, no debe la mujer necesitar *de la intervención del marido y menos de su consentimiento escrito, para dar, enajenar, hipotecar o adquirir a título oneroso tratándose de bienes propios y de bienes comunes de la sociedad conyugal, cuando ella tiene la administración de estos últimos también*. — Necesitaría, sí de dicha intervención y consentimiento escrito en caso de tratarse de bienes propios del marido como los necesitaría el marido en tratándose de bienes propios de la mujer.

Este artículo 182, así modificado estaría de acuerdo con el artículo 183 que dice: «puede, sin embargo, la mujer sin necesidad de la autorización del marido: 1º testar, 2º suceder por testamento o *ab intestato* con beneficio de inventario».

Los artículos pertinentes a la misma materia 184, 185, 186 y 187 pueden quedar subsistentes, interpretándose como referentes a bienes propios del marido.

El artículo 188 dice: «La mujer no es responsable de las deudas de su marido, cualquiera que sea la forma de la obligación y la renuncia que hiciera de sus derechos». A este respecto me ratifico en mi opinión expresada en mi tesis anterior y repitiendo mi respuesta a la objeción hecha en tal ocasión, digo que el principio de protección a la mujer que según el señor Catedrático objetante encierra dicho artículo, es deprimente para la mujer y además, a mi juicio,

antes bien, que encerrar protección a los intereses de la mujer el artículo 188, escuda los actos de un marido inescrupuloso, haciendo a la mujer cómplice de sus incumplimientos y acostubrándola a la irresponsabilidad de actos de los cuales ella debiera ser consciente y responsable.

En virtud de las razones arriba indicadas el artículo 189 que dice: «Aunque la mujer se obligue mancomunadamente con el marido o ella sola con autorización de éste o del juez, no quedará responsable sino por la parte que se convierta en su provecho; y con este fin se expresará en el documento del contrato, el objeto a que se destina la deuda que se contrae, o la cosa que se recibe como causa de la obligación» debe ser modificado en la forma siguiente: *Sí la mujer se obliga sola o mancomunadamente con el marido, será responsable de la deuda contratada con sus bienes propios o parafernales, o con los bienes comunes de la sociedad conyugal según que la causa de la deuda ha sido en provecho suyo propio o de la sociedad conyugal.*

Respecto al art. 190 que dice: «No se entiende convertido en provecho de la mujer lo que se emplea en los alimentos que el marido está obligado a darle. La necesidad de alimentos por ausencia o abandono del marido cuando no hay bienes de éste es, sin embargo, cansa bastante para que ella pueda obligarse con autorización judicial» podría agregarse a la primera parte, que la mujer responde en ese caso con los bienes propios del marido, recabando autorización judicial si el marido se negara a dar su consentimiento por escrito y conservarse intacta la segunda parte del artículo 190.

*

* *

El artículo 191 que dice: «Divorcio es la separación de los casados, quedando subsistente el vínculo matrimonial», debe ser modificado necesariamente con la frase: quedando *disuelto* el vínculo matrimonial, porque esta sería la consecuencia lógica de la definición que he dado al matrimonio al tratar del artículo que le corresponde, y también porque así sería consiguiente al espíritu de la nueva ley que acaba de ser aprobada por las dos Cámaras Legislativas.

El inciso 1º del artículo 192 que dice: (Es causa del divorcio) «el adulterio de la mujer», deben suprimirse las palabras *de la mujer*, o más claro decirse: de *cualquiera de los cónyuges*, porque el adulterio es tan ofensivo para la mujer como para el hombre. La razón que se aduce generalmente, de que el adulterio del hombre no es comparable al de la mujer, porque el del hombre no trae las funestas consecuencias que causa el de la mujer, que mediante este acto introduce elementos extraños en el hogar, es tan pueril como injusta, pues si bien es cierto que el hombre por naturaleza no puede presentar los frutos de sus actos sexuales como la mujer; en cambio trae al seno de su hogar enfermedades destructoras de la familia e introduce también con frecuencia elementos extraños en otro hogar.

Por estas razones la modificación que propongo adquiere una importancia que a primera vista se le puede negar.

Los mismos motivos para modificar el inciso anterior aduzco para la modificación del inciso 2º que dice: (Es causa del divorcio) «el concubinato o la incontinencia pública del marido», debiendo aplicarse igualmente a *ambos sexos*.

Respecto al artículo 201 que dice: «Los hijos del matrimonio cuyo divorcio o nulidad se pretende continuarán, durante el juicio, al cuidado del marido; a no ser que razones de conveniencia de ellos, determinen al juez a encargarlos a la madre, o a ponerlos bajo de un guardador provisional. Ninguna de estas disposiciones exime a los padres de la obligación que tienen de alimentar a sus hijos», a que me referí también como fundamento de mi tesis de que el matrimonio según nuestro Código rebaja la condición jurídica de la mujer, propongo una modificación en la forma siguiente: «... los hijos del matrimonio cuyo divorcio o nulidad se pretende continuarán durante el juicio al cuidado de la madre, a no ser que razones de conveniencia de ellos determinen al juez a encargarlos al padre...», pues sobre el concepto de patria potestad, en que se funda el Código para dar la guardaduría al padre, está la razón natural que indica como guardadora nata de sus hijos a la madre, pues salvo casos raros de psicologías femeninas anormales, está comprobado que la mujer más mala hace siempre una guardianía mejor de sus hijos que el hombre. Con esto respondo a la objeción a este punto

en mi tesis que puede volver a formularse respecto a mi presente propuesta de modificación.

El artículo 202 que dice: «No se puede negar a la mujer honesta el que tenga a los hijos en su poder, si ella no ha dado causa para la demanda del divorcio, la mujer en todo caso tiene el derecho de conservar los hijos hasta la edad de tres años», se hace inútil con la modificación que propongo y, por consiguiente, debe suprimirse lo mismo que el artículo 260 que dice: «Durante los tres primeros años de la lactancia del hijo no tiene el padre la facultad de llevarlo a su casa, para cumplir allí con la obligación de alimentarlo», que también queda incluida en la modificación propuesta.

El artículo 203 que dice: «Puede la mujer durante el juicio, pedir que se autorice para vivir separada de la casa común, y el juez la autorizará, designándole otra de persona honesta»; el 204 que dice: «El marido tiene la facultad de pedir el depósito de la mujer que ha abandonado la casa común; y el juez debe señalar el lugar del depósito»; el 205 que dice: «La mujer a quien se señale habitación especial según los artículos anteriores, tiene derecho a que se le asigne una pensión alimenticia proporcionada a las facultades del marido y la cantidad que sea absolutamente necesaria para los gastos de la defensa. Se exceptúa el caso en que la mujer administre bienes parafernales bastantes para atender a esos objetos»; el 206 que dice: «La mujer está obligada, siempre que se le exige, a justificar su residencia en la casa que se le designó so pena de perder la pensión alimenticia; o de adoptarse las precauciones de seguridad que solicite el marido, como de ser trasladada a diferente habitación u otras que sean admisibles, según la prudencia del juez; o de declararse, por último y según la gravedad de las circunstancias, que la mujer ha perdido la acción de divorcio, si ella fuese la demandante»; que se refieren a designación de lugar de depósito de la mujer durante juicio de nulidad de matrimonio y de divorcio, por su tendencia deprimente para la mujer, de ser considerada como propiedad del marido, deben ser suprimidos, porque en el concepto actual de igualdad de derechos del hombre y de la mujer choca grandemente la subsistencia de tales prescripciones. La mujer no puede ser nunca considerada como cosa, ni como ser inconsciente que necesite ser depositado y sometido en sus movimientos a un control tan vejato

torio, cuando para mayor abundamiento de razones, es ella quizá la ofendida y la que ha iniciado el juicio de divorcio. El Código la pone en tal condición sin expresar concretamente el caso de si es o no ella la que promueve el juicio. La mujer que siquiera tenga conocimiento de su personalidad jamás aceptará tal orden de cosas sin protestar enérgicamente, por lo que la legislación debe anticiparse a concederle los derechos que le corresponden.

El artículo 285, que dice: «Los hijos legítimos, legitimados, naturales, reconocidos y adoptivos están sujetos a la autoridad del padre, y en su defecto a la de la madre», debe ser modificado en la forma de hacer efectiva la igualdad, que es el principio que norma mi tesis; podrá decirse: «por el padre y la madre» depositando así la autoridad de la patria potestad en el padre y la madre a quienes por hecho natural corresponde armónicamente la jefatura del hogar. La misma modificación se podría hacer al artículo siguiente (286), que dice: «la patria potestad que corresponde a la madre se extiende sobre todos sus hijos ilegítimos», usando en lugar de la madre, las palabras generalizadoras los padres, para ser consecuentes con el mismo principio.

Habiendo establecido la participación de la mujer en la patria potestad, como tendré que sostenerlo al tratar de «los bienes», su participación en la administración de bienes suyos propios y de los que están bajo su patria potestad, tengo que pedir la supresión del artículo 293, que dice: «La madre que contrae matrimonio teniendo hijos, pierde la administración y los frutos de los bienes de dichos Hijos. Sin embargo, serán alimentados los hijos en poder de la madre con los frutos que basten, según las circunstancias», pues el hecho del matrimonio de una mujer, como dije ya en mi tesis anterior, no cambia su naturaleza, y menos puede cambiar sus sentimientos. El interés que tiene una madre por sus hijos, no puede perderse porque ésta contraiga matrimonio y si su nuevo estado puede impedirle llenar cumplidamente las funciones de administradora, le queda la libertad de nombrar apoderado a su propio marido, o a otra persona, si el marido no ofrece todas las garantías debidas para los intereses de los hijos de su mujer. Por tanto una madre casada, no tiene por qué perder la administración de los bienes de sus hijos.

El artículo 300 dice: «Tiene facultad de emancipar al menor el padre y en su defecto, la madre». Propongo en este caso la misma modificación como en el artículo 293, relativo a la patria potestad, de manera que el artículo 300 quedaría en la forma siguiente: «*Tienen facultad de emancipar al menor ambos padres*», pues tan bien juzgará una mujer consciente como un hombre consciente de la conveniencia o necesidad de emancipar a sus menores hijos.

El artículo 308, que dice: «El padre tiene facultad para nombrar guardadores en su testamento» cae bajo el régimen de las mismas modificaciones anteriores, que propongo, debiendo decirse: «*Los padres tienen facultad pura nombrar guardadores en su testamento*». Desaparecerá, por consiguiente, como superfluo, el inciso 1º del artículo 308, que dice: «Tienen también facultad de nombrar guardadores en testamento la madre para sus hijos que se hallen bajo su patria potestad».

El inciso 2º del artículo 831 dice: «(No pueden ser guardadores) la mujer, excepto las ascendientes del menor». Este inciso debe borrarse, pues, si para el hombre no se limita la guardaduría a los ascendientes, tampoco hay por qué limitarla en cuanto a la mujer, porque no hay ninguna razón para introducir una limitación respecto al sexo femenino que no se cree necesario respecto al sexo masculino, pues el hecho de estimar que pueden ser guardadoras las ascendientes está comprobando la capacidad de la mujer para desempeñar, quizá hasta con ventaja, tal papel en caso de faltar los considerados por el Código y cuya designación está basada en el cariño que se supone existe en los ascendientes para los menores, cuya guardaduría se les encomienda.

El artículo 334 dice: «la madre casada puede, por falta de consentimiento del marido, excusarse de administrar los bienes del menor», La letra de este artículo establece mediante la palabra *consentimiento* del marido, desigualdad de facultades entre ambos cónyuges y, por consiguiente, debería decirse: La madre casada podrá excusarse *de acuerdo* con su actual cónyuge, de administrar los bienes del menor. La misma modificación se haría en el artículo 335, que se refiere a la abuela, y dice: «Puede la abuela casada excusarse no solo de la administración de bienes, sino del cuidado de la persona

del menor, fundada en la negativa del marido». Sustituyendo el *consentimiento* por el *acuerdo* se libra el derecho natural de la mujer de velar por los hijos y por los intereses de estos, del capricho en que puede fundarse la negativa del marido.

El inciso 2º del artículo 485 dice: «...toman posesión sin intervenir personalmente ... la mujer por medio de su marido». Este inciso debe suprimirse, porque sería inútil ya con la modificación de que venimos ocupándonos, que la mujer administre por sí sola sus bienes y participe en la administración de los bienes comunes de la sociedad conyugal.

El inciso 2º del artículo 683 dice: «Se prohíbe que sean testigos testamentarios las mujeres». Este inciso debe desaparecer, pues no hay motivo absolutamente para que las mujeres no puedan ser testigos testamentarios. Si está ya establecida la igualdad civil del hombre y la mujer, la subsistencia de tal prohibición no es más que la supervivencia del viejo concepto, erróneo e injusto, de la inferioridad mental o psíquica de la mujer que como no ha podido ser comprobada, tampoco está comprobada la igualdad psíquica de todos los del sexo masculino.

El artículo 918 dice: «La viuda que carece de lo necesario para subsistir, heredará la cuarta parte de los bienes del marido que ha muerto con testamento o sin él».

«El marido tiene el mismo derecho a la cuarta parte de los bienes de su mujer, cuando a más de carecer de lo necesario para vivir, queda inválido, o habitualmente enfermo, o en una edad mayor de sesenta años».

He aquí dos artículos que nuestro viejo Código contiene, como dos puntales fortísimos para servir de sostén al gran principio igualitario que debe reinar en toda la construcción legal que tiene por objeto regir la vida civil en las sociedades modernas. Indudablemente que la mente de los que laboraron el espíritu de estos dos artículos, no fue la de igualar los derechos de la mujer y del hombre, sino simplemente el egoísmo de velar siempre por el porvenir del viudo que quedaba sin recursos.

El artículo 955 dice: «Del matrimonio resulta entre marido y mujer una sociedad legal, en que puede haber bienes propios de cada sexo y bienes comunes a los cónyuges. El marido es administrador de esos bienes, conforme a los artículos 180 y 181». Según esta definición vemos que nuestro Código establece como régimen matrimonial de *bienes* el de la separación con comunidades adquisiciones que es el régimen que está más de acuerdo con las necesidades de la sociedad moderna; pero como nuestro Código en esta sección introduce conceptos pertenecientes a todos los demás sistemas de regímenes matrimoniales, mi labor será proponer las reformas coherentes con el sistema aceptado en nuestro Código y contenido en el ya citado artículo 955.

El artículo 961 dice: «Son bienes propios de la mujer: 1.- La dote. 2.- Las arras. 3.- Los bienes parafernales. 4.- Lo que adquiera por herencia, donación u otro título gratuito, después de constituida la dote. 5.- Los comprados o permutados con los bienes referidos en los cuatro incisos anteriores».

Este artículo considera la dote como bien propio de la mujer. Ya emití las razones por las que la *dote* debe desaparecer como institución jurídica; de tal modo que en este artículo debe suprimirse el término *dote*.

También pido la supresión del término *arras* por razones que indicaré en breve.

El artículo 964 dice: «Son bienes comunes de los cónyuges, aunque el uno lleve al matrimonio más que el otro: 1.- Los productos de los bienes propios de cada uno de ellos; 2.- Lo que se compre o permute con estos productos; 3.- Lo que cualquiera de los cónyuges adquiera por su trabajo, industria, profesión u otro título oneroso». En este artículo al inciso 3° podrían agregársele las palabras «*salvo el caso de que la mujer no tenga bienes propios. En este caso la mujer podrá tener como bienes reservados, lo que le produzca su profesión o industria ejercida de acuerdo con su marido*». Esta modificación tiene por objeto asegurar la subsistencia de la mujer en caso de que el marido, sustrayéndose al control que le corresponde ejercer a la mujer en la administración de los bienes de la sociedad conyugal, hubiera malversado los bienes comunes y no tuviera bienes propios

con que atender a la subsistencia de su hogar. También estos bienes reservados de la mujer, que no tuviera bienes propios, podrán servirle para asegurar la subsistencia de sus hijos en caso de divorcio.

El artículo 972 dice: «No es responsable la sociedad por los actos de la mujer, en que no intervino el consentimiento del marido; a no ser por contratos relativos que ella ejerza públicamente». Aquí hace otra vez el Código diferencia vejatoria para la mujer, tratándola como una incapaz que necesita de la tutela del marido, mientras que nada se dice de los inconvenientes que podrían surgir si el marido hiciera algo sin el consentimiento, o sea sin tomar acuerdo, con su mujer. Como ya he dejado establecido el principio de la participación de la mujer en la administración de los bienes de la sociedad conyugal, sería conveniente, de acuerdo con dichos principios, agregar a este artículo lo siguiente: «*caso de que la mujer haya encargado al marido solo la administración de los bienes de la sociedad conyugal*». Dejar el artículo sin esta modificación, caso de que no sería preferible su supresión completa, sería dejar en pie un puntal de fuerza al concepto erróneo de la incapacidad de la mujer, origen de todas las injusticias con que ella ha sido tratada.

Los artículos 1029, 1030, 1031 y 1032 que constituyen el título III de la Sección Quinta del Código Civil, el que trata exclusivamente de las arras, deben desaparecer, porque la institución de las arras, es correlativa a la de la dote, ligada a viejos conceptos que se hallan en oposición con los principios modernos que vengo sosteniendo.

El artículo 1036 dice: «No habiendo dote constituido, sino solamente bienes parafernales, la mitad de ellos pasará a la administración del marido». «Esta mitad se entregará al marido con las formalidades del artículo 991 y desde entonces quedará en la clase de dote constituida».

En vista de haber propuesto que en nuestra legislación desaparezca la institución de la dote, por las razones expuestas, este artículo debe modificarse en la forma siguiente: Artículo 1036: *Cuando la mujer tenga bienes propios y el marido no, puede confiar la administración de la mitad de esos bienes como formando base del capital común. Esta mitad se entregará al marido bajo escritura pública con las responsabilidades consiguientes.*

El artículo 1038 dice: «La mujer no puede, sin consentimiento del marido, enajenar los bienes parafernales que administra, ni hipotecarlos, ni parecer enjuicio como demandada por razón de ellas». Este artículo debe modificarse en el sentido en que lo modifica va el Código de Procedimientos Civiles, que dice: en el Inciso 4º del artículo 22: «La mujer casada puede comparecer ante el juez sin que sea necesaria la intervención de su marido, ni la autorización judicial» ... «Si el objeto del pleito son acciones que se derivan de la administración que corresponde a la mujer sobre sus bienes parafernales». En este inciso se ve que el Código de Procedimientos, poniéndose a la altura a que debe estar en la época presente, le concede sin limitación la administración de sus bienes parafernales; pero esta administración sería ilusoria si subsistiera el artículo 1038, por lo que propongo la supresión de este artículo limitativo del derecho de administración que tiene la mujer sobre sus bienes propios. Como consecuencia de la supresión del artículo 1038 debe suprimirse también el artículo 1039.

El artículo 1044 dice: «Los bienes del marido están legalmente hipotecados por los bienes parafernales, conforme al artículo 976, pero no gozan del derecho de la prelación dotal». Este artículo debe modificarse como sigue: «Gozan de prelación sobre toda otra deuda», pues suprimida la institución dotal y las arras los bienes parafernales y en general todos los bienes comunes deben estar bien garantizados, si son confiados a la administración del marido.

El artículo 1047 dice: «Si el marido no hizo capital de bienes antes del matrimonio, es ganancial todo el que él tenga al tiempo de fenecer la sociedad». A la primera parte de este artículo se debe agregar lo siguiente: *«Igualmente se considerarán como gananciales los bienes propios de la mujer, si no se hiciese constar su existencia con todas las formalidades debidas al contraer el matrimonio»*.— En la segunda parte de este artículo que dice: «Los inmuebles del *marido*, cuya adquisición anterior al matrimonio se comprueba por escritura pública o por sentencia judicial», debe suprimirse la palabra marido para que se refiera en general a los dos cónyuges.

El artículo 1050 que dice: «La mujer que no quiera ir a habitar en casa del marido y que contra la voluntad de éste permanezca en cualquiera otra, no tendrá entretanto, derecho a los gananciales» debe suprimirse por inútil y vejatorio a la dignidad de la mujer. —Una mujer que esté satisfecha con su matrimonio, no puede negarse a habitar en casa de su marido; y si se negara, razones poderosas tendrá para ello de modo que no será por cierto en ningún caso merecedora de la pena de quitarle los gananciales que le pertenecen por derechos adquiridos por el matrimonio: siendo tal vez el marido el único causante de que la mujer tome actitudes reñidas con la armonía que debe reinaren un hogar. No existiendo dicha armonía se imponen otras medidas para concluir con dicha situación.

De lo dicho respecto al artículo 1050, se desprende la inutilidad del artículo 1052 que dice: «Cesan los efectos de los artículos anteriores.

1º Si la mujer prueba alguna justa causa en virtud de la que puede autorizársele para estar fuera de la casa conyugal, mientras aquella no desaparezca. 2º Si se reconcilian los cónyuges».

El artículo 1247 dice: «Tienen impedimento para contratar ... inciso 2º Las mujeres casadas, sin la autorización suficiente». Al tratar de este artículo insisto en lo dicho ya en diferentes partes de esta tesis, que mujer casada, al participar de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, no necesita de autorización ninguna, como no la necesita el marido; y si se tratara de la administración de sus bienes parafernales, ya lo he dicho, y el Código de Procedimientos lo prescribe, la mujer casada puede perfectamente contratar; de modo que en este artículo 1247, debe suprimirse el inciso 2º a que aludo.

El artículo 1248 dice: «Por los incapaces comprendidos en los cuatro primeros incisos del artículo anterior, contratarán las personas bajo cuyo poder se hallen». Así es que la mujer casada figura en la categoría de incapaces, al lado de los locos y fatuos y los prodigios declarados y se halla bajo el poder del marido, mientras que éste por ser hombre, goza de una soberanía individual que a ella, tan ser humano como él, se le niega. Esta es una de las tantas razones por la que insisto en la supresión del inciso 2º del artículo anterior, tan deprimente para la mujer, como muchos otros que ya he citado.

En el artículo 1742 que dice: «Los padres, maridos y guardadores tienen derecho a demandar la restitución de lo que hayan perdido las personas que se encuentran bajo su potestad», debe suprimirse la palabra maridos, porque con las alteraciones en el concepto del Código que vengo proponiendo, la mujer casada iniciará acción propia en defensa de sus derechos económicos.

El artículo 2082 indica en su inciso 4° que «se prohíbe ser fiadores a las mujeres». No hay ninguna razón porque la mujer no pueda ser fiadora cuando concurren las circunstancias que se exige al hombre para serlo y desde luego, pido que se suprima dicho inciso, como todas las demás partes del Código que se oponen al concepto sobre la capacidad de la mujer que vengo desarrollando.

El artículo 2145 dice: «Todo el que tiene derecho a bienes comunes puede pedir que se dividan y que se le adjudique la proporción de que es dueño» y en seguida el artículo 2146 dice: «Por los menores, ausentes o incapaces pueden pedir la división las personas que administran sus bienes. Por la mujer casada podrá pedirla su marido o ella misma con la autorización suficiente». Esta última parte del artículo indicado debe quedar suprimida porque la mujer casada no debe pertenecer al grupo de las personas impedidas de pedir la división, sin más trámite, por sí mismas.

El artículo 2191 dice: «Cualquiera que por sus hechos, descuido o imprudencia cause perjuicio a otro está obligado a subsanarlo. El padre y a su falta, la madre, están igualmente obligados por los perjuicios que causen los hijos que tienen bajo su patria potestad». En esta segunda parte debería decirse «los padres están obligados» etc., etc.

El artículo 2281 dice: «Son rescindibles los contratos celebrados sin bastante autorización, por menores no emancipados o por mujeres casadas, si se reclama de ellos a los 4 años de la mayor edad, o de la libre administración de la mujer. La excepción para liberarse de su cumplimiento, es perpetua como en el artículo anterior. Corresponden estos derechos en los contratos celebrados por la mujer, a ella, a su marido y a sus herederos; y en los celebrados por el menor, a él, a sus guardadores y a sus herederos». El derecho de rescindir los contratos celebrados por la mujer casada, por ella misma,

por el marido, o sus herederos, cuando no tienen la autorización debida, es un artículo que puede muy bien favorecer o encubrir malos procedimientos de la mujer casada o de su propio marido; pues ella puede, resguardada en su incapacidad de acuerdo con su marido, celebrar contratos, para pedir en seguida su rescisión favorable a ambos. El concepto que encierra este mismo artículo, puede también limitar la acción de una mujer que tuviera que estar sujeta a las intenciones malsanas de un marido de mala fe; porque nadie quisiera contratar con una mujer casada por temor a la rescisión del contrato. Debe en consecuencia, el Código, suprimir las últimas palabras de la primera parte y de la última de este artículo que dicen: «... o por mujeres casadas y corresponden estos derechos en los contratos celebrados por la mujer, a ella, su marido y a sus herederos» porque, insisto, la mujer casada que conserva la administración de sus bienes propios y su participación en la administración de los bienes comunes de la sociedad conyugal, puede como el marido celebrar contratos válidos sin consentimiento previo, llenado con formalidades debidas, en todo lo que la ley le permite contratar al hombre.

En el artículo 2282 que dice: «No se podrá exigir de los menores y mujeres casadas, el reembolso de lo que se hubiese pagado a consecuencia de los contratos que lleguen a rescindirse, conforme al artículo anterior, sino en la parte que haya convertido en su provecho» debe consiguientemente seguirse la modificación del anterior artículo en parte que se refiere a la mujer casada.

CONCLUSIONES

Para sostener mi tesis principal: «La igualdad civil y jurídica del hombre y la mujer» como medio de hacer ocupar a la mujer el puesto que le corresponde en la sociedad como colaboradora del hombre, su igual, y convencida de que el Derecho a más de consagrar un régimen de hechos acordes con la naturaleza humana está llamado también a ser palanca propulsora del progreso que tiende a la nivelación del género humano, he formulado las reformas que contiene este trabajo cuyo contenido sintetizo en las conclusiones siguientes:

I.- Necesidad de reemplazar las palabras *hombre* y *mujer* por la de persona que abarca en su acepción a los dos sexos, puesto que según lo define el Derecho Romano: persona es todo sujeto de derechos y obligaciones.

II.- Sustitución de la potestad marital por el gobierno del hogar de ambos cónyuges.

III.- Sustituir la definición del matrimonio contenida en el artículo 182 por la siguiente: El matrimonio jurídico es la unión legítima del hombre y la mujer cuyas voluntades libres unen sus actividades para hacer vida común buscando una garantía para las relaciones económicas entre sí y entre los cónyuges y sus descendientes y ascendientes.

IV.- Desaparición del artículo 115 que se refiere a la potestad marital tendiendo a hacer desaparecer dicha autoridad sobre la mujer.

V.- Modificación del artículo 180 en el sentido de hacer participar a la mujer en la administración de los bienes de la sociedad conyugal.

VI.- Supresión de la dote como institución jurídica por la inutilidad y la ineficacia de dicha institución y por ser contraria al principio aceptado ahora de que la mujer representa una fuerza económica valiosa en la formación del hogar.

VII.- Autonomía de la mujer en la administración de sus bienes propios, por estar comprobado que la responsabilidad que adquiere la mujer con el ejercicio de este derecho, favorece grandemente el desarrollo de su personalidad sin destruir por eso la armonía del hogar.

VIII.- Responsabilidad de la mujer casada por los contratos que contrae ya sea en sus bienes propios o en el de la sociedad conyugal (artículos 188, 189 y 190).

IX.- Disolución del vínculo matrimonial por considerar el matrimonio jurídico como un contrato.

X.- El adulterio de cualquiera de los cónyuges debe ser causa del divorcio.

XI.- La guardaduría de los hijos debe corresponder a la madre por derecho y no por decisión del Juez.

XII.- Supresión de todos los artículos que se refieren a la guardaduría durante los juicios de nulidad de matrimonio o de divorcio, destruyendo así el concepto de que la mujer es propiedad del marido.

XIII.- Modificación de los artículos 285 286, 293, 300, 307 y 331, en el sentido de poner la patria potestad en manos de ambos cónyuges.

XIV.- La madre casada puede administrar los bienes de sus hijos de acuerdo con su marido, sin necesidad de su consentimiento (artículos 334, 335).

XV.- Reconocimiento de la capacidad de la mujer casada para ejercer por sí sus derechos civiles y para ser testigo testamentario (Inc. 2º. del artículo 475, inc. 2º. y del artículo 683).

XVI.- Supresión de la dote y de las arras entre los bienes propios de la mujer casada por sostener la supresión de la dote y de las arras como institución jurídica.

XVII.- Introducción de *bienes reservados* en la sociedad conyugal cuando la mujer no tiene bienes propios.

XVIII.- Modificación del artículo 972 con las palabras que siguen: «caso de que la mujer haya encargado al marido solo, la administración de los bienes de la sociedad conyugal».

XIX.- Modificación del artículo 1036 referente al caso de no haber dote constituida teniendo la mujer bienes propios: «*Cuando la mujer tenga bienes propios y el marido no puede confiar al marido la administración de esos bienes como formando base del capital común*».

XX.- Modificación del artículo 1038 en la forma que lo hace ya el Código de Procedimientos Civiles en su artículo 22.

XXI.- Derecho de prelación de los bienes propios de la mujer casada en la hipoteca de los bienes del marido cuando éste tiene la administración de los bienes propios de la mujer.

XXII.- Ampliación del artículo 1047 que considera «los bienes propios del marido como gananciales, cuando no ha hecho capital de bienes al contraer matrimonio» en el sentido de que pase igual cosa en las mismas circunstancias con los bienes propios de la mujer casada.

XXIII.- Supresión del artículo 1050 que quita a la mujer el derecho a las gananciales que por razón de matrimonio los tiene adquiridos.

XXIV.- Reconocimiento de la capacidad de la mujer para ser fiadora cuando llena los requisitos que se exigen al hombre.

XXV.- Responsabilidad de la mujer casada por los actos y contratos que celebra sin autorización del marido y supresión del derecho de restitución a que se alude en los artículos 2281 y 2282.

Lima, 20 de Setiembre de 1920.

Miguelina A. Acosta Cárdenas.

Vº Bº

Manuel Vicente Villarán

Articulos
Periodísticos

Lo que saben los peruanos. Ignorancia del Gobierno respecto a sus necesidades y demás condiciones que deben tener presente los buenos gobernantes. — Crisis terrible que impulsa a un loretano valeroso a exponer su vida y capitales en busca de los medios indispensables para atenuar la miseria espantosa que reina en Loreto. — Lo que más puede esperar el pueblo loretano de parte del gobierno actual.

El departamento de Loreto es muy poco conocido en el Perú, donde la mayor parte solo saben de él lo que los textos de Geografía dicen: «El departamento de Loreto está situado en la parte montañosa; sus habitantes son en su mayor parte indios salvajes que viven reunidos en tribus, siendo algunas de ellas antropófagas...». Pasa aquí con Loreto lo que, con el Perú en Europa, donde los que más saben, únicamente saben que el Perú tiene por capital Lima, que es el antiguo Imperio de los Incas y que estos llevan plumas de aves por vestidos.

Que en Europa los que no son comerciantes no conozcan el Perú es excusable; que los peruanos que residen en Lima u otro lugar cualquiera y que nada tienen que ver, ni hacer con Loreto, lo desconozcan y se contenten con su rudimentario y falso concepto de escolares, pasa; pero que el Gobierno, el encargado de vigilar el desarrollo cultural, el progreso de sus pueblos, no sepa, no conozca el departamento de Loreto, ignore sus necesidades, sus producciones, sus industrias, su comercio, etc., es enteramente inexcusable.

Y decimos que ignora no solo por los datos que poseemos y que esto nos confirma, sino también por los diarios encargados hoy de celebrar los menores actos del Gobierno, los cuales nos dicen que el gobierno se ocupa de estudiar ahora el problema referente a la comunicación marítima con el Oriente. Magnífica ocasión, en verdad para ello; ¡cuando esos estudios concluyan, seguramen-

¹ Publicado en *El Tiempo*, 31 de julio de 1916, p. 5.

te los loretanos habrán tenido tiempo de perecer! Ya sabemos que los mismos órganos favorables al Gobierno, saltarán al conocer lo que estas líneas contienen; ya sabemos que hoy mismo o mañana saldrán sus columnas llenas de detalles de las mil disposiciones y decretos gubernamentales tendentes a favorecer al departamento de Loreto. Pero nosotros que conocemos bastante esa región; nosotros que recibimos los lamentos de los loretanos cuya difícil situación económica se acentuó en 1914, época en que las consecuencias de la falta de disposiciones administrativas, limitadoras o regularizadoras de las industrias extractivas, han llegado a su momento álgido, rechazaremos, a nombre del pueblo de Loreto, todo lo que quiera demostrar la pretendida solicitud del Gobierno, y pondremos en conocimiento del Perú entero su actitud y la de los representantes de Loreto que asaltan las curules parlamentarias con el único objeto del lucro personal.

En efecto, la falla de medidas administrativas y de atención de los gobernantes por el bienestar y por los intereses de los pobladores del Oriente ha tenido que dar y ha dado consecuencias que será, sino imposible, difícil de remediar. Pues los industriales, los explotadores de la riqueza que Loreto encerraba, han destruido esa riqueza matando los árboles gomeros, bien por sacar la mayor utilidad posible, o bien, por ignorancia. Lo que les ha hecho alejarse en su busca, de los lugares favorables al transporte, encareciendo así el valor de producción, a más de obligarles a internarse en las selvas cuyas condiciones de insalubridad arrancaba brazos a la industria. Porque gran parte de los que iban en busca del oro negro perdían la vida.

Las medidas administrativas en Loreto se reducen al envío de autoridades más a propósito para gobernadores de presidios que para gobernar un pueblo pacífico, de cuya bondad abusan para cometer toda clase de exacciones. Loreto, desgraciadamente no tiene que recordar muchos Capelos, Portillos y Callos, pero también es suerte que no recuerde más que un solo Puente. Cosas de nosotros o de los nuestros; ¡qué diferencia en la recompensa de los unos y la del otros!

Las terribles consecuencias de la desatención de los gobernantes, como ya insinuamos, se acentuó con la declaratoria de la guerra que aun sigue su macabra tarea de destrucción de los pueblos; de ello, pronto harán dos años, y que tenemos al Jefe de Estado actual, un año. Y curioso, por decir, lo menos, es que dicho jefe solo ahora, se dé cuenta de que los pueblos del Oriente, cuya vida comercial ha sido alimentada por la producción de los pueblos europeos, se encuentran en condiciones económicas tristísimas. La crisis de caracteres aterradores por la que atraviesa el departamento de Loreto, recién ahora despierta la atención del Gobierno encargado de velar por el bienestar y la vida de sus gobernados.

El Gobierno solícito y paternal que debería tener estudiados los problemas relativos a la comunicación de los centros más cultos con los menos cultos; los problemas relativos al intercambio de todo elemento favorecedor de la expansión comercial, industrial, etc.; ya ha empezado el estudio de lo referente a la comunicación marítima, que debería haber estado planteado desde la iniciación de los trabajos de apertura del Canal de Panamá; que debería haber sido estudiado con detención cuando se declaró la guerra; que debería estar a tiempo resuelto. El Gobierno ocupado en los asuntos de casa, solo hoy, que un loretoño magnánimo e intrépido, no pudiendo seguir escuchando el doloroso clamor de sus hermanos, relegados siempre a sus propias fuerzas, se lanza a exponer su vida y su capital para llevarles lo necesario para vivir, lo que hasta la declaratoria de la guerra recibida de Europa; —los vapores mensuales no abastecen todas las necesidades— solo ahora, repetimos, inicia los estudios para resolver la comunicación con Loreto, dando con ello motivo a los diarios, sus voceros, para ponderar su solicitud y obligar la gratitud de los loretoños. Por bien de éstos, deseamos que esos decantados estudios siquiera tengan por solución el prestar el apoyo que ha menester la iniciativa particular.

MAAC

DORA MAYER¹

Con este título se ha publicado hace pocos días en un diario de esta localidad («La Prensa» 5 de agosto) un artículo que si no nos equivocamos es el primero que hace pública una apreciación de la última actitud de Dora Mayer.

La prensa toda de esta capital ha querido guardar silencio como un testimonio de su respeto y estimación a la gran pensadora; las personas autorizadas y capaces de hacer la crítica de su conducta han observado igual proceder; la opinión pública sorprendida ha dejado en suspenso su fallo esperando explicarse más tarde cuando sus directores, después de un minucioso examen del fenómeno, de sus móviles y fines, expidan su veredicto; solo los espíritus medianos y los pequeños con la prontitud de la espontaneidad de los que no pueden comprender más de lo que sus ojos ven y de lo que sus instintos les dicta, han exclamado lo que la articulista, cita:

«¡Dora Mayer agonizando de amor...! Es una histérica, dicen unos. Es una desequilibrada dicen otros. Es una anormal, dicen los más. Y ninguna acierta a mirar la realidad».

Y la articulista ¿Qué dice? ¿Cómo la juzga? Los lectores podrán deducir de los párrafos que transcribo:

«La actitud de trágica sentimental que Dora Mayer *ha querido adoptar públicamente* ha producido sensación».

«Dora Mayer es una simple y, tal vez, una fría observadora de la vida pasional de la humanidad».

«Pero, pronto noté, que aquella criatura física, moral e intelectualmente se hallaba en su medio y que en ella no se hacía notar ni mediamente esa alta conciencia de feminilidad que en toda mujer es effluvio magnético poderoso, gran propulsor de las luchas de la vida íntima...».

1 Publicado en *El Tiempo*, 21 de agosto de 1916, p. 6.

Sigue la articulista: «Noté también que su moral sencilla...habría labrado en ella una psiquis sana, un temperamento tranquilo... y me dije: de la actividad de este singular tipo humano, los únicos frutos viables, serán los intelectuales. ¿me engañé? No lo creo...».

«Dora Mayer ha llegado a hablar del amor libre. Pero no debe suponerse que ha tendido a sentar tal disparate como doctrina. Ni el Perú, no ninguna otra región de América, ni aun la Europa tienen necesidad de tal absurdo como ley, *ni puede haber cerebro sano* que considere al amor libre entre las reformas que los intereses trascendentales de la humanidad exigen perentoriamente.... Solo ha tenido con esa trágica inmolación de su prestigio de mujer serena a conmovier la inerte indiferencia del medio de fecundar el campo de las discusiones, favoreciendo así el advenimiento más o menos próximo, de alguna adaptable, útil y sensata reforma social».

Esta conclusión sería bastante para conciliar a Dora Mayer con la articulista, si Dora Mayer fuera capaz de ofenderse por las apreciaciones de su conducta inspira a los no iniciados y por las que se hacen modesta personalidad y manera sencilla de vivir, pero ella no solo no se ofende, sino que tiene una sonrisa bondadosa para todos aquellos que incapaces de comprenderla sonrían burlonamente a su paso y lejos de su presencia hacen de ella objeto risible de chanzas y groseras conversaciones.

Si hemos querido hacer un breve comentario al artículo de que nos vamos ocupando, no es para hacer notar las contradicciones que en él se encuentran ni para hacer ver que la articulista a pesar de su poder observador ha sufrido algunas equivocaciones, ni menos para decirle que Dora Mayer no es ni pálida, ni frágil, pues, para ello respetamos mucho los juicios ajenos; si hemos querido hacer este breve comentario es únicamente para rectificar la opinión que el público pueda hacer con la lectura de dicho artículo.

Dora Mayer no ha querido producir sensación adoptando públicamente la actitud de trágica sentimental. Esto no se explica si se tiene en cuenta su reconocida modestia, y si se quiere decir que lo ha hecho para implantar una reforma social, es no conocer su psicología. Paladina de los grandes ideales sociales, gran reformadora, munida de potente mentalidad, no puede menos que estar dotada

de una gran fuerza sentimental; claro, no debe confundirse esto con la sensiblería romántica.

En sus obras, en su tendencia de reformatión y mejoramiento social se ve su gran sentimentalidad que es siempre fuente fecunda de buenas obras; su labor en pro del indígena, si no se conoce nada más de Dora Mayer, nos demuestra su espíritu de *élite*; en esa obra se nos aparece buena, profundamente buena sin debilidades, justa sin condescendencias ni cálculo, serena sin austeridad, sabia sin pedantería, consciente de la fuerza armónica de las facultades del alma que en ella tienen una intensidad suprema.

Este espíritu culto, acabadamente culto saber criticar como muy pocos, sin herir; sanear con vigor, sin maltratar ni ofender; ayudar y aconsejar, sin convertirse en tutora. El espíritu selecto que anima su personalidad ha permitido que nuestro ambiente haya podido mantener la integridad de su conciencia. Y Dora Mayer tiene la virtud de la sinceridad de sus virtudes. Su sinceridad es la mejor muestra de su moralidad extrema, no la moralidad que nace del temor religioso y que espera su recompensa eterna, sino la moralidad que tiene sus raíces en el sentimiento propio, que tiene por fin, el bienestar y la felicidad de todos armonizado con el bienestar y felicidad propia, personal y que emplea como medio la verdad, la bondad y la justicia.

Porque fiel a sus principios severos de moralidad que no le permiten mentir, porque sincera ha declarado abiertamente el amor que su alma ha sentido; porque fiel a esos mismos principios, al sentir en su alma joven un grande y puro amor, ajeno a los impulsos fisiológicos de un organismo joven que hace vida vegetativa y no espiritual como lo hizo ella, quiere vencer los escrúpulos de carácter social que impiden la comunión de dos almas; y porque atropella los prejuicios sociales que son solo máscara de la inmoralidad, para hacer triunfar su doctrina de amor desinteresado y de sinceridad reaccionando contra el que domina en nuestra época y contra la hipocresía, doctrina que la predica no como los teóricos que tienen el privilegio de practicar lo contrario de lo que dicen, sino de la misma manera que lo hizo el Rabí de Galilea que predicó el amor a la humanidad y la igualdad, se le tilda de inmoral, de loca, de his-

térica, de desequilibrada y, compasivamente como la articulista que nos ocupa, de farsante que sin estar dotada de fuerza sentimental, finge, por alcanzar un fin meramente especulativo.

Dora Mayer que es un espíritu superior, privilegiado, y quien, a la poderosa intensidad de sus facultades debe su gran renombre de pensadora en toda Sud-América, Norte América, en Inglaterra y Alemania, será considerada por todas esas mismas naciones como el genio precursor de las innovaciones de los valores intelectuales; que tienen que seguir a la gran hecatombe que la humanidad contempla atónita y tímida, sin alcanzar a comprender los misteriosos designios de la naturaleza.

Dora Mayer bondadosa y risueña a los que no la comprenden; consciente de sus actos y de su responsabilidad, ha afrontado el anatema de la sociedad, el desprecio del vulgo, pero, felizmente para nosotros, para nuestros contemporáneos, la cultura que lleva la civilización a su paso, no permitirá el espectáculo que ofreció a la historia la Edad Media, sacrificando a su redentor, al predestinado a señalar los verdaderos derroteros que la humanidad debía seguir y que ésta misma los ha corrompido después.

Para concluir este comentario diremos dos palabras respecto al amor libre que en mala hora mencionó Dora Mayer.

El amor libre que como el libre pensamiento tiene ya su concepto definido, restringido, no debería ser empleado por ella, puesto que lo que ella llama amor libre es el amor de las personas que se unen libremente llevados o impulsados a esa unión por sentimientos elevados y mantenida por solo los principios morales, por el deber social sincera, sin estar sujeta a sanciones legales y eclesiásticas. Es esta la acepción de amor libre que predica Dora Mayer y que debe llevar otro nombre para que no se confunda con el amor-libre que autoriza la unión de personas llevadas solo por los instintos animales que haría de cada mujer una hembra para todos los machos y de cada hombre, un macho para todas las hembras.

Los espíritus cultos y elevados que quieran analizar y penetrar la teoría de Dora Mayer, encontrarán que toda ella es el reflejo de la personalidad de la autora; en ella encontrarán la original silueta,

sencilla y modesta, sin afectación: el gesto sobrio y ameno, la mirada serena, la sonrisa de bondad finamente matizada de la ironía que le provocan las burlas de los groseros o de los tontos.

Dora Mayer está en su doctrina tanto como su doctrina está en ella, pues nadie puede estar más autorizada para hablar de moral a sus prójimos que Dora Mayer.

EMEDOSA

PARA TI, LECTORA:
EL TRIUNFO DEL DEBER ¹

Sonriente el sol, una mañana primaveral. Habían pasado las fiestas que a la entrada de la primavera celebra la juventud universitaria, y ésta, retozona esperaba ya la reapertura de los cursos, la hora de clase; bulliciosa algazara oíase; grupos diseminados en los amplios patios de la vieja Universidad de San Marcos, discutían el tema del día, la reforma del artículo 4º de la Constitución Peruana; los pocos conservadores desplegaban toda su verbo para combatir los argumentos de la mayoría liberal que encontraba ocasión propicia para expresar las ideas progresistas que en materia religiosa, como en todo orden, trae invivito el siglo XX. Conservadores y liberales no cedían terreno en el campo de las creencias, mas sus espíritus juveniles, entusiastas y alegres concordaron en declarar que el día de la discusión de la famosa reforma, en el Congreso, tendrían un día menos de trabajo, un día más de holgorio.

En esta mañana tan alegre que despertaba en los ánimos universitarios felicidad, esperanzas e ideales, no permanecían ajenas a las manifestaciones festivas del desbordante vivir de sus jóvenes compañeros, ellas, las que desafiando prejuicios, venciendo temores, y arrojando hostilidades, fueron claustro severo, donde el saber se alberga, en busca de luces que esparcir en provecho de sus congéneres, de la familia, de la sociedad, de la humanidad en general; ellas, las universitarias, también participaban del alegre, vivir del estudiante, vida despreocupada de las mortificaciones que proporciona la lucha por la vida; ellas, también, repito, estaban alegres.

Frente a ellas, de pie, varios compañeros les conversaban ya apacible, ya calurosamente, sobre el inolvidable tema que tenía embargada, la atención de todos; a este tema siguieron otros y no faltó el tema primordial de la juventud: el amor. Sobre este asunto cada uno de los que lo trataban, expresaban su sentir y modo de apreciar;

¹ Publicado en *El Tiempo*, 21 de marzo de 1917, p. 5.

mereció el calificativo de original la doctrina sustentada por una de ellas, y fue aplaudida por la mayoría de los que la escucharon.

Más que original, impracticable la encontraba un joven compañero, romántico, de cara bonita y espíritu femenino por los delicados sentimientos que abrigaba, el cual con tales condiciones resultaba la verdadera antítesis de su interlocutora, que tenía cara fea y corazón o espíritu masculino y una entereza de carácter a toda prueba. (No sé hasta qué punto puede ser verdad que los delicados sentimientos y la entereza de carácter sean privilegios exclusivos de la mujer y del hombre respectivamente). — Impracticable por la generalidad, decía la fea que así la llamaremos en adelante, pero practicable por aquellos que tienen en su espíritu arraigados nobles sentimientos y principios morales perfectamente diseñados.

La polémica se hizo más interesante; la hora de clase se postergaba tanto, que parecía postergarse para el próximo día, lo que es costumbre en los latinos; y los auditores de la polémica se hacían cada vez más numerosos. Con el vigor de los que sienten sus ideas, la fea las desarrollaba, rebatiendo juiciosamente los argumentos de su contrario, hasta que, al fin, para corroborar sus asertos, les dijo:

—Les voy a relatar un hecho de mi vida, que además de demostrarles que mi teoría es practicable, será un detalle íntimo, que les explicará mi modo de ser, la independencia de mi carácter, que aún extraña a muchos.

¡Recuerdo cual si fuera ayer! Tenía 6 años, más o menos, cuando empecé a oír de los labios sinceros de mi madre, una noticia que, la verdad me llama mucho la atención, no por parecerme inverosímil, ni porque hubiese sido para mí un desengaño, sino porque hasta aquel día nunca me había preocupado tal asunto. Por no sé qué travesura que causóle gran disgusto, díjome mi madre.... «tan fea y tan mala, ¿quién te podrá amar? ni siquiera eres buena para que se te perdone tu excesiva fealdad». Al escuchar estas frases de mi madre, sentí todo el peso de esa realidad; reflexionaba largamente en tan grave verdad y prometí observar un plan de conducta que me condujera a la realización del ideal surgido entonces en mi mente, y más tarde convertido en sentimiento madurado en mi ser, ha sido la norma de mi vida, hasta ahora, y lo será hasta el fin.

Convencida de la evidencia de las palabras de mi adorada madre, jamás creí poder inspirar amor a nadie, ni pretendí captarme cariño alguno. Cuando más tarde escuchaba frases amorosas, escurridas en mi oído, allí las dejaba; no permitía que ellas se infiltraran en mi alma, las rechazaba con energía; cólera despertaban en mi ánimo, porque parecíame burla o ambición, pues teniendo mi padre riquezas y siendo yo tan fea, no iba a comprender que era un negocio aprovechable el requerirme de amores y pretender mi mano. Mi dignidad sublevábase y rechazaba altiva el amor de muchos.

Tenía ya muchos años. Era un 2 de febrero: una dicha indescribible invadía mi ser entero: reía, hablaba, jugaba; un algo inefable habíase apoderado de mi espíritu, ¿qué pasaba?, era el tradicional *cambio de aros* que preliminaraba mi próximo enlace y preludiaba la sinfonía excelsa que dos almas iban a entonar en el gran conservatorio del espíritu; era que mi alma se entregaba a otra alma; era que mi próximo matrimonio se hacía público; era que en ese día se solemnizaba, esperando consagrarlo en breve tiempo, el amor que se había anidado en mí, que, repleto de afectos e ignorados efluvios, había correspondido al que, durante tres años, había sabido delicadamente infiltrar su amor en mi pecho.

Al fin rendí tributo al implacable dios, al fin amé, y amé con toda la fuerza de mi ser, que desbordante de ternura, amaba con delirio, amaba a morir. Y, sin embargo, no me he muerto de pesar, cuando renuncié a su amor, al amor del que idolatraba.

Acercábase el día de nuestras bodas; una mañana presentóse ante mí, una joven bella con una niña en brazos; miréle atónita, sin saber lo que quería; note en sus ojos huellas de amargo llanto y su rostro hermoso manifestábame el intenso dolor de su alma.

Encaróceme, y con dulce, y suplicante acento díjome: Esta niña que en mis brazos traigo, es hija del hombre que mañana va a ser vuestro esposo. Seis años agobiada por el peso del terrible golpe que un desengaño amoroso causóme, muriéndome de pesar por el abandono del perjurio a quien idolatraba; conocí a este hombre que, compadecido de mis dolores, ofrecióme consuelo; por caritativo le he amado y ahora por bondadoso le adoro. Su amor no es mío, me lo ha dicho con la sinceridad y la rectitud con que procede siempre,

es otra persona más digna quien lo posee; ni siquiera merezco ser su esposa, más lo idolatro y me siento morir de dolor al solo pensar que podría perderlo. Trazada está ya mi senda, mi fin determinado; mi vida ha sido siempre un continuo padecer; y él, mi único guía y mi consuelo. ¡Sin él, sola, abandonada, no me quedará más que morir! ¡Qué distinta es vuestra condición: joven y dichosa, rodeada de todas las halagadoras comodidades que la civilización ofrece a los que tienen la suerte de poseer fortuna! llena de admiradores y apreciada por todos, tenéis un amplio horizonte ante vuestra vista.

Escuchéle con calma y tranquila meditaba en cada palabra que brotaba de sus temblorosos labios; alentóle a recobrar su tranquilidad perdida, prometía que ella sola sería dueña del corazón del hombre que amaba su corazón.

Salióse ella y quedó mi alma sumida en reflexiones; una lucha terrible entablóse en mi espíritu: la razón y el corazón disputábanse el predominio; yo, la víctima, sufrí la dolorosa agonía en que tal lucha me sumió, y al fin, vencido el corazón; la calma despertóse sonriente e invadió mi ser. La razón triunfante, cantó victoria y yo ahogué mi amor y concentré mi ternura en lo más profundo del alma.

He aquí lo que hay en realidad: mi razón ha resistido todo el cúmulo de pesares que le causara el despojarse del cariño que le daba la dicha, y hoy renovado, fortalecido, guarda el mismo desbordante afecto que tenía antes de haber sentido los saetazos del alado dios.

En resumen, agregó sonriente ella, os conté esta historia, no tanto para que conozcáis mi vida, sino para que veáis que por experiencia afirmo que el amor es uno e inextinguible, pero dominable. Esto es una prueba de que cuando un hombre dice amar a una mujer no miente; no es una mentira, es el reflejo fiel de lo que realmente existe y que lo expresan con más o menos vehemencia; si después dejan de amar o creen así, no es más que el amor cambia de objeto; el amor es un dios tirano que gusta de encarnaciones múltiples, de allí que se ame hoy para dejar de amar mañana y volver a amar al siguiente día. El amor, como todos los dioses, tiene sus románticos, y éstos son los débiles que no saben dominarlo; los que jamás pueden ser independientes y felices.

Es de esta manera que la del rostro feo que refutaba los argumentos de su opositor, que no satisfecho porque tales conceptos no estaban de acuerdo con los suyos, con sus sentimientos, dijo: Estamos discutiendo un asunto en el que cada uno de nosotros tiene distinta manera de ver; nuestra discusión es la del amor racional y el sentimental, diversa base tiene cada uno y nosotros no podremos conciliarlos jamás; el primero da la dicha directamente, con él se obtiene la tranquila satisfacción propia de los que piensan; el segundo, da pesares que despiertan fruiciones infinitas que hacen falta a la existencia de los que sienten con intensidad máxima como yo, y es por eso que no podremos comprendernos. Vuestro espíritu es del frío pensador, del filósofo; el mío, es del artista que vive la vida del sentimiento, es del poeta triste que goza con sus dolores y sufre con sus placeres.

—No, —volvió a replicar la de la cara fea con una dulzura enérgica— mi espíritu no es del frío pensador, es del luchador valiente que ha vencido sus instintos viviendo sus ideas encaminadas al ideal de perfección y que ha vivido mucho porque ha sufrido y observado mucho.

La superioridad del hombre estriba no en nacer perfecto, sino en hacer triunfar el deber sobre los instintos, que en general con su fuerza preponderable y avasalladora, vence a la humanidad debilitada.

Pasaron las turbulentas horas; la reforma del artículo 4° de la Constitución Peruana ha triunfado; ya los alumnos no piensan en discutir cuestiones religiosas; y quizás solo yo recuerdo la discusión en la dura banca de los amplios corredores de la Universidad decana en Sud-América, fue sostenida por ella, por la de la cara fea con el de la cara linda... ¡tal sinceridad había en sus palabras, tal sentimiento, que muchas veces he pensado en esa doctrina original sacada de su propia experiencia *a pesar de ser mujer*, así lo decía ella, la de la cara fea; es este recuerdo que ahora te ofrezco con cariño, para que tú, lectora inteligente medite sobre él.

LORETO Y SU VERDADERO MEJORAMIENTO¹

El valiente artículo «La Patria y sus hijos» de Dora Mayer que «El Tiempo» en su edición del 28 de julio del año pasado, ha tenido la entereza moral de publicarlo, ha merecido el aplauso de todos los pueblos del Perú y especialmente de Loreto, de los loretanos, cuyas riquezas y necesidades, cuya psicología y aspiraciones queremos hacer conocer a los peruanos, en una serie de artículos pequeños, que iniciamos con este, para que lo puedan apreciar en sus diversos aspectos y no consideren la importante región del Oriente peruano como guarida de salvajes inconscientes de sus derechos y deberes, innecesitados de garantías e ignorantes de los conceptos de justicia y honradez.

Y es a los peruanos en general que nos dirigimos y no a los gobernantes, puesto que éstos no tienen oídos para oír las quejas continuas de los pueblos faltos de garantías y expoliados por ellos mismos; por esto nos dirigimos a los peruanos, a los peruanos honrados que mañana pueden ir al gobierno a hacer obra de bien en favor de aquellos que les confían la dirección y el gobierno de los altos intereses del país en general.

Si decimos que los del poder no oyen las quejas de los loretanos, no tememos ser desmentidos; en efecto, ¿qué medidas represoras ha dictado el Ejecutivo para poner término a la acusación concreta de altas supuestas que se realizan en el departamento de San Martín? acusación contenida en el ya citado artículo «La Patria y sus hijos». ¿Cuáles para asegurarles garantías para sus derechos políticos y para sus personas? ninguna, ¿a no ser que se llamen medidas a los informes que se piden a las mismas autoridades? medidas irrisorias e inicuas puesto que ellos contribuyen a fomentar y agravar los males que, si no se reacciona con tiempo, conducirán al país a una degeneración física y moral de la que no le sería fácil salir.

1 Publicado en *El Deber Pro-Indígena*, N° 47, agosto de 1917, pp. 1 y 2.

Debemos advertir que trataremos los asuntos relativos al departamento de San Martín como asuntos de Loreto, porque efectivamente no hay sanmartinos sino loretanos en el departamento de San Martín. Los habitantes de San Martín se consideran y se considerarán siempre loretanos porque la división política realizada el año 1905 no ha obedecido a ninguna necesidad administrativa ni económica y menos de carácter étnico. La división del departamento de Loreto ha sido hecha únicamente por conveniencias de política casera, por conveniencia de aquellos que andan a la casa de representaciones sin más objetivo que el usufructuar con los emolumentos de viajes simulados y con las *combinas* a que se presta el ejercicio del papel de «padres de la patria» cuando es encargado a (léase usurpado por) hombres inescrupulosos y carentes de toda moralidad. Y es por eso, porque no ha obedecido ninguna necesidad de los loretanos cisión efectuada, cisión que ha transformado toda esa región en campo de lucha de los cuervos que a la nación, a los pueblos arrancan sus entrañas; es por eso que los habitantes de San Martín que tienen intereses, costumbres, sentimientos e ideales comunes con el resto de la región que hoy se quiere considerar como Loreto, se llaman y se llamarán loretanos. Nada tendríamos que decir si siquiera con talento hubieran conciliado sus intereses egoístas con los del país todo, teniendo en cuenta sus medios de comunicación para favorecer la industria agrícola incipiente y la comercial que ha dado vida hasta la declaratoria de guerra, a esta región cuyos habitantes solo hoy se dan cuenta de que al alcance de sus manos tienen la fuente de su riqueza y bienestar, pospuesta y desdeñada por la promesa de fácil acumulación de sorprendente riqueza que la extracción de goma elástica de la selva inculta les ofrecía; promesa nunca cumplida, pues las fortunas improvisadas al parecer con la extracción del caucho, no eran tales fortunas; se tomaban por tales lo que no era más que espejismo del movimiento comercial que iba a enriquecer a las casas aviadoras extranjeras que recibían los productos a grandes precios en verdad, en pago de las mercaderías y víveres suministrados a precios recargados en un ciento por ciento o doscientos por ciento de los precios corrientes. Ha sido necesario que se produzca la crisis de esta industria aunada a los efectos de la guerra de ahora para que los que a ella se dedicaban, se diesen cuenta de su error; error que a los gobiernos les

incumbía haberlo revelado para prevenir sus consecuencias. Pero no, ésta es una lección más que los loretanos deben aprovechar para tomar sus precauciones por sí mismos sin confiar enteramente en la acción de los gobiernos que apenas pueden con lo suyo.

La división del departamento de Loreto ya que lo querían llevar a cabo debería haber sido hecha atendiendo pues a sus medios de comunicación. Así pudieron haber hecho a Yurimaguas capital del Alto-Loreto, dando a este nombre a la parte de la región que comprende las provincias de Moyobamba, San Martín, Huallaga y Alto-Amazonas; y a Iquitos, capital de Bajo Loreto, que así se denominará a la parte que comprende las provincias de Bajo-Amazonas, Ucayali y Madre de Dios.

Una división así facilitaría inmensamente el comercio y la agricultura indirectamente, y de modo directo la administración, cuyo desbarajuste es la principal causa de que las vías de comunicación que existen y que podrían ser conservadas en perfecto estado si los dineros que a ellos se destinan y que gustosos contribuyen los moradores de la región del Oriente, no fueran usurpados con las famosas altas supuestas, cuya denuncia no ha tenido otro resultado que simples formulismos de informes en que los acusados se muestran como los hombres más honrados de la tierra.

La opinión pública de Loreto que aplaude el valor moral de la autora y de «El Tiempo» que ha publicado la crítica terrible que encierra «La Patria y sus hijos» contra las prácticas viciosas de los funcionarios administrativos, debe tener presente que nada conseguirá con su queja eterna, como nada se ha conseguido con la acusación del artículo arriba mencionado y que para hacer efectivas sus aspiraciones de progreso por Loreto debe ser enérgica condenadora de las acciones de sus hijos, que se hacen cómplices de esos malos funcionarios seducidos por las promesas de ser conservados en sus puestos públicos o de conseguir alguno para que sigan viviendo a expensas de los sacrificios que se imponen los más a fin de contribuir a las cargas del Estado.

En vez de gastar los loretanos sus energías lanzando sus clamores al viento pidiendo buenos caminos, médicos, medios de higienización, etc., que contribuyen al progreso del comercio, la agricultura,

a la salubridad local, deben levantar bien alto su voz para condenar los actos de los defraudadores de la confianza y de las rentas del Estado hecha con el sudor del pueblo; deben dar con su propia conducta ejemplo de la moralidad necesaria para el resurgimiento de los países que se ven agobiados por los actos innobles, injustos e inmorales de los que tienen en sus manos la Cosa Pública.

Obra de verdadero provecho es tocarles al hombro a los loretanos para decirles: ya es tiempo de reaccionar; el florecimiento de Loreto es esperado porque allí surgirán las nuevas generaciones vigorosas física y moralmente, que serán elemento de renovación síquica valiosa para el espíritu peruano que bien lo necesita para hacer eficaz la acción de los pocos que piensan siempre en una factible moralización nacional por medio del esfuerzo personal. Este esfuerzo personal es más intenso en los hijos de la selva acostumbrados a luchar con las poderosas fuerzas de la naturaleza; y es por eso que los estimulamos a empezar la obra.

MAAC

LORETO Y SUS AUTORIDADES II¹

En nuestro artículo anterior citamos el interesante de Dora Mayer «La Patria y sus hijos» que hoy mismo citamos y al que probablemente nos referiremos en artículos posteriores porque dicho artículo contiene asuntos siempre de actualidad e interesantísimos, especialmente para Loreto que alejada de la capital por falta de fáciles vías de comunicación, ve sus intereses abandonados al descuido o al abuso de sus autoridades y a la indiferencia de sus representantes que muchos de ellos; desconociendo la región, no pueden tener conocimiento de sus necesidades, ni mucho menos de la psicología de sus moradores, conocimientos de gran importancia para la buena administración y acertada aplicación de las leyes dictadas de acuerdo siempre con la psicología de las personas a quienes debe

1 Publicado en *El Deber Pro-Indígena*, N° 50, agosto de 1917, pp. 1-2. La nota introductoria de este artículo indica lo siguiente: «Aunque los artículos firmados “MAAC” que nos fueron enviados como una muestra de aprecio de un artículo que publicamos el año pasado en un diario limeño, no hacen mención directa del asunto indígena, ellos tienen sin embargo un derecho cabal de figurar en estas columnas, porque tratan de un problema que se relaciona íntimamente con la suerte de los aborígenes: el de las autoridades, que en muchas partes no significan garantía para los ciudadanos honrados de la nación.

Lo que el autor de “Loreto y sus autoridades” dice en estilo enérgico y claro respecto de su región de la República, lo puede decir el país entero, y el día que este grito tuviera resultado y se removieran todos los bajos intereses que empujan al gobierno a desoír el clamor de los pueblos y colocar en sus prefecturas y subprefecturas verdugos en vez de guardianes, ese día el problema indígena quedaría casi resuelto y el comunero estaría protegido contra los gamonales.

Si los pueblos del Perú tuvieran realmente representantes en el Congreso, si alguien estudiara, sin segunda intención, su psicología y sus necesidades, si el Poder Ejecutivo y Legislativo se propusieran sinceramente desterrar abusos, si el gobierno pagara con respeto a la Constitución el respeto que los pueblos rinden, con demasiada paciencia ya, a su autoridad inmerecida hasta ahora; entonces la transformación del régimen que mata o la raza sería completa y la Asociación Pro-Indígena podría confiar a los altos poderes del Estado la ejecución de su programa de adelanto. Pero, si esto no sucede, ni promete suceder en un período racional de enmienda paulatina, se precipita a los pueblos a la solución de defenderse a sí mismos, porque no han de dejarse exterminar tranquilamente».

regir. El desconocimiento de estas cosas indispensables hace que no se tomen, por el Poder Ejecutivo y el Legislativo todas las medidas que podrían tomarse para desterrar los abusos que concretamente se expone en el ya citado artículo, y hacer entrar a esos pueblos en el camino de progreso y cultura que merecen.

Al desconocimiento de la psicología de los pueblos de cada región del Perú, enteramente diferentes y hasta opuestos, se debe agregar la inmoralidad que cual terrible gangrena corroe todo organismo político y administrativo; haciendo cundir por todas partes y en cada individuo el principio malsano que se expresa así: «aprovechemos del presente que los que vienen atrás».

Este principio que siembra la inmoralidad en todo orden de cosas, que hace de cada individuo el expoliador del más débil, es enteramente detestable y ajeno al ideal que la cultura, que la civilización, imponen a los hombres que dirigen a las sociedades, a los pueblos.

El hecho de las ideas de los espíritus sanos que por fortuna para las sociedades existen siempre, sean acogidas con entusiasmo por los pueblos, es una prueba fehaciente de que en la conciencia de esos mismos pueblos está el rechazo que merece la conducta de los funcionarios inescrupulosos, de las autoridades abusivas que aguijoneadas por la necesidad rayana en miseria, que alentadas por la indiferencia de los pueblos confiados en su misión protectora, que enfatuados con la culpable protección de sus superiores, hacen del nombramiento una carta de privilegio que les autoriza a cometer las mayores infamias, los mayores abusos y felonías que sea necesario cometer para sacar el mayor provecho personal.

Porque veo que en el espíritu de los pueblos está latente la reacción contra esta inmoralidad política y administrativa; porque veo que esos pueblos, respetuosos del Estado piden a sus representantes tengan respeto por sus derechos e intereses; porque veo que los pueblos por medio de la prensa local, y de la prensa de la capital a la que se dirige diariamente por medio de telegramas y comunicados, presentan sus quejas sin ser oídos por nadie; porque veo que los dirigentes de la capital sacrifican los derechos e intereses de los pueblos de las diversas partes del Perú, a su conveniencia personal, a su

conveniencia de familia, de partido o de clase social, es que les digo al pueblo del Perú, a los pueblos escarnecidos, a los pueblos vejados por los que tienen el deber de respetarlos y hacerlos respetar, que tomen por sí mismos la defensa de sus derechos, la defensa de sus intereses. Cuando los mandatarios de la capital vean que los pueblos conscientes de sus derechos y apoyados por esos mismos derechos, rechazan a los alquileres que van no a ejercer la función sagrada de justicia proteccionista y honrada autoridad, sino a explotarles, confiarán las funciones de autoridad a personas honradas e incapaces como tales, de aceptar las consignas reservadas del Gobierno y las connivencias indecorosas con Representantes de las Cámaras, con Ministros, con Alcaldes de provincias y más autoridades locales encargadas de controlar los actos de los prefectos, subprefectos, etc.

La defensa por sí mismos de sus derechos e intereses es la única medida eficaz para que la reacción latente de los pueblos sea provechosa y efectiva; para que no sea más la queja suplicatoria, humillante la que llegue a los sordos oídos de los del Poder; que sea el gesto enérgico de quién defiende lo más caro de lo que le pertenece, lo que vaya a decir al Poder Supremo que ya están cansados de pedir rogando lo que les pertenece: el respeto a los derechos de ciudadanos. Solo así los Bruno Vargas que se enriquecen con numerosas altas supuestas; los Octavio Nájjar, representantes a Congreso que negocian los votos de los departamentos, que cobran impuesto a los empleos que proporcionan, que también participan de las altas supuestas; los Alcaldes y los presidentes de las Juntas Departamentales que, defraudando la confianza en ellos depositada, son cómplices de las bochornosas combinaciones de los prefectos y subprefectos; solo así repito, todos estos vampiros que se alimentan y viven de la sangre de los sacrificados pueblos, desaparecerán; solo así la moralidad entrará a reinar en los altos cuerpos directores de los pueblos, en los representantes del Estado que tendrán dignos mandantes y no los que son ahora baldón, oprobio, de las generaciones venideras.

MAAC

COLEGIO DE INSTRUCCIÓN MEDIA DE SEÑORITAS¹

La llegada de la señorita García y García, del Cuzco, donde deja completamente normalizado el Colegio Nacional de Educandas después de un asiduo y entusiasta trabajo, nos hace recordar que ya es tiempo de que la capital de Lima cuente también con un Colegio Nacional de Señoritas. No decimos de instrucción media porque resulta redundancia, pues aunque entre nosotros se llama colegio a cualquier clase de centro de instrucción, sea una escuela o un liceo, la palabra colegio es solo aplicable a los planteles donde se da la instrucción media completa, y, para comprobarla véase el artículo 2º de la ley orgánica de instrucción.

Los colegios particulares han llenado hasta ahora a medias esta necesidad social, decimos a medias, porque los elementos económicos y otras razones más que mencionaremos en otra ocasión, no permiten a los colegios particulares pagar a los profesores lo suficiente para que éstos dediquen su tiempo y entusiasmo en hacer la labor que sería deseable.

Esta misma causa hace que en la mayor parte de colegios de niñas se encarguen los cursos a profesores que no tienen práctica y a veces ni preparación suficiente y que lo hacen gratuitamente a fin de tener un certificado de práctica para fines ulteriores, como son el de poder solicitar un profesorado en un colegio nacional o ser miembro de jurados examinadores, cargo que representa una regular ganancia para cada uno que lo desempeña.

La señorita García y García que bastantes pruebas viene dando de su competencia como educadora y de su entusiasmo por el progreso de la educación femenina, continuando así la apreciable labor realizada por la señora Teresa González de Fanning; que no solo ha sido la primera que laicalizó la enseñanza de niñas, sino fue la primera que implantó la enseñanza secundaria de las mismas, podría ser encargada de la organización del Colegio Nacional de Lima que viene haciéndose una necesidad imprescindible, generalizado ya el

1 Publicado en *La Crítica*, 13 de enero de 1918, pp. 5-7.

concepto de que cuanto más culta e instruida es la mujer, mejor es la sociedad, porque son mejores las madres: los hijos son, lo que las madres les hacen.

Una mujer perfectamente educada y bien instruida, no sería capaz de sostener que *no existe para la mujer latina* más que una carrera que es del matrimonio y la maternidad. Afirmar eso es hacer fines de lo que son medios. Medios son el amor el matrimonio y la maternidad para que la mujer llene un fin noble, su fin verdadero que es el de hacer buenos hijos, buenos ciudadanos que son a su vez buenos esposos y buenos mandatarios.

Sostener que «*la mujer joven debe ser educada* para las certezas del matrimonio y del amor en vez de las teorías y posibilidades de ejercer la abogacía, discursando en debates parlamentarios, enseñando en los colegios y todo el resto de pedanterías que acompañan al sufragismo y solo convenientes a viudas y solteronas», es demostrar un absoluto desconocimiento de la vida social moderna en que no solo debe hacer atención a múltiples elementos que concurren a dificultarla, haciéndola un problema que ocupa seriamente a filósofos, economistas, estadistas, etc., sino pone en transparencia un temperamento meramente sensitivo, puramente sensual y una concepción materialista, llevada a su extremo, de las cosas del espíritu y solo así, solo teniendo un tal concepto de la misión de la mujer, puede afirmarse que «para que una mujer sea feliz debe ser madre y madre que ... como esposa tiene que vivir en una constante luna de miel con las compenetraciones y entusiastas devociones, indispensables entre ambos, y los celos agradables».

Así y de manera semejante razonan pocas personas en la actualidad; el gran número comprende los imperativos del vivir moderno. Las mujeres que por mil motivos no llegan al matrimonio ni a la maternidad como ha pasado en todas las épocas, comprenden que no por eso son inútiles a la sociedad ni están incapacitadas para llenar su misión en el mundo. Todas ellas comprenden que deben prepararse para luchar en el cumplimiento de su cometido, haciéndose diestras en el manejo del arma que tengan aptitudes de blandir. Ya las que no han comprendido es benéfico hacerles comprender.

No debe combatirse la tendencia moderna de que las mujeres pueden ejercer ocupaciones semejantes a las de los hombres. Haya

en buena hora médicas, abogadas, ingenieras, etc., así los hombres tendrán una compañera, una amiga en vez de la hembra histérica y sensual que tienen muchos hombres que cuidar. Los que esa especie de mujeres necesitan siempre la encontrarán. No haya temor; el mundo es grande, pero que los que sienten su espíritu ansioso de algo más noble, de algo más grande que los pasajeros placeres de la carne y del estómago y de un cuerpo extenuado por la molición y la sensualidad, encuentren también algo que satisfaga esa su ansiedad.

Crear que porque una mujer recibe la instrucción secundaria y logra ingresar a la Universidad, se torna en marimacho, es sencillamente de cerebros estrechos y retrógrados incapaces de pensamientos y sentimientos sanos. Si estas personas fueran capaces de observar lo que cerca de sí pasa, verían que millares de mujeres hay que apenas han cursado la instrucción primaria y son inútiles para los más sencillos quehaceres domésticos; estas mujeres no tienen otra aspiración que la de pescar un marido cualquiera. Si el marido la tolera, mejor y si no, ¿qué le importa? ¿acaso el acto matrimonial no es un acto de emancipación para la mujer de todo convencionalismo social? En cambio, si supieran mirar, vieran que las mujeres que estudian los libros o la vida, en los momentos en que las demás se ocupan en frivolidades, murmuración, maledicencia y entretenimientos sexuales, cuando encuentran su espíritu gemelo, saben hacer un hogar felicísimo. El hacer un artículo o imaginar unas poesías u ocupar el tiempo en trabajos nobles, lecturas serias y cultivo de las bellas artes, no incapacita para saber preparar un sabroso plato o ejecutar con destreza el más complicado trabajo doméstico.

Si las mujeres se hacen superiores a los hombres por su cultura, adiós, dirán algunos timoratos, ya no tendremos hogar. No haya temor, contestamos. Siempre habrá mujeres para todos los grados de cultura del hombre. Solo que los hombres de cultura superior habrán ganado porque encontrarán mujeres que sean capaces de comprenderles; no solo tendrán esposa sino una mujer amante sin romanticismos históricos, una compañera, una amiga y una madre para sus hijos en toda la acepción de la palabra; una madre capaz de sembrar en el tierno corazón del niño, de la niña, del futuro padre, del futuro ciudadano, de la futura madre, de la futura ciudadana, principios sanos y elevados, principios de altruismo, de humanidad

en vez de los egoístas y utilitarios que hoy siembran las mujeres que no aprecian más que los valores de utilidad, para cuya obtención echan al suelo todos los nobles sentimientos, todas las nobles ideales que debo alentar la mujer, en cuyas manos está el progreso de la sociedad en que vive.

Déjese a las multitudes incultas tildar de *marimacho* a las mujeres que obedeciendo a la fuerza de su espíritu van, cual audaces exploradoras, abriendo camino en el amarañado sarzal de la ignorancia, para que las que vengan detrás, encuentren el sendero limpio de malezas, y entren en él para continuar la obra empezada, la obra digna, la de mejorar la humanidad, mejorando personalmente.

Rían como quieran los que no alcancen a comprender así la misión humana que no es solo la del animal, reproducirse, que ya llegará la hora en que se les caiga el velo que sus ojos cubre, para que proclamen los méritos de la obra que realiza la avanzada femenina.

Entonces se acercarán a la mujer que ahora solo merece dicterios de su parte y verán que su naturaleza femenina se ha intensificado con cualidades que estaban en germen y que su mundo espiritual ha mejorado haciéndose digna del más digno de los hombres.

La educación e instrucción bien dirigidas hacen a la mujer más amante del hogar porque comprende que ese es su reino y que si actúa fuera es porque trae misión especial que llenar en la sociedad. Educar e instruir a la mujer sobre la base de un desarrollo armónico de sus aptitudes mentales, morales y físicas debe ser la aspiración de toda sociedad y en aquellas como la nuestra que no tiene a todas las madres preparadas para esta labor, debe el Estado hacer práctica esta aspiración, creando, como medio de realizarlo, un colegio nacional donde un personal selecto y una modesta paga de los padres permita difundir la instrucción y educación femeninas.

Don José Pardo que desde su primer periodo presidencial se afana en conseguir el título de protector de la cultura nacional, tiene ocasión y los elementos necesarios para adquirirlo justamente al par que conseguirse un aplauso general y la gratitud especial del sexo femenino.

REACCIÓN FEMENINA¹

Ayer Blanca Errázuriz y hoy Victoria Alfaro, se han rebelado contra la infamia de dos hombres y de todos los hombres infames.

La gran dama del mejor círculo social y la humilde joven de la trabajadora han tenido su gesto magnífico: han redimido la una su felicidad truncada por un explotador de alto vuelo, y la otra su honor mancillado por un vulgar seductor de doncellas. Gesto magnífico, gesto sublime porque al redimir su dignidad de hembra, su amor de madre, han sacrificado su tranquilidad de espíritu, han tenido que involucrase en el manto rojo y negro del crimen y la acusación. Gesto donde todos los sentimientos generosos han sido superados por el de reacción contra el hombre miserable que rebaja la humana especie; contra la injusticia de la sociedad que endiosa la castidad, que hace de ella la propiedad más preciosa de la mujer, y a quien sola castiga por su pérdida sin enseñarla a librarse de las acechanzas masculinas, ni dar sanción inflexible a los ladrones de castidades.

Contraía injusticia de la sociedad que castiga con baldón de ignominia a la víctima y mira con alentadora mirada, o con culpable tolerancia, al hombre vil que tras de mentir, engañar, seducir, faltar a su palabra empeñada, poner quizá en el camino del vicio a una mujer, le hace la afrenta canallesca de dudar de esta mujer que ha vencido con medios arteros y niega finalmente la paternidad al fruto de su vileza, quien con su desgraciada madre empezará su vía crucis por la vida, sin nombre, sin honor y con una madre difamada, con una madre despreciada por esa misma sociedad que no la ha defendido y que ha contribuido a hundirla en el fango de la degradación y la miseria; se levanta vengador, el brazo débil de la mujer abandonada, de la madre vilipendiada, de la amante ofendida.

La ley inflexible que condena los actos, sin consideración de las causales que los han impulsado; la ley inmoral que encuentra siem-

¹ Publicado en *La Crítica*, 3 de febrero de 1918, p. 6.

pre atenuantes para los criminales de delitos contra la honestidad y el honor; la ley injusta que castiga a los que faltos de todo apoyo para la reivindicación efectiva de los derechos de mujer y de madre, se yerguen llenas de dignidad para castigar por su propia mano al menguado que sin duda proseguirá ufano su abominable papel de robarador de honras y de agente de los antros de corrupción, de vicio y miseria; la ley fría y terrible como la roca que se alza amenazadora sobre la superficie del mar, será conmovida con la reacción femenina que se inicia.

Inútilmente dará su fallo; las férreas barras de las celdas del Panóptico y sus duras paredes, no serán testigos de los lamentos de Victoria Alfaro, la mujer altiva que impulsada por el hijo que lleva en sus entrañas, hijo que reniega del que le ha dado ser, ha castigado al infame que negó su hijo después de haberle dado vida.

Con la reacción femenina, surge la reacción social, y esta sociedad hasta ayer culpable de inmoral tolerancia, ha dado su fallo absolutorio a Victoria Alfaro.

Podrán los jueces, esclavos de la ley en estos casos, condenar a Victoria Alfaro, pero el más alto poder absolverá a la que ya lleva el perdón de todas las madres, el de todas las mujeres y el de todos los hijos de todas las madres.

Serán los padres de la Patria que oyendo los dictados de su conciencia, y los que no la tengan oyendo a las súplicas de sus madres, de sus esposas, tendrán que devolver a la sociedad a Victoria Alfaro, libre de toda culpa, como se ha devuelto a Blanca Errázuriz, porque ellas no son criminales. Su gesto magnífico que las ha envuelto en manto rojo y negro de sangre y dolor, no es más que la conciencia femenina que seca sus lágrimas inútiles y reacciona contra la maldad del macho; es la sociedad toda que se purifica; es la conquista del Derecho de mujer y madre que como toda conquista se hace con sangre y con dolor.

EMEDOSA

«LA CRÍTICA» EN LA BASURA¹

Nada de particular tendría que «La Crítica» fuera a parar en la basura; ese es el fin de todas las hojas periodísticas que materialmente viven lo que las rosas: un día. La rosa delicada; obra de la naturaleza, tras una lenta gestación nace para recrear la vista y para regalar con su fragancia a los espíritus delicados, así los periódicos que contienen las ideas, noble producto de las inteligencias en perenne gestación, como ellas, mueren tan pronto como nacen. Pero los que aprecian lo que ellas valen las conservan, no ya en forma material, sino espiritual: el recuerdo de una rosa acariciada que ha ofrecido su belleza y su perfume, surge delicado y constante en los espíritus exquisitos, como surge el recuerdo de la idea del pensamiento, recogido, por la mente selecta que la transforma en savia fecunda para su alma contemplativa, activa o sentimental, en esas hojas de papel que tras de leídas van a la basura como la rosa seca y marchita sin perfume y sin belleza.

Solo los espíritus de refinada sentimentalidad, solo los magnos de inteligencia, conservan las hojas secas y las hojas de ideas. Pero todos los que poseen sentimientos tiernos están capacitados para apreciar la belleza del color, de la forma, y el perfume de una rosa, como todas las mentes de cultura corriente son aptas para estimar la belleza de un estilo o la belleza de una idea.

Al aparecer «La Crítica», sabía que no gustaría a todo el público en general, pero sí a un público selecto que conoce la fuerza de las ideas, el vigor del pensamiento en la tala de corrupciones, en la obra de reformar el espíritu de los pueblos conduciéndolos por el camino de la justicia, la verdad y el bien hacia ese gran ideal de los pueblos, la moralidad, que es base de engrandecimiento y de progreso.

Al aparecer «La Crítica» prudente y razonable en medio de los órganos de la prensa de carácter comercial, político, satírico, humorístico, artístico, cortés o social, chistoso y hasta pasquinesco,

¹ Publicado en *La Crítica*, 05 de mayo de 1918, pp. 3 y 4.

no pretendió producir entusiasmos; y así fue: solo dos periódicos «El Comercio» y «El Tiempo» lo tienen en cuenta y esto no es una desilusión; es algo más de lo que esperaba.

Las cartas de generoso encomio que personalidades de nota de los países americanos y de la República misma han enviado a «La Crítica», llenarían muchas de sus columnas, si ella tuviera la manía de exposicionismo que domina al amo Valdelomar. Y todo esto ha superado las expectativas de «La Crítica» modesta en ambiciones formalistas, que seguirá viviendo pese a los suscriptores de provincia que no pagan y a los de Lima y Callao que no gastan cumplimientos con ella.

Vaya esto no como queja —«La Crítica» no sabe quejarse—, sino a modo de información. No sabe quejarse, digo, y tampoco tendría razón para ello. Si la mayor parte de las personas tiene concepto claro del derecho de un panadero para obtener una remuneración por el pan que da, y no lo tienen del de una persona que pone todo su cerebro y sus sentimientos, su actividad, al servicio de la humanidad pretendiendo realizar una labor de renovación moral en el espíritu de un pueblo, no es culpa suya; las mentalidades tienen la capacidad propia de su grado de cultura y solo comprenden lo que esa capacidad les permite. Si esto es una verdad inobjetable, exigir más, sería necedad imperdonable que no comete «La Crítica». Pero si es cierto que ella ha visto superado en todo lo más que esperaba, también lo ha visto superado en lo menos. Así por ejemplo —y pongo a modo de ilustración el caso por ser el que motiva estas líneas—, no esperaba «La Crítica» que una señorita profesional —médica— ajustase su criterio al juzgar los hechos de la vida, que es todo movimiento, a los principios inflexibles de la ciencia que nunca alcanza a conocer ni explicar los hechos de conciencia; como no sospechaba que el cientifismo que es todo experienciación y fatalismo fuera germen de una moral intransigente que pone en sus labios, que indudablemente saben contraerse en sonrisa cariñosa para los que sufren, esta frase dura y descortés: *dígale a Dora Mayer que no pago los recibos de La Crítica porque no la leo; en cuanto llega la echo a la basura.*

CUESTIONES UNIVERSITARIAS.

LA COPIOMANÍA ES UN MAL NECESARIO PARA NOSOTROS¹

Con motivo de la próxima apertura de los cursos universitarios, se pone de actualidad, como cada año, el asunto de las *copias*, que hace tiempo está en la mesa de disección y autopsia de la sala de la crítica pública, a disposición de profesionales y practicantes, cuyos escalpelos pretenden encontrar el origen del *mal de copias* o *copiomanía* en diversas partes del organismo Universidad.

Un amigo mío, cuyas apreciaciones merecen entera fe, conversando, me ha dado algunos datos que las consigno aquí; ellas pueden servir para orientar el criterio de los que tengan interés en este asunto de carácter nacional, y puedan juzgar las cosas al respecto con imparcialidad y justicia, procurando atacar el mal en su raíz y no en sus manifestaciones que es lo que hasta hoy se ha hecho, por cuyo motivo persiste el mal; si no se ataca el mal con valor seguiremos viendo que él se acrecienta cada día con graves repercusiones en el espíritu nacional, cuya gravedad es tanto más grave, cuanto que las personas víctimas de las consecuencias de la *copiomanía*, son las que forman el personal dirigente de la Nación.

Dice mi amigo: «Desearía ser ya ex universitario para poder hablar con libertad de estos asuntos que tan diversos juicios provocan y que los he estudiado y los sigo estudiando con gran interés; quisiera ya poder expresar mis impresiones de la vida universitaria, con franqueza y probar que no tienen razón esos cuando enfáticamente aseguran que la enseñanza universitaria de la Capital está en estado de decaimiento. Los que esto afirman o no han sido nunca universitarios o si lo han sido, están tan lejos de esa época que ya lo han olvidado y repiten como abuelos chochos, que los tiempos pasados fueron mejores...Pero ¿a qué meterse a discusiones que a nada conducen? Comprometería la carrera sin razón que valga tanto, pues al hablar con mi franqueza habitual tendría que mostrar la

¹ Publicado en *La Crítica*, 23 de febrero de 1919, pp. 6-8.

parte buena y la parte mala de las cosas y de los hombres; y luego no faltaría quien me tildara de adulator y servil si hablo bien de algo o de alguien, y de envidioso y mal intencionado, si enseñó los vicios y defectos; por eso dejo, que los otros digan lo que quieran. Ya concluiré la carrera; no hay que comprometerla inútilmente. En verdad si uno tiene, estas preocupaciones jamás, podrá rechazar lo malo y ser sensible al bien, pero no hay más remedio: hay que callar y esperar; más tarde hablaremos». Esperando que él lo haga, lo hago yo, repitiendo sus propias palabras.

Al pedirle su opinión sobre la denuncia que, en 1915, un honorable representante presentó en la Cámara de Diputados sobre ciertos procedimientos nada correctos de algunos catedráticos, me dijo: «Aquel que ha hecho tal denuncia si no tiene algún otro interés muy lejos del deseo de hacer un bien a la juventud universitaria, seguramente es padre de algún alumno del 1er. año de la Facultad de Letras». «Y verás porque te digo esto», me decía mi citado amigo, continuando, «Recuerdo como si fuera ayer, que cuando el periódico universitario “Juventud”, publicó un artículo de un alumno de la Universidad, que fue transcrito en “La Prensa” en una de sus ediciones matinales, estuve loco de contento y creo que hasta abracé al citado alumno. Hablar así tan claro, citar nombres y apellidos que nadie se atrevía a tomar, y tocar el asunto de las copias, que eran mi horrible pesadilla, era algo solo propio de un gran hombre, de un hombre dotado de gran carácter como el citado alumno, que entonces era para mí un súper hombre. Pero entonces yo era alumno del 1er. año de Letras; y comprender lo que eso significa, dudo mucho pueda alguien que no haya pertenecido a ese año».

«Se entra al primer año generalmente con grandes bríos; orgulloso cada uno de su personalidad, objeto de grandes honores en los colegios de Instrucción Media, se cree un triunfador: tiene que ser el mejor y más distinguido alumno, una notabilidad que lucirá una, dos, más *contentas*; más la desilusión llega pronto cuando al concluir la primera clase de filosofía no se ha comprendido ni media palabra. No decimos, entonces, aún no estoy preparado para estos estudios, estoy todavía incapaz de comprender, sino que salimos renegando del catedrático que no habla con la claridad que nuestra inteligencia a medio desarrollar requiere, o que nuestros conoci-

mientos a medio adquirir lo imponen. Eso no decimos, sino que no sabe hacerse entender, tal vez tengamos razón, quizá se nos habla en lenguaje demasiado elevado para nosotros; alumnos del 1er. año de Letras y Filosofía, pero más es que no llevamos, los más, la menor preparación para tales estudios, a pesar de nuestras pretensiones. Lejos de declararnos todo esto solo somos capaces de buscar a quien echar toda la culpa de nuestros fracasos, y jóvenes miramos siempre el porvenir no volvemos la vista atrás». «Si tenemos razón cuando decimos que la culpa de nuestros fracasos lo tienen los profesores, pero no los de hoy sino siempre los de ayer. Así juzgamos las cosas los universitarios del 1er. año de Letras, por eso somos jóvenes, por eso somos humanos».

«Si nos desilusionamos inmediatamente con los estudios filosóficos, no pasa otro tanto con los demás cursos, especialmente con Literatura, objeto de nuestra singular preferencia, pues, muchos entramos ya hechos todo unos literatos, poetas y oradores, glosadores en discursos, de todos los actos más prosaicos de la vida diaria; versos a granel recibe la amada, fogosos discursos escuchan los pacíficos y resignados. Fundamos revistas y periódicos para darnos el bombo mutuo y hasta publicamos libros de versos en compañía al estilo de los Goncourt y los Álvarez Quintero. Si conserváramos nuestra poderosa memoria receptora bien ejercitada en los colegios, no tememos ni la tan temida Filosofía porque la memoria se ocupa de devolverla para los exámenes de fin de año, pero pobres nosotros, pobre Filosofía y pobres catedráticos, si el uso del cigarrillo ha debilitado nuestra gran virtud de fonógrafos; o cuando los placeres que la vida guarda para sus iniciados, nos elevan a las regiones de la dicha infinita quitando a nuestro ser la tranquilidad y el reposo que reclaman los estudios entonces renegamos contraía terrible filosofía, su aún más terrible catedrático y las mil veces más terribles *copias*, tan terribles como incomprensibles porque cuando salimos del colegio concluyendo la instrucción media apenas sabemos lo que es ella».

«Cuando en la Universidad, nobles o plebeyos, pobres o ricos, inteligentes o torpes, creemos que un año y otros sucesivos bastan para obtener el título que encuadre un sonoro apellido o ennoblezca el humilde que llevamos, o dé honor a la familia y la enorgullezca;

si como es muy posible, esto no sucede, y fracasamos, no decimos esto es consecuencia de tal o cual causa extraña a la Universidad, no, eso no podemos decir porque sería un concepto muy alto para la comprensión de nuestro entendimiento de alumnos de 1er. año de Letras. Hoy que han pasado los años de Letras y Filosofía, hoy que ya puedo comprender lo que esta bella palabra encierra, veo la injusticia con que se juzga a los catedráticos de esta materia».

«Lo que pudieran decir todas o casi todos los alumnos del 1er. año de Letras es que el catedrático es inflexible, y quizá bastante despótico y quizá muy apasionado en sus prejuicios; pero eso no se atreven a decirlo, tienen miedo; yo mismo que me precio de valeroso no me atrevería a decirlo en público lo que acabo de decirte».

«Concretándome a lo de las copias, me dijo mi amigo, te diré que las copias son hoy por hoy en la Universidad, *un mal necesario*, dado el modo como los catedráticos dictan sus clases y el estado de preparación que llevamos a ella, pues con tal preparación no podemos hacer los estudios como debe hacerse: sería no solo difícil sino imposible. Pocos, muy pocos desgraciadamente son los alumnos que pueden después de una explicación, tomar los puntos generales en una síntesis, los más distinguidos, se ejercitan en escribir, adquiriendo una rapidez admirable en la escritura para poder tomar la palabra del catedrático y hacer copias para encargar a la memoria todo su contenido; estos son casi en general los contentados».

«Las copias así tomadas se multiplican y se transmiten de año en año a otros alumnos, porque sin ellas no sabrían estudiar los más. Ya vemos pues que las copias son un mal necesario, mientras la Universidad no obligue a los catedráticos a formular programas sintéticos lo más detallados posible que deben ser impresos en folletos y distribuidos gratuitamente —como ya lo hace el Decano de Ciencias Políticas y Administrativas y algunos catedráticos de la Facultad de Jurisprudencia». — «Estos programas deben contener además un índice bibliográfico donde se puedan encontrar desde las más viejas hasta las más modernas obras que contienen las diversas materias que señala cada programa». Solo con estas medidas aprenderemos los alumnos a estudiar, pues nuestros fracasos no los debemos tanto a nuestra insuficiencia intelectual, ni a la de los

catedráticos, sino a la falta de método en el estudio. ¿Es culpa de los alumnos, es culpa de los catedráticos?, unos y otros la tienen, podemos asegurarlo.

«Es la publicación anual de programas sintéticos renovados con cuidado y anotando las nuevas obras que pueden ser consultadas y no la publicación o impresión de libros obligatorios como textos de estudio, lo que nos libraría del mal de copias. La impresión de libros por los catedráticos si bien tienen la ventaja de dar sus ideas sin los errores de las copias y dar al mismo tiempo el exponente de su capacidad, tiene para los alumnos la desventaja de estancar sus conocimientos, y mecanizar la enseñanza, defectos graves sobre todo en las ciencias que aún no han alcanzado su completo desarrollo o que están en continua evolución como las ciencias morales o filosóficas y las ciencias sociales históricas. Los libros no pueden estar sujetos a la revisión constante a que deben estar sometidas todas las materias de la enseñanza universitaria en cuyo campo vasto se hacen todos los días descubrimientos importantes o se plantean hipótesis fundamentales.

El día que nuestros catedráticos todos, antes de dictar su curso puedan presentar un cuadro de los puntos que van a desarrollar en el curso del año; y que los alumnos sean capaces de desarrollar por su cuenta cada uno de los puntos tratados o propuestos en cada lección por los catedráticos estudiosos que condensando sus ideas en breves lecciones sepan ser verdaderos directores del cultivo gradual de las inteligencias jóvenes; este día desaparecerán las *copias* sin que nadie lo imponga, mientras tanto eran ellas un mal pero un mal necesario».

Estas son las ideas de mi amigo universitario que observa minuciosamente la vida en las aulas y que yo las ofrezco al público porque me parecen de interés en la actualidad.

JOHN HILSTON

EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA MUJER¹

La influencia de la mujer es igual en todas partes. En todos los países, las costumbres, las maneras y el carácter del pueblo dependen de ella. Cuando es depravada, la sociedad es depravada, y cuando más pura y moralmente ilustrada sea, tanto más noble y digna será la sociedad. Luego pues instruir a la mujer es instruir al hombre; elevar el carácter de una, elevar al otro; ensanchar la libertad mental de la mujer es asegurar la de toda la comunidad, porque las naciones no son sino el producto de los hogares de la familia, y los pueblos, el de las madres.

Por tanto formar madres debe ser el ideal de todos los que aspiran a ver redimida a la mujer y mejorada en consecuencia, no solo la sociedad sino al hombre individualmente.

El estado intelectual de ilustración de las madres; ilustración que la mayor parte adquieren por sí mismas; es deficiente, para que llenen ampliamente su noble misión. Pero ellas no tienen la culpa, como no la tienen las madres de ellas, dando lo que reciben.

Dan lo que reciben; solamente que estos conocimientos sufren la influencia del siglo, mejorándose o apearándose según el mayor o menor poder de inteligencia que posean aquellas que los reciben; pero felizmente corto número se cuenta de madres que ignoren que la dicha o la desgracia, las luces y la ignorancia, la civilización o la barbarie que encuentran en el mundo, dependen en gran parte del poder ejercido por la mujer, en su reino que es el hogar doméstico.

La insuficiencia de la ilustración de la mayor parte de las mujeres, particularmente de las madres, no impide que estas comprendan que a ellas les toca reformar las nuevas y futuras generaciones de madres y que para llegar a esto es preciso que busquen verdaderas auxiliares que son las maestras. Verdaderas maestras deben dar a sus hijas, para que les hagan comprender la grandeza de su misión sobre la tierra, no con doctrinas, sino con hechos, porque el ejemplo está

1 Publicado en *La Crítica*, 6 de abril de 1919, pp. 3 y 4.

mucho más arriba que el precepto. A la madre y a la maestra se le imita en todo, por eso se le daba a la futura madre, buena maestra y buena madre. «Y esa imitación la compara Bacon a un medio de enseñanza».

Es la enseñanza en acción, es la enseñanza muda que demuestra más, casi siempre, que lo que podría hacerlo la lengua más elocuente.

Frente al mal ejemplo, los mejores preceptos de nada sirven. El mal ejemplo es seguido y el precepto no. Y aún el precepto si no estuviera en armonía con la práctica, sería más nocivo que útil porque serviría, sino para enseñar el más cobarde de todos los vicios: la hipocresía.

Las lecciones de los padres y maestros que dicen una cosa y hacen otra, son pronto juzgadas por el niño que imita los diferentes actos al parecer triviales, pero que repetidos concluyen por consolidarse en costumbre, determinando la inclinación de la futura madre de familia, hacia el bien o hacia el mal, y que mañana contribuirá a la formación del carácter del hombre.

Para realizar pues, con elevación su noble misión, las madres, deben elegir como auxiliares de su grande obra, a mujeres que posean no solo vastos conocimientos instructivos, sino que sepan hacer conocer a las futuras madres, que la primera y más importante escuela del *carácter*, base de la grandeza de la humanidad, en general, de los pueblos, de las sociedades y de los individuos, es el hogar cuya doméstica dirección tarde o temprano estará en sus manos pues a ella le toca desempeñarla, ya como madre, ya como maestra; que en el hogar doméstico es donde todo ser humano recibe su mejor educación moral, o la peor, porque allí es donde se penetra de los principios de conducta que le deben guiar, y que cesan o se pierden tan solo con la vida.

RINCÓN LITERARIO: LEYENDAS Y TRADICIONES DE LORETO
(DE GENARO E. HERRERA, LORETANO) ¹

En 19 de marzo del año pasado, fui honrada con el envío de un ejemplar de esta interesante obra. Su autor, el distinguido hombre de letras doctor Genaro Ernesto Herrera, con una gentil dedicatòria solicita mi *imparcial apreciación*, retardada hasta hoy, porque la obra citada pasó de mano en mano en cuanto la recibí y solo hoy la tengo a mi completa satisfacción y en mi completo dominio.

Hoy va mi modesto juicio encabezando la primera transcripción con que «La Crítica» honrará su «Rincón Literario» para obsequio de sus lectores. La tradición «Las amazonas en la leyenda y en la historia», que es en mi opinión la más genuinamente loreтана, inicia esta serie de transcripciones que tiene por objeto popularizar las tradiciones loretanas, muy interesantes tanto por su novedad y su objetivo (hacer conocer e iniciar la historia del país selveño) cuanto por el esfuerzo que representa; labor titánica ha hecho el doctor Herrera. Quien conozca como yo la organización y estado de las instituciones oficiales que puedan servir de fuente de informaciones para semejante labor, y la carencia casi absoluta de fuentes particulares, puede justipreciar la obra realizada por el doctor Herrera, obra de gran mérito nacional y de indiscutible valor regionalista. Todo loreetano tiene que estar orgulloso de esa obra porque con ella empieza a entrar Loreto en la vida nacional como personalidad: se conocerá la historia de Loreto en los quince tomos que tiene preparados el doctor Herrera, y conociéndole se le apreciará en lo que vale.

Yo como loreтана, rindo mi homenaje de admiración al esfuerzo hecho por el autor de «Las tradiciones y leyendas de Loreto», y me sentiría grandemente satisfecha que estas líneas sirvieran, en toda su modestia, de aliento para llevar hasta el fin la obra empezada.

¹ Publicado en *La Crítica*, 3 de mayo de 1919, pp. 3 y 4.

Si todo mi elogio sencillo pero sincero y entusiasta merece el contenido, la finalidad y lo que representa «Tradiciones y leyendas de Loreto», me permitirá el autor expresarle con la misma sinceridad de mi elogio, lo que la factura de la obra me ha sugerido.

En «Las tradiciones y leyendas de Loreto», su autor ha tenido el error de tomar como modelo las tradiciones de Lima, del viejo y reputadísimo Ricardo Palma, sin tener en mira que para elegir maestro se debe tener en cuenta cierta afinidad de espíritus; y entre Ricardo Palma y Genaro E. Herrera hay un abismo. No quiere esto establecer diferencias ofensivas para alguno de los dos, no; lejos de eso reconozco el mérito del primero sin desconocer los del segundo. Pero Genaro E. Herrera ha podido hacer una obra sin tomar por símil, no digo las del autor citado de tanto mérito; ha podido hacer una obra original, según su espíritu: obra seria, sin el esforzado gracejo que por imitación, ha puesto en las Tradiciones y Leyendas, las que sin esos gestos forzados y chocantes habrían tenido sugerencias evocadoras de cierto sabor exótico, como es exótico para los de estos valles, todo lo de la Selva vigorosa y altiva y orgullosa.

La vida zoológica, de sus grupos inferiores hasta los más elevados, ofrece tal arsenal de hechos originalísimos e interesantes, que su solo estudio habría proporcionado al talento reconocido del escritor loreto los medios con que hacer una literatura propia, sin servilismos, aunque sea a un autor el más prestigiado, como el elegido por autor de «Tradiciones y leyendas de Loreto».

Espero que mi apreciación imparcial, lejos de disgustar al señor Herrera, le sirva de indicación para que en sus obras sucesivas de la serie que inicia con «Tradiciones y leyendas de Loreto», se presente él mismo, solo, tal como es y puede presentarse literariamente, seguro de que su obra será tan apreciada como merece el esfuerzo que representa.

EMEDOSA

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA¹

Señor Presidente de la República.

Ciudad.

S. P.

No habiendo podido entrevistarse con U. la Comisión de mujeres nombrada por el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias y presentarle el memorial que se envió a los diarios de la localidad y que solo «La Razón» ha publicado en su edición de hoy, me dirijo a U. S. P. con el debido respeto para manifestarle lo que sigue:

1.- Ya hemos visto el cuarto día del Paro acordado por los obreros en señal de protesta por el injustificado apresamiento de los obreros miembros del Comité Masculino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias, sin que los verdaderos obreros hayan depuesto su actitud de protesta;

2.- Que la represión de fuerza solo ha podido crear una calma ficticia en la ciudad, a pesar de todos los esfuerzos hechos porque ella sea efectiva y lleve a la sociedad toda, justamente alarmada, la calma y el sosiego que reina en los días normales; y

3.- En mi deseo de ejercer el ascendiente que me han concedido los dos Comités Pro-Abaratamiento de las Subsistencias, formados por gran número de asociaciones, gremios, federaciones, etc. obreras, en favor de la tranquilidad alterada, me presento ante U. S. P. invocando su caballerosidad y su tino que pueden provocar su espíritu de conciliación, quiera poner término a la penosa situación creada para todas las clases sociales, en la que quizá menos sufran las clases menesterosas por estar habituados a sufrir un paro perenne en su pobre hogar.

En vista de las consideraciones expuestas, creo que U. S. P. no pondrá obstáculos para que esta situación desesperante por la que

1 Publicado en *La Crítica*, 01 de junio de 1919, p. 8.

atraviesa la ciudad cese, lo que se conseguiría inmediatamente que fueran puestos en libertad los obreros miembros del Comité Masculino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias, quienes ya en libertad y reunidos en sesión pública acordarán la cesación del Paro general que hoy tiene paralizada la actividad ordinaria de la ciudad, y en inquietud a toda la República.

Así mismo señor Presidente U. podría ofrecer las medidas que a su justiciero criterio crea conveniente para solucionar las justas peticiones de los dos Comités Pro-Abaratamiento de las Subsistencias.

Yo, como Presidenta del Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias y, repito, con el ascendiente que los mismos me han concedido, me comprometo bajo las condiciones propuestas a que el orden sea restablecido y deponiendo sus resentimientos vuelvan todos ellos a sus ocupaciones y reine de nuevo, gracias a la tolerancia y espíritu conciliador de U. S. P. el sosiego en esta sociedad.

Con el mayor respeto

Miguelina Acosta Cárdenas

Presidenta del Comité Femenino

Pro-Abaratamiento de las

Subsistencias.

Lima, 30 de mayo de 1919.

EL MOVIMIENTO DE REFORMA UNIVERSITARIA Y LA ACTITUD QUE DEBEN ASUMIR LOS CATEDRÁTICOS¹

Los maestros de nuestra muy vieja Universidad de San Marcos, no quieren darse por notificados del gran movimiento universitario provocado por la valiente campaña que «La Razón» viene sosteniendo desde la última semana de junio.

Parece que los señores catedráticos cuentan con las vacaciones de julio y la veleidad muy conocida de la juventud para que los ánimos exaltados hoy se tranquilicen y entren de nuevo los alumnos a las clases sosegados y felices a principios del mes próximo. Pero no está en el ánimo de los que en «La Razón» han emprendido el movimiento de reforma universitaria, ni en la de los alumnos, el que el movimiento fracase; tienen gran convicción, como todas las personas sensatas que conocen el funcionamiento y organismo de la Universidad de Lima, de que la hora ha llegado para que se implante una reforma fundamental dentro de ella y están dispuestos a toda costa a sostenerse en la actitud que han tomado, hasta conseguir que se les escuche.

Gran valor y desinterés ha tenido que acopiar ciertamente el escritor universitario, que ha iniciado el movimiento al emprender una campaña como la que ha emprendido, contando con la rara suerte de encontrar un periódico que quiera sumirse en tal lodazal. Pues para eso de citar nombres y apellidos al par que estampar en letras de molde fuertes censuras a la actuación de todos unos señores catedráticos, hay que tener mucho pulso, y quien tiene ese pulso es capaz de no permitir que *todo* quedara en *nada*.

Si «La Razón» y los alumnos que han emprendido tal obra con tanto vigor y empuje, y están dispuestos a no haber malgastado su tiempo y sus esfuerzos, creemos que lo más prudente para evitar conflictos de consecuencias lamentables para maestros y alumnos y tal vez para el prestigio de la Universidad toda, sería una renuncia de todos los catedráticos. Desde el doctor Alejandro Deustua, cuyo

¹ Publicado en *La Crítica*, 15 de julio de 1919, pp. 1 y 2.

prestigio, a pesar de poderosos apoyos con que cuenta, se discute mucho en la Facultad de Letras en donde solo los hipócritas y los pusilánimes le cantan loas mientras que la mayor parte reconoce su despotismo odioso que le incapacita para ser un verdadero maestro, porque la principal condición de tal, no es tener cientos kilos de papel escritos con fragmentos inconexos de malas traducciones de todas las obras de Sicología, Moral y Estética leídas en varias decenas de años, sino principalmente poseer un espíritu amplio que despierta simpatías entre los alumnos; desde este catedrático, decimos, hasta el más apreciado, simpático y honrado catedrático doctor Carlos Wiesse, deben renunciar en la Facultad de Letras, así como de las demás Facultades de Ciencias, Medicina, Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Administrativas.

Los catedráticos que tengan la conciencia de ser capaces de emprender en sus métodos las necesarias reformas, y de haber hecho lo suficiente para captarse las simpatías de los alumnos, deben renunciar sin temores y los que no estén en este número, deben resignarse a ser víctimas de su propia imprevisión y tal vez más que todo de la punible tolerancia de las autoridades de esa institución que han hecho la vista gorda a todas las incorrecciones que en desempeño de su misión han cometido los catedráticos por esa tendencia humana muy acentuada entre nosotros, la inercia. Alentados con la tolerancia o la indiferencia de los llamados a cuidar el adelanto de la institución universitaria, hombres de reconocido talento han permanecido estacionados en sus conocimientos adquiridos en la época en que se hicieron cargo de sus cátedras, sin hacer ningún esfuerzo, sin continuar el trabajo de investigación y estudio necesarios a hombres que tienen bajo su responsabilidad la formación del espíritu de la juventud que acude en busca de orientación para sus ideales y para sus actividades, y en busca de conocimientos que ensanchen su mentalidad y les capaciten para los menesteres de la vida social.

Los catedráticos todos deben renunciar inclusive los decanos, ante el Rector de la Universidad, que goza de gran prestigio y que ha merecido el alto honor de ser elegido el primer maestro de la juventud, honor con que los universitarios todos han querido, rendirle un homenaje de admiración al catedrático capaz y al maestro amigo.

Hecha la renuncia de todos, el señor Rector y el maestro actual de la juventud antes de aceptar las renunciaciones debían reunirse con los delegados de todos los años de las diversas Facultades para formular las reformas necesarias a introducir y definido este punto, hacerle conocer a los renunciantes estas reformas en junta de catedráticos. A los catedráticos que las acepten no se les admite la renuncia, porque con la aceptación manifiestan su voluntad y su aptitud para cumplirlas.

LAS REFORMAS

Entre las reformas planteadas por los alumnos han olvidado la principal: la formación de programa analíticos, lo más sintético posibles, programas que deben ser entregados al matricularse el alumno. Cuando se entra a un cinema, o a una simple exposición de cuadros, lo primero que pedimos es un programa, y los alumnos de la Universidad, muchas veces no conocen en todo el año el programa que sería lo primero que debía necesitar. Todo el año asisten a una representación sin programa que lo guíe, ¡solo en nuestra Universidad se toleran tales cosas!

Se ha olvidado este punto por casi la mayor parte de los años que han formulado sus proyectos de reforma, *en tanto* que han dado una gran importancia a la supresión de listas sin tener en cuenta que pedir buenos maestros y pedir supresión de listas no es lógico, conocida nuestra psicología, nuestro espíritu carente de la capacidad de realizar esfuerzos continuados voluntariamente. Con la supresión de listas pasaría que el mejor maestro tendría que dictar sus cursos con cuatro alumnos a lo más.

Lo que se podría implantar para conciliar estos dos extremos, sería la matrícula de alumnos libres, pero naturalmente con un severo control a fin de año, pues no sería justo que alumnos que han acudido a todos los cursos y han hecho repaso, sean sometidos a iguales pruebas, que los que no, pues se trataría de alumnos desconocidos por el profesor. Para evitar injusticias se podría, por ejemplo, aprobar a un alumno asistente, con solo contestar satisfactoriamente a una proposición y a un alumno libre con la igual contestación a

diez proposiciones. Y no habría injusticia porque se supone que los alumnos libres serían personas preparadas vastamente, o personas que pueden hacer su preparación en condiciones muy ventajosas.

Otro punto de reforma necesaria olvidada por los alumnos es la supresión de los exámenes de cursos con motivo del grado doctoral; quien se presenta a la colación de grado, se supone que ha sido aprobado en todos los años de estudios, si eso es así ¿a qué conduce una nueva tortura de la mente? A este respecto, largamente se ha ocupado «La Crítica» en números anteriores por lo que pasamos por alto, sin dar razones sobre este tema.

Si hasta fin de la última quincena de este mes no está solucionado el problema planteado por «La Razón» y los estudiantes, posiblemente volveremos sobre este interesante asunto que conviene no ser visto con descuido por los catedráticos.

Alguien ha hecho correr el rumor de que los catedráticos, por espíritu de cuerpo con los catedráticos censurados, no permitirán que los alumnos obtengan lo que pretenden y que antes bien, preferirán clausurar la Universidad.

No creemos que los llamados a dar un ejemplo de cordura en los actuales momentos, tomaran tal actitud que provocaría seguramente gravísimos conflictos. Contamos con la ecuanimidad de los señores catedráticos para que este asunto tenga una feliz solución.

**LABOR DEL COMITÉ FEMENINO PRO-ABARATAMIENTO
DE LAS SUBSISTENCIAS Y ALQUILERES¹**

Publicamos al pie los memoriales presentados por este Comité, los cuales han tenido una halagadora acogida del Presidente, Arzobispo y Alcalde, respectivamente lo que prueba la gran simpatía con que las personas sensatas, miran la labor importante de dicha institución nacida al calor del gran anhelo del pueblo peruano.

El Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las subsistencias y alquileres en sesión del sábado 19 del presente mes, reunida en sesión plena ha acordado enviar una comisión ante el señor Presidente de la República para trasmitirle con el mayor respeto los acuerdos de ese Comité que están condensados en las condiciones siguientes que tienen carácter inmediato.

1.- Considerando que el abaratamiento de los alquileres en general es la principal condición para la salubridad y bienestar públicas y que abaratamiento de las subsistencias, es la base del abaratamiento de los alquileres lo que hace necesario proseguir los dos fines simultáneamente, el Comité ha acordado pedir al Sr. Presidente de la República que exija la rebaja del 50% de lo que se cobra en la actualidad. El encadenamiento económico en que vivan todos los individuos de una sociedad sin distinción de clase no permite que el abaratamiento de los alquileres se limite a las habitaciones de la clase trabajadora obrera, pues el alquiler caro que paga la clase explotadora siempre recae en contra de la trabajadora que es a la larga la que paga el lujo y el fausto de los ricos y capitalistas; y

2.- Pedir al señor Presidente que ordene a la Compañía Salinera, multiplicar los puestos de expendio de carbón, porque la ventaja efectiva que hay para la clase trabajadora en la venta de este artículo por medio de dicha institución, está neutralizada por la pérdida de tiempo que requiere el despacho; un número mayor de esos puestos facilitaría el despacho rápido y significaría una buena medida para el abaratamiento de este artículo.

1 Publicado en *La Crítica*, 01 de agosto de 1919, pp. 1 y 2.

Como medidas de carácter inmediato y permanente ha acordado el Comité:

1.- Encomendar al Presidente de la República para que el gobierno entre en una política agrícola a fin de contrarrestar la causa fundamental de la presente carestía: la insuficiente cantidad de artículos alimenticios para el abastecimiento de las localidades.

2.- Pedir al señor Presidente de la República haga efectivas las medidas ya tomadas y tome las que crea más eficaces para que los terrenos absorbidos hoy por el cultivo de algodón sean ocupados por cultivos de hortalizas, como lo estaban antes de la guerra y

3.- Que siendo otra de las principales causas de la falta de producción agrícola, la excesiva predilección de nuestra juventud por las carreras universitarias que gozan especiales estímulos de parte del Estado, el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres pide al Gobierno estímulos para las carreras de agricultura y ganadería, impidiendo así que los jóvenes provincianos; en su mayor parte deslumbrados por el aliciente de los títulos que les abren todas las puertas de la sociedad, vengán a Lima a aumentar la población parásita, sustrayendo al terruño el concurso de sus energías para el progreso de las poblaciones rurales.

Como estímulo eficaz recomienda el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres el otorgar a los alumnos de las escuelas de Agricultura, Agronomía y Veterinaria los mismos títulos de doctor y otros privilegios de que gozan los alumnos de las universidades, ya que ahora sería imposible proceder a la supresión de tales títulos, dado la fuerza de los prejuicios que aún subsisten arraigados entre nosotros.

Esperando que el señor Presidente, con el ancho espíritu que ha revelado hasta hoy en sus actos públicos, se sirva tomar nota de las peticiones que contiene este memorial presentado por el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres y las que contiene el memorial presentado el 4 de mayo del año en curso por el transformado Comité Masculino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres; cuyo memorial lo ha hecho suyo el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres.

Por el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres.

Miguelina Acosta Cárdenas

Presidenta.

El Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias y Alquileres a Monseñor Lissón, Arzobispo de Lima, presenta sus respetos y comunica el acuerdo de su sesión del 19 del mes en curso, pidiendo se sirva acceder a dicho acuerdo.

El acuerdo dice:

Estando ya en Lima el señor Arzobispo cuya presencia era necesaria para acceder a la petición contenida en el memorial presentado el 4 de mayo del presente año por el Comité Masculino transformado hoy en Federación Obrera Regional Peruana, el Comité Femenino que hoy hace suyo el citado memorial, ha acordado nombrar una comisión para gestionar directamente con el señor Arzobispo la rebaja del 50% de los derechos parroquiales y la exoneración de dichos derechos para la gente pobre.

A nombre del Comité Femenino, presento a Monseñor Arzobispo mis respetos.

Por el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres.

La Presidenta

Miguelina Acosta Cárdenas

Sr. Alcalde Municipal de Lima.

Ciudad.

El Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres en sesión del sábado 19 del presente mes, ha acordado

nombrar una comisión para presentar a usted este memorial que contiene las conclusiones de esa sesión.

Dicha comisión, aquí presente con el respeto debido pone en conocimiento de usted los acuerdos siguientes:

1.- Pedir a la Municipalidad de Lima que quite todas las trabas con que se ha muerto el comercio ambulante directo, a fin de que éste vuelva a existir como medio de destruir los intermediarios que, es sabido, son los que más encarecen los precios de los artículos alimenticios.

2.- Exigir que la Municipalidad dicte las medidas conducentes para destruir el monopolio de frutas establecido en el Callao por la Compañía Rojas y Carrizo, y otras semejantes que puedan existir.

En espera de que el señor Alcalde y el municipio que representa hagan atención al contenido de este memorial y dicten a la brevedad posible todas las medidas que contribuyan eficaz y seguramente al abaratamiento de las subsistencias y alquileres que es hoy el clamor general, de cuyo clamor se ha hecho eco el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres. Este Comité presenta sus respetos.

Por el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias y Alquileres.

Miguelina Acosta Cárdenas

Presidenta

EL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO DE REFORMA
Y LA ACTITUD QUE DEBE TOMAR LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA¹

Siempre lo mismo: unos que laboran una idea, que la gestan dolorosamente, que la lanzan a la arena pública con titánicos esfuerzos y otros que aprovechan de ella, que se sirven de ella como de pedestal y se encaraman para gritar a los despreocupados e indiferentes, a los egoístas preocupados de sí solos, *aquí estoy, yo soy el hombre o, aquí estamos, somos los hombres de la situación.*

Los Comités de la Federación Universitaria se han sucedido, en cambios periódicos y laberintosos, y ¿qué han hecho? ¿Se han preocupado de reformas trascendentales o de otras cosas que valgan la pena? No: voto de aplausos por un desplante, por una audacia, votos de censura por actos de altivez, de varonía, de defensa de los fueros de la justicia y la verdad, es todo lo que han hecho, es todo lo que hacen los miembros de la Federación Universitaria desde que yo conozco la actuación de tan gran institución.

Un grupo de jóvenes aprovechando la ocasión propicia, han tenido la entereza de plantear el formidable problema de la Reforma Universitaria; una numerosa Asamblea constituyó un comité de reforma con miembros por ella elegidos y surgieron los disturbios de siempre: no era posible, no era aceptable, no debía ser tolerable que habiendo una institución representativa de la juventud, hubiera tal Comité de Reforma y zás se presentan los representantes *prestigiosos, de alto rango, de nobleza blasonada* y dicen «somos nosotros quienes deben dirigir el movimiento y lo dirigiremos».

El Comité de Reforma renuncia para evitar luchas, ¡noble actitud! y la Federación Universitaria asume el comando del alto movimiento. Como acto previo remite al Rector de la Universidad la contestación formulada por el Comité y sigue su labor, ¿cuál?, dar votos de aplauso al secretario por saber insultar a los miembros del Comité de Reforma; votos de aplauso al presidente por haberse ba-

1 Publicado en *La Crítica*, 01 de setiembre de 1919, p. 3.

tido defendiendo su nombre y el de los jóvenes que le acompañan y el de la juventud.

Sí, hay que dar votos de aplauso, pues de otro modo, los miembros de la Federación no tendrían actos heroicos. Los miembros de la Federación en el seno de ella no tienen la misión de defender los fueros de la juventud; van allá, han ido allá solo para demostrar que merecen el alto honor de haber sido elegidos como tales. ¡Adelante la Federación Universitaria!

En la última asamblea universitaria he tenido ocasión de ver actos y oír declaraciones que ponen en muy mal pie la cultura de la juventud, pero hoy no quiero hacer hincapié en tales cosas, quiero solamente decir que en esa asamblea no han estado acertados ni el que propuso la moción, ni los alumnos que la secundaron. Si con criterio sereno y en un ambiente tranquilo patrocinado por la cultura que tiene obligación de manifestar la juventud universitaria, se hubiera discutido el asunto, muchos, la mayoría, quizá la totalidad, hubiera estado contra la moción de ir a hacer objeto de burlas y de injurias a los catedráticos tachados.

Si los catedráticos en un rasgo de intransigencia lamentable se obstinaron al principio en una actitud de indiferencia y tal vez de desprecio por la solicitud de la juventud, en la hora convocada a la asamblea general, habían tomado una actitud conciliadora consintiendo en presentar solicitud de licencia indefinida, y contra aquella intransigencia, la juventud ha tenido la obligación de colocarse en un terreno de amplia liberalidad y nobleza; debería haber transigido, felicitándose de que se solucionara en esa forma el asunto delicadísimo que tenía en sus manos.

Las intransigencias, cuando tienen el carácter de apasionamientos, nunca son plausibles y jamás podría perdonarse en la juventud que debe ser siempre generosa y tolerante.

Si había el temor de que los catedráticos tachados, en un arranque de fuerza o de amor propio mal comprendido o de indelicadeza improbable, hubiesen tomado lo de las licencias como un statu quo para quedarse más tarde en su mismo puesto, le quedaba a la juventud el derecho de volver a manifestar su descontento en el momento preciso.

¿Que ya sería difícil producir una circunstancia propicia? No. La juventud, como todos los que tengan la justicia por su parte, tienen y tendrán siempre expeditos sus derechos para reclamarla en cualquier momento, seguros de que la simpatía de las personas sensatas las acompañará en toda ocasión.

Bueno, la juventud ha errado, pero no hay errores humanos irreparables. Que la Federación Universitaria que hoy tiene el alto comando de la juventud, convoque a una asamblea para decidir la reanudación de las clases, y el dictado de las cátedras libres de los cursos cuyos catedráticos han sido censurados, reservándose el derecho de ponerse nuevamente en movimiento si los articulados del proyecto de reforma que se está elaborando por una comisión especial de catedráticos, y las promesas contenidas en la respuesta del Rector no satisfacen los anhelos de la juventud.

MAAC

LA ABSOLUCIÓN DE VICTORIA ALFARO Y EL JUEZ
DR. FEDERICO PFLUCKER¹

De todos los corazones honrados, de todos los pechos que alimentan buenos sentimientos, de todos los espíritus que tienen nobles anhelos tiene que haber salido una estruendosa exclamación de alegría, al conocer el fallo del Juez justiciero doctor Pflucker.

La sentencia absolutoria del doctor Pflucker en el juicio seguido contra Victoria Alfaro, sobre el triunfo de la justicia que muchas, muchísimas veces, ¡dolorosa verdad! es burlada por no tener en su abono los recursos legales, representa para la sociedad la implantación de un precedente de trascendental importancia, una seguridad de que el delito tolerado, *el robo de honras*, por desalmados seductores, no quedará impune; representa el triunfo de la conciencia honrada de un juez innovador sobre la inhumana e inmoral letra muerta de los códigos que contienen el estancamiento de la vida. Inhumana porque no marcha con el desenvolvimiento complejo de la psicología del hombre y de las condiciones sociológicas, e inmoral por querer aprisionar la actividad de los individuos, dentro de los estrechos marcos formados por momentos de la vida estatizados.

No quiero hablar ya sobre Victoria Alfaro; su actitud hacia el ladrón de su honra, y con ello de su tranquilidad y su dicha, ha ocupado intensamente un momento de nuestro vivir. Hoy que a las puertas del sepulcro recibe el consuelo de que no solo los corazones buenos justifiquen su rebeldía contra el dogmatismo de la resignación en casos como el suyo, sino que un juez valeroso con su moralidad, le justifique también, aproximándose así al ideal que al respecto abriga la ética social contemporánea, aproximación de especialísima importancia en el campo jurídico, he querido solo hacer una pequeña glosa.

Y concluyo esta glosa al epílogo del drama del Callao, el que seguramente en breve tendrá su epílogo definitivo con el auxilio de

1 Publicado en *La Crítica*, 1 de octubre de 1919, pp. 4 y 5.

la tuberculosis que consume a la protagonista-víctima, haciendo un llamamiento a los sentimientos generosos de los miembros de los Tribunales para que, sostenidos por esos nobles sentimientos, concluyan la trascendental obra innovadora del juez doctor Pflucker en la que el verdadero concepto de la justicia social impera sobre los viejos conceptos del delito.

Hago también un llamamiento al juez y defensor de María Mercedes Pardo, para que a la brevedad posible se concluya el juicio que la retiene en Santo Tomás y no le venga la segura absolución, cuando esté a las puertas del sepulcro como ha pasado con Victoria Alfaro.

Envío mi aplauso ostentoso al gran juez que ha puesto el punto inicial de una generosa reforma en la jurisprudencia, y al bien intencionado e inteligente abogado que ha secundado su labor.

«La Crítica» con sus directoras, y todos los que han tenido anhelos semejantes, con la absolución de Victoria Alfaro, están de plácemes.

MAAC

EL NOVENO CONGRESO DE LA ALIANZA INTERNACIONAL
DE MUJERES SUFRAGISTAS¹

La señorita Miguelina Acosta Cárdenas, ha recibido la carta que a continuación publicamos, sobre el movimiento sufragista femenino, habiendo escrito un interesante artículo tomando por tema el noveno congreso de la Alianza Internacional de mujeres sufragistas, el que también reproducimos más abajo:

Londres, 26 de febrero de 1923

Señora Miguelina Acosta Cárdenas

Lima

Distinguida señora:

Por insinuación de la doctora Luisi mando a usted la invitación oficial al congreso de la Alianza en mayo próximo. Hágame el favor de perdonarme que no puedo escribirla como desearía en su propio idioma. Nosotras, deseamos mucho que de ser posible asistiera usted en persona al congreso, pero de cualquier modo esperamos que usted dará su valiosa ayuda difundiendo la información y tratando de conseguir que las mujeres peruanas estén adecuadamente representadas allí.

Si usted pudiese proporcionarnos los nombres y direcciones de personas a quienes sería conveniente mandar esta invitación le agradecería sumamente.

Con saludos cordiales en nombre de la Alianza, créame querida señora, su muy atenta

Catalina Bompas

¹ Este texto fue ubicado como recorte periodístico en el archivo familiar de Joaquín Vargas Acosta y no menciona referencia alguna, salvo la fecha de la carta enviado a Miguelina Acosta Cárdenas: 26 de febrero de 1923.

NOVENO CONGRESO DE LA ALIANZA INTERNACIONAL DE SUFRAGIO
PARA LA MUJER

Alianza tiene por objeto conseguir para las mujeres de todas las naciones, la emancipación por medio de la promoción del sufragio para la mujer, y toda otra reforma que sea necesaria para establecer una verdadera igualdad de libertades, de estado legal y oportunidades entre el hombre y la mujer.

La Alianza Internacional de sufragio para la mujer llama a sus 28 auxiliares nacionales y a las 20 nuevas sociedades afiliadas provisionalmente o pendientes de afiliación, que envíen a su novena conferencia el personal completo de delegadas debidamente autorizadas; y a los gobiernos de todas las naciones que manden sus delegadas oficiales. La Alianza dará la bienvenida tanto a las delegadas fraternales de asociaciones internacionales de mujeres como a las asociaciones nacionales que presten su apoyo al objeto de la Alianza, juntamente con defensores personales de la campaña.

El gobierno como las asociaciones feministas: El «Congreso Nacional Peruano de Señoras», Evolución Femenina, Labor Feminista, Industria Femenil y asociaciones obreras, tienen la palabra. La tienen, también todas las personas que simpaticen con el sufragio femenino, las que pueden concurrir personalmente como visitas al congreso.

La Alianza Internacional de sufragio para la mujer en su conferencia de Génova realizada el año 1920, anunció y celebró 22 victorias obtenidas en el terreno del sufragio; ahora en Roma la alianza se congratulará de nuevos triunfos porque Norte América ha establecido igual derecho de sufragio para hombres y mujeres, en todos sus Estados, así como Irlanda, Bombay, Madrás, Travancore, Jahalyar y Burma, son los primeros países del Oriente que han dado el voto político a las mujeres.

La Alianza Internacional de sufragio para la mujer celebrará también en este congreso de Roma, con las mujeres de Dinamarca su nuevo derecho a sueldos y trabajo iguales en el servicio del go-

bierno; con las mujeres de Australia, su derecho del ingreso a ciertos parlamentos del Estado; con las mujeres del Japón, la consecución del derecho de asistir a las reuniones políticas; con las mujeres de Alemania, Bélgica, Austria, España, Portugal, Argentina e India su reciente admisión a la profesión legal (El Perú les ha llevado la delantera en esta materia, pues jamás ha existido en él trabas para el ejercicio por la mujer de la profesión legal); con las mujeres de Norte América el derecho alcanzado por la mujer casada de conservar su propia nacionalidad; con las mujeres de Noruega, Suecia, Dinamarca, Rumania, Francia, Gran Bretaña, Uruguay, Australia y Siam, el nombramiento de mujeres representantes al concurso, comisiones o conferencias de la Liga de las Naciones; y con las mujeres de otros muchos países que han tomado otras medidas hacia la consecución de las finalidades que persigue la Alianza Internacional de sufragio para las mujeres, o sea el establecimiento de una verdadera igualdad de libertades, de estado legal y oportunidades entre el hombre y la mujer.

En la conferencia o congreso de Roma que convoca la Alianza Internacional de sufragio para la mujer, las diputadas darán cuenta de su trabajo en la legislatura de muchas naciones; las mujeres del Oriente relatarán el gran progreso que se ha efectuado en esos países. La conferencia preparará proyectos prácticos para ayudar internacionalmente a las mujeres de los países sin emancipación en sus esfuerzos para obtener el voto político. Congresos especiales tratarán de la cuestión «sueldos iguales a trabajos iguales»; por el que la mujer obtendrá el salario o la retribución que le corresponde y el que hasta ahora se retribuye mal con el injusto razonamiento de que la mujer necesita poco para vivir. Los asuntos de moralidad; la nacionalidad de la mujer casada; la posición económica de la esposa y del hijo ilegítimo; las relaciones de la mujer emancipada, con los partidos políticos, y lo que puede hacer la mujer emancipada para adelantar el programa de la Alianza, cuyo futuro plan de acción se delinearán por medio de atinadas resoluciones.

La Alianza Internacional, en su citación a la novena conferencia que tendrá lugar en Roma del 12 al 19 de mayo del presente año dice: «El sufragio es nuestro objeto principal; aunque sabemos que queda mucho por hacer antes que la mujer rompiendo seculares prejuicios y el tabú sentimental, sea verdaderamente libre para com-

partir, igualmente, con el hombre, en todas las esferas, las responsabilidades de reconstituir un mejor mundo».

«Vengan entonces, dice la citación, todas las que anhelan el honor y la libertad de la mujer, y den su apoyo a la gran campaña de las mujeres latinas; y aquí en la ciudad eterna que vio la madrugada de la civilización europea, declaren su confianza en la magnitud de la contribución de la mujer, ideal de una civilización que será mundial y fundada sobre una base de justicia y de igualdad».

La junta ejecutiva de la Alianza Internacional de sufragio para la mujer está formada por distinguidas e ilustres damas que forman la vanguardia del movimiento femenino mundial; he aquí los nombres:

Presidenta, Carrie Chapman Catt; primera vicepresidente, Marguerite de Witt; segunda vicepresidente, Chrystal Macmillan; tercera vicepresidente, Anna Lindemann; cuarta vicepresidenta, Anna Wicksell; archivera, Margery Corbett Ashby; tesorera, Katharine Dexter McCormick; miembros: Eleanor Rathbone, Antonia Girardet-Vielle, Margaret Ancona, Adele Schreiber-Krieger; secretaria de la oficina principal, Catalina Bompas.

Las personas que deseen concurrir al gran congreso feminista que tendrá lugar en Roma próximamente, pueden dirigir su correspondencia, cuotas y donativos a la oficina principal Adams Street, W. C. 2 antes del 15 de abril próximo, y después de esa fecha a la secretaria de la conferencia, Pazzo dell Esposizione, vía nacional, Roma.

Para más detalles, coste de viaje, acomodación. Dirigirse a Tarma 209, Lima.

Cada asociación nacional o grupo de asociaciones nacionales, que estén afiliadas a la Alianza Internacional de sufragio para las mujeres, tienen el derecho de ser representadas por 12 delegadas y 12 suplentes, y cada comité nacional afiliado, tiene el derecho de enviar 2 delegadas y 2 suplentes.

Los delegados tienen el derecho de hacer discursos y votar; tienen voz y voto. Los suplentes reemplazan a los delegados ausentes y solo en este caso tienen voz y voto.

Las asociaciones internacionales de la mujer, y asociaciones nacionales que no estén afiliadas a la Alianza Internacional de sufragio para la mujer, pero que apoyan el objeto de la Alianza, y que son recomendadas por las sociedades nacionales, afiliadas de sus respectivos países tienen el derecho de mandar 2 delegados fraternales. Sin embargo, la junta ejecutiva de la Alianza, tiene el derecho de admitir sociedades que no han sido recomendadas de este modo.

Con el carácter de asociados honorarios y de visitas pueden concurrir todas las personas que simpaticen con la labor y el objeto que persigue la Alianza Internacional de sufragio para la mujer.

Todos los delegados, suplentes, asociados fraternales, honorarios y visitas, con excepción de las delegadas empleadas por el gobierno, deben pagar una cuota de 20 liras para tener el derecho de concurrir al congreso.

Las delegadas que representan asociaciones deben presentarse con credenciales firmadas por el presidente o secretario de la sociedad que las autoriza a concurrir a la conferencia.

CONFERENCIA SUSTENTADA POR LA DOCTORA MIGUELINA ACOSTA
CÁRDENAS, EL DÍA DE LA INAUGURACIÓN DE LA «UNIVERSIDAD
POPULAR MANUEL GONZÁLEZ PRADA» EN JAUJA¹

Nada hay más grato para los que nos hemos impuesto la penosa tarea de contribuir a la transformación espiritual de las sociedades modernas, que ver el entusiasmo de las gentes de trabajo para ensanchar el campo de sus conocimientos, con el fin de renovar sus conceptos, quitándose las viejas preocupaciones y reemplazándolas con las racionales direcciones que nos conducirán a la adquisición de la mentalidad libre, capaz de servir de sólido soporte moralizador y verdadera base de renovación integral del individuo.

Por eso, porque siento una gran satisfacción al ver que son los mismos obreros que se preocupan de su propia cultura, es que pongo de lado cualquier ocupación, para contribuir en la esfera de las posibilidades a la consecución de la finalidad; alentarlos, ayudarles y aplaudirles, es la única tarea de los que estamos seguros que la reivindicación de los oprimidos para ser eficaz, debe ser hecha por los mismos constreñidos.

El derecho divino de la reyecía aristocrática y de los feudarios opresoras se destruyó solo cuando la burguesía se dió cuenta de que ellos eran hombres de naturaleza igual a los que se decían de origen divino; pero ese conocimiento, esa conciencia de ser semejantes a la reyecía y a los señores feudales, no la adquirieron los burgueses por viejos sino porque se preocuparon de ensanchar sus conocimientos de mejorar su moralidad y de hacerse cultores del ideal: el ideal de conseguir un mundo mejor con el esfuerzo continuado, y así los burgueses declararon los derechos del hombre con el lema *igualdad, fraternidad y libertad*.

Cruenta lucha tuvieron los burgueses que sostener para implantar los famosos derechos del hombre que luego fueron vulnerados. La reyecía y el feudalismo destruidos, fueron los burgueses los que

1 Publicado en *El Obrero Textil*, Año V, N° 57, quincena marzo, 1924, p. 2.

continuaron oprimiendo a los otros hombres; parece que el hombre tuviera innata en su naturaleza el instinto de opresión.

Desde el mismo instante en que los burgueses obtuvieron el triunfo sobre la reyecía y el feudalismo, quedó implantada la lucha con los otros hombres que no pertenecían a esta clase, y son esos hombres los obreros que necesitan declarar los *derechos humanos*, los derechos de todos, sin excluir a los pobres, a los proletarios, a las mujeres y a los niños.

Esta es pues señores la aspiración de la humanidad de esta hora aciaga de los desgraciados resultados de la guerra cuyo fin aún no lo vemos definitivamente, pese a toda afirmación en contra; y por esta aspiración hecha ideal, y por este ideal hecho fuerza es que todos los hombres oprimidos, todos los hombres rechazados del festín de los burgueses, quieren, buscan y trabajan su liberación. No confían ya, débiles e ignorantes, en que la bondad burguesa, cansada de explotarlos, declara los derechos humanos que es la declaratoria del igual bienestar para todos y cada uno de los individuos que componen la sociedad, no; las reivindicaciones para ser efectivas tiene que ser hecha por los mismos interesados pero para eso es requisito indispensable que los que solicitan sus derechos tengan conciencia de lo que reclaman y para eso deben intensificar su cultura deben mejorar su moral y cambiar su mentalidad.

Este es el gran problema: ser cultores del ideal de hacer efectivos los *derechos humanos*, ser hombres conscientes, ser hombres mejores moralmente y cambiar de mentalidad, desechando la tiranía de los prejuicios y adquiriendo los sanos conceptos que construyen al mundo espiritual amplio, pero ¿cómo realizarlo?

¿La instrucción primaria destruyendo el analfabetismo; las escuelas nocturnas poniendo un poco de conocimiento en los cerebros de los pobres que viven sumidos en las tinieblas de la ignorancia; los talleres que capacitan a los individuos para el desempeño de determinadas ocupaciones; y finalmente, las universidades populares aunque sean tipo González Prada, darán a los hombres oprimidos, la capacidad necesaria para obtener su reivindicación?

No, compañeros; mientras en las sociedades queden grupos de individuos que permanecen ajenos al gran movimiento reivindicatorio, mientras entre nosotros existan los millares de indígenas vilipendiados expacionados, extorsionados y oprimidos y mientras en el mundo entero se mantenga la mujer sumida en la ignorancia y en el tutelaje, que es el concertaje del indio, ninguna reivindicación de derechos será efectiva y los *derechos humanos* serán letra muerta, aunque triunfen como triunfaron los *derechos del hombre*, que fue el triunfo de un grupo de hombres, más tarde opresores, y contra quienes se levantan airados los más, los oprimidos, los desheredados y contra quienes se levantarán mañana los indígenas y las mujeres.

No hay que olvidar compañeros; las reivindicaciones para que sean eficaces y para ser duraderas, deben ser hechas por los mismos oprimidos e integralmente, es decir, deben ser hechas por las dos mitades humanas; por los hombres y por las mujeres.

Gran error es de aquellos que piensan que la mujer no debe tener parte activa en la reivindicación de la humanidad. Ya lo he dicho, y lo repito a cada paso, que la mujer es el molde donde se forman los hombres y las sociedades son el reflejo de la cultura de las mujeres que han dado los hombres que la constituyen.

¿Compañeros alumnos de las escuelas y universidades populares, vosotros que predicáis doctrinas las más avanzadas del ideario moderno, sois consecuentes con vuestras teorías? ¿En vuestro hogar habéis desechado la tiranía masculina, que impone su voluntad caprichosamente? ¿vosotros los de las avanzadas teorías socialistas, respetáis el salario de vuestra compañera? ¿vosotros predicadores de la moral única, del nuevo evangelio nobilísimo de las teorías emancipadoras, respetáis a la mujer que a vuestra vera pasa sola y sin apoyo? ¿Hombres enamorados, respetáis a vuestra novia que ignorante de los secretos de la vida, confía en vos por el cariño que le habéis inspirado? ¿Vosotros que conocéis las asechanzas del varón y que castigáis con severidad los deslices de vuestras hermanas caídas por ignorancia y por la maldad de otro varón como vos, respetáis a la hermana del varón? ¿Vosotros compañeros casados predicadores de la felicidad conyugal, respetáis el hogar de otro marido? ¿Vosotros compañeros los más avanzados que hacéis

campaña feminista, procuráis la educación de las mujeres que están cerca de vosotros? ¿cuando concurrís a las actuaciones de cultura, a las lecciones de la Universidad Popular, venís con ellas como con un camarada que apreciáis? ¿Dónde están vuestras madres, vuestras hermanas, vuestras novias, vuestras compañeras? ¿Vosotros compañeros libres pensadores, no dejáis sumirse a vuestras mujeres en las estériles prácticas de un fanatismo religioso?

No voy a hecharos la culpa compañeros de lo que no es vuestra culpa no depende de vosotros, sois vosotros, a pesar de vuestros humos de tiranuelos, frágiles juguetes de vuestras mujeres y por eso vuestra labor social de todo género, y en todo campo, a pesar de vuestros buenos deseos, a pesar de todas vuestras buenas intenciones, no producen los resultados que vuestro idealismo busca.

Son las mujeres con su ignorancia y con sus prejuicios y con su inconsciencia y con su banalidad que destruyen todas mejores iniciativas; es ante su tiranía de monarca o jefe de estado ignorantes, que todas vuestras mejores aspiraciones caen al suelo deshechas, porque vosotros los hombres, no sois sino lo que vuestras madres han sido y lo que vuestras mujeres son.

Por eso compañeros os aconsejo como amiga que se interesa en vuestra causa, como persona, como mujer que dedica sus energías al estudio del mejoramiento humano y porque he hecho el ideal de mi vida el triunfo de los derechos humanos; que a vuestra causa reivindicatoria de vuestros derechos, unáis los esfuerzos de las mujeres, sin cuyo concurso, vuestros mejores esfuerzos serán infecundos.

Vosotras compañeras que habéis querido darme el gusto de veros en esta actuación inaugural de la Universidad Popular González Prada que representa un grande nobilísimo esfuerzo de vuestros hombres que quieren ser cultos para ser mejores, permitidme haceros una indicación: Cultivad vuestra mente, cultivad vuestra alma, cultivad vuestro espíritu. Destruid la ignorancia es deber de toda mujer porque así destruye los prejuicios que la entran y no la permiten actuar con la amplitud que le exige su papel de modeladora del espíritu del hombre. Y para ello es necesario que concurráis a estos centros en que se esparce los elementos de la cultura dignificadora, a estas universidades que siembran con

profusión las semillas fructíferas del poder rectificador de los errores que conservamos por ignorancia y que las retenemos por inercia.

El rol de las mujeres en las Universidades Populares, debe ser el mismo que el de los hombres de buena voluntad, llamados utopistas, por aquellos que incapaces de realizar una obra de provecho general, se ocupan de desanimar a los idealistas, que son los únicos que realizan, han realizado y realizarán las más asombrosas construcciones.

Ya sabéis, compañeras, vuestro papel en la obra redentora de la humanidad, y es deber de vosotras cumplirlo en la medida que vuestras posibilidades morales y materiales os lo permitan, teniendo en cuenta que toda labor en provecho ajeno, es combatida por los mismos favorecidos; no os desaliente esto, al contrario, contad con ello y tomadlo como medida de que vuestra labor no es pequeña ni pasa desapercibida.

Las mujeres que se sustraen a cumplir con los deberes que sobre su responsabilidad pesan, se hacen culpables del delito de *lesa humanidad*, por el retardo que significa su abstención, en el avance de por sí ya demasiado lento que hace la cultura integral del espíritu, la única que será la salvación de la humanidad atormentada por la injusticia y la opresión.

(De «La Voz del Obrero» de Jauja)

EL RESULTADO DEL CARNAVAL MODERNO EN JAUJA¹

La tendencia imitativa, ley fatal para la transformación y el progreso de los pueblos, ha hecho que este año el Alcalde Municipal prohibiera el carnaval antiguo con sus tradicionales baldazos de agua, limpia o sucia, el embadurnamiento clownesco de caras y las risibles mojaduras corporales, verdaderos baños obligados que anualmente se daban los habitantes de las sierras, en parte, tan temerosa del agua para el cuerpo; e impusiera el carnaval moderno, usado desde tiempos atrás en la vieja Europa, con reinas y cortes, con batallas de flores y confettis, con suntuosos bailes y sendas diversiones mundanas.

Bella fiesta de alegría, distinción y armonía habrían sido los días de carnaval en Jauja, si el excesivo amor propio, y el falso orgullo y la demasiada presunción de primacía de determinadas personas, de la sociedad mundana de este pueblo, no hubieran puesto la nota discordante de emulación pesarosa, de división en grupos enconados y llenos de un apasionado proselitismo en favor de las candidatas de su preferencia. La elección favoreció a una dama de familia distinguida y de grandes vinculaciones entre las conocidas familias de este pueblo, como eran cada una de las candidatas, al papel de reina electa tuvieron más maña para dar el triunfo a su candidata ¡cuestión de viveza! pero ésto no era razón para provocar tantas odiosidades entre los partidarios y aún entre las mismas candidatas derrotadas, siendo como son personas decentes; la reina triunfante debería haber recibido de todos, los homenajes que se merecía y que los demás le debían, como caballeros miembros de una sociedad en que las pequeñeces debían estar proscritas.

Mi opinión particular, independiente y desapasionada por ser yo ajena a esta sociedad, de no tener vinculaciones de *ningún* género con *alguna* de las candidatas, con sus familias o con sus partidarios; es que el resultado del carnaval en forma moderna implantado con

¹ Publicado en *La Voz del Obrero*, Jauja, segunda quincena de marzo de 1924, p. 2.

muy plausible intención por el actual progresista Alcalde Municipal, ha sido desastroso: ha separado las familias, ha creado rencores, lo que más me apena, ha puesto en transparencia las pequeñeces espirituales que deben guardarse en el fondo del ser, si no se tiene la fortuna de poder despojarlas del alma: *para juzgar el espíritu de los individuos, de los grupos o de los pueblos, y su grado de desarrollo cultural, hay que mirar y observar su actitud en las cosas sin importancia, en sus detalles: es ahí donde se conoce las grandezas y las mezquindades.*

Yo habría querido que las reinas derrotadas, hubieran salido triunfantes por su corrección y su grandeza, que hubieran salido reinas de la gentileza y del señorío espiritual, que vale mil veces más que todos los reinados mundanos de la farsa, de la adulación, de la frivolidad y de soberbia.

MIGUELINA A. ACOSTA CÁRDENAS

JAUJA A TRAVÉS DE MIS LENTES¹

¡Mis coloreados lentes, qué excelente caleidoscopio son! Con ellos, y gracias a la cambiante luz del sol caminando a su ocaso, esta apacible tierra de tísicos apegados a la vida que se les escapa en cada segundo, ofrece un magnífico paisaje multicolor; las colinas circundantes cubiertas de musgos, con la atmósfera preñada de lluvia o con el cielo sereno, se tiñe de indefinida llama de color verde. —¡Qué reposo siente el alma blanca por su pureza y amor, en el ambiente jaujino que transforma las rebeldías y las intemperancias de los pobres enfermos, en humildad y blandura! —¡Cómo me gustan los cerros multicoloreados por el sol y por mis lentes escarlatas! Me gustan por las mañanas sombrías y por las mañanas lluviosas, o cuando los rayos solares los cubren con su luz y su calor.

En Jauja, dominan los colores vivos y fuertes. Sus mujeres poblanas y sus mujeres campesinas saturan su gusto estético en los colores atrevidos que combinados por la luz solar sobre el verde de los majestuosos cerros, que impasibles como la naturaleza toda, no saben estremecerse con los actos bochornosos, incultos e inhumanos de sus hombres, y solo saben embellecer el paisaje, para los que buscamos lo bello.

Así las mujeres jaujinas con sus colorines y sus tocados locales solo alcanzan a poner una nota pintoresca en las plazas y en las calles de esta Jauja cosmopolita.

Sin que esa nota dé la señal de la cultura que hace tiempo espera.

Su sociedad blasona de añeja y de muy civilizada; ¡puede ser! pero no de culta, la cultura todavía no ha llegado a este rincón privilegiado de la naturaleza, por su clima exclusivo y tonificador; la cultura transformadora del alma, del espíritu, de la conciencia o del yo, como quiera llamarse a ese conjunto que nos hace emanciparnos de la tiranía de los instintos, del despotismo de la materia, y de las necesidades fisiológicas elevándonos al mundo infinito de la

¹ Publicado en *La Voz del Obrero*, Jauja, marzo de 1924, p. 4.

espiritualidad; ese conjunto de elementos intelectuales afectivos y volitivos que forman la parte apreciable del ser que llamamos consciente, todavía no es patrimonio general en Jauja; una que otra persona puede hacer gala de poseerla.

La cultura no es la eclosión de una aptitud; es el desarrollo armónico de las aptitudes intelectivas volitivas y sentimentales que hacen adquirir a las ideas el valor de fuerzas directrices, de las acciones modificadoras de los sentimientos, que en tanto no pierdan su carácter impulsivo de instintos, no pueden ni equivocadamente llamarse los seres *racionales* y menos *cultos*.

La civilización es la fuerza material que impulsa el progreso físico de la sociedad, y el adelanto material del hombre. Por la civilización aprende el ser humano a vestir, a vivir y alimentarse según los últimos progresos de la moda, de la industria, de la ciencia y del arte, pero de ahí a llamar cultos a todos aquellos que con mayor o menor perfección asimilan las comodidades el bienestar de la vida moderna, es lo mismo que quisiéramos confundir al hombre justo con el ladrón de levita, o al juez desapasionado y recto con el prevaricador de oficio, o al hombre independiente y honrado que inviste autoridad, con el matarife de honradez descoyuntada y con vinculaciones basadas en claudicaciones y condescendencias que están lejos de armonizar con la honradez y la convicción de una persona realmente y culta.

Esto es lo que hay en Jauja, visto a través de mis lentes coloreados y de mi espíritu exquisito y de mi sensibilidad refinada: mucha luz solar variadísima, mucha lluvia, mucho filo, magníficos paisajes, pintorescos panoramas; los domingos, en calles y plazas manifestación de un próspero comercio local y poca civilización; en su sociedad mucha cobardía moral que produce mucha cobardía física; mucho egoísmo y demasiada hipocresía una pequeña elite intelectual y artística; demasiada presunción de aristocracia, de riqueza y de distinción que no es patrimonio exclusivo de los hombres; sus mujeres marcan la nota culminante. Mucha bondad en un diminuto número de almas sencillas que no han sido reducidas al imperio del egoísmo a que se emancipan de ese déspota monarca de los pueblos que saborean las durezas de la lucha con la naturaleza

avara de sus riquezas ocultas en las majestuosas sierras, y un anhelo en el pueblo por embeberse en las corrientes ideológicas de la hora actual revolucionaria.

Mis lentes caleidoscopios al poner tan en relieve lo moral y lo físico de los hombres y mujeres de Jauja tienen la culpa de esta exhumación de multiformes pobreza del alma, exhumación realizada por un espíritu, tal vez exigente pero justo al amparo de la imparcial y severa luz multicolor que embellece los campos y los prados, los cerros y las planicies de este pintoresco y apacible antiplano tan risueño y tan tornadizo.

MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS

**LABOR DE LA LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ
Y LA LIBERTAD EN EL PERÚ.
MUJER, LEE Y MEDITA¹**

La paz vale mucho, con la paz se engrandecen las naciones y el espíritu de la humanidad.

La guerra es el más grande enemigo de las naciones y de la humanidad. Cada ciudadano que labora por la guerra es un elemento más de destrucción y cada mujer que lo permite es una homicida de la humanidad.

La justicia inmanente, severa inflexible está más cerca de los pueblos que de los individuos. Una nación víctima de una injusticia, es más digna cuanto más altiva y serenamente recibe la injusticia que cuando se revuelve airada y agresiva contra el juez injusto y el litigante favorecido.

Patriotas son los que aman su patria y amarla es no sacrificarla al falso concepto de dignidad que tiene una nación como Estado.

La nación no es un limitado número de ciudadanos que pretenden la representación de un país y disponen de sus intereses y de su porvenir.

1 Publicado en *El Obrero Textil*, Año V, julio, 1925, p. 3. El texto introductorio de este artículo indica lo siguiente:

«Este llamado a todas las conciencias libres, que por conducto de la emancipada pluma de M. A. Cárdenas hace la L. I. de M., resume en sus líneas el sentir del elemento avacista en la hora presente.

La Federación Textil, al acordar la difusión de este manifiesto, no hace sino secundar una obra inspirada en el más grande ideal del hombre: humanidad. La devolución de las tierras detentadas, que en él se menciona, no interpreta el concepto estrecho de «integridad territorial», ni teoría revanchista alguna; se fundamenta en el mismo criterio de Vicuña Fuentes: desaparecer injusticias y ahogar la discordia para alejar la posibilidad del hecho más salvaje: la guerra.

Los periódicos libertarios de América, especialmente, aportarán un gran contingente a la causa del amor humano, transcribiendo este manifiesto, máxime en esta oportunidad de enardecimiento chauvinista. **La Redacción**»

El Estado no es la nación. El Estado es el grupo que forman el gobierno y la administración. La nación, el país, son todos los varones y mujeres que palpitan con el espíritu de su nación y son los únicos que pueden disponer del futuro de su pueblo que es el futuro de ellos mismos. El Estado puede alejarse del país, cuando ve en peligro sus intereses o sus vidas de los que lo forman. El Estado es rico porque tiene en sus manos toda la riqueza de la nación, que por esta misma razón es pobre para satisfacer las necesidades de cada uno de los que lo forman.

Las mujeres dejen que los Estados por medio de sus representantes ventilen los asuntos materiales de un país, pero cuando se trate de sus intereses espirituales y de sacrificios personales, deben tener injerencia directa como únicas responsables ante la humanidad. Para esta injerencia deben exigir únicamente su carácter de ciudadanas del país, sin pretender «derechos políticos» que les darán el derecho de elegir y ser elegidas con lo que pondrán mayor desorden en la «olla podrida» que se llama «política».

Las mujeres de América deben aprestarse a luchar por la paz, en estos momentos en que la paz del continente está amenazada, con la realización del plebiscito verificado por el laudo yanqui, árbitro de la solución del problema del Pacífico.

Las mujeres del Perú y Chile, de la Argentina y el Brasil, de Bolivia y Colombia, de Costa Rica y Cuba, de la República Dominicana y el Ecuador, de Guatemala y Honduras, de Méjico y Nicaragua, de Panamá y El Salvador, del Uruguay y Venezuela, las mujeres de España deben unirse para trabajar por la paz del Continente Americano y por su libertad de toda opresión o tutela.

Las mujeres de toda la América Inda, unidas, deben laborar para destruir ambiciones personales que engendran la discordia entre los países hermanos. Las mujeres de España, están obligadas por su idioma y por su espíritu a ponerse al lado de las mujeres indo americanas para luchar por la paz del Continente Americano. ¿Y las mujeres estado-unidenses por qué no se unirían a la causa de América? Hay en Europa y Estados Unidos mujeres pacifistas, abnegadas y humanitaristas, reunidas en la gran Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, ¿por qué no solicitarlas a cooperar en la

lucha por la paz de América? Devolución al Perú de los territorios arrancados por la fuerza debe ser el lema de las mujeres chilenas y de las mujeres todas, para que sea la justicia la sólida base de la Paz del Continente Americano.

Romain Rolland, el insigne luchador de la Paz humana en Francia, dice: «La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, me pide asociarme a la generosa moción por el desarme general, le doy mi adhesión de todo corazón, pero declaro que no estoy dispuesto a agregar palabras de elocuente persuasión y menos palabras indulgentes. Si la terrible prueba que acaba de ocurrir al mundo, no ha abierto los ojos de todas las mujeres de todas las mujeres de todos los países, o serán palabras ni discursos los que podrán vencerlas. No las diré más que esto: “La Humanidad desgarrada por la guerra de cinco años, está en vísperas de guerras más monstruosas todavía en las que millones de vidas jóvenes y todas las esperanzas del porvenir serán irremediamente devoradas». «Si las mujeres no luchan con la mayor energía contra la ola que se aproxima ¡que la sangre de sus hijos caiga sobre sus cabezas! ¡Ellas habrán sido cómplices de la mortandad que no han tenido la energía de impedir! Nada ni nadie podrá excusar a aquellas que se detienen en actitud de espera, resignadas e indiferentes ante las garras que son el gran crimen de las mujeres con la humanidad”».

Lima, 5 de Julio de 1925

Miguelina Acosta Cárdenas

Por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad,
(Tarma, 209 - Lima)

NOTA. La L. P. de L. P.— Sección Nacional de esta Liga invita a inscribirse como socias a todas las mujeres y varones que lo deseen.—No se paga la inscripción ni cuota alguna.

EL PROBLEMA VITAL DEL PERÚ¹

Entre los problemas de vital importancia para el engrandecimiento definitivo y seguro del Perú está la incorporación del indígena peruano como elemento social en la vida ciudadana.

Cien años y casi un lustro más contamos ya de vida independiente; periodo largo y más que suficiente para que la aludida incorporación hubiera tenido lugar si los gobiernos que se han sucedido desde esa época en el sillón presidencial, se hubieran preocupado de ello. Desgraciadamente la indiferencia con el autócoto del Perú ha sido la norma de la política de entonces hasta recién que el gobernante de este momento ha declarado que la incorporación del indígena a la vida cívica es una necesidad nacional y para expresar su concepto ha dicho textualmente: «Rehabilitar al indio a la vida del derecho y la cultura porque su esclavitud es una afrenta para la República, y un crimen intolerable para la justicia».

Expresada en esta forma por el mandatario que representa a un Estado, la aspiración de una nación, es síntoma de que al fin la justicia se va a cumplir con el indígena peruano. Y que esa rehabilitación es y debe ser obra del mismo indio lo está comprobando todo el esfuerzo que despliegan ellos mismos que ya conscientes de sus derechos se organizan en entidades institucionales como la “Obreros de la Provincia de Huaylas” que desde hace tiempo viene laborando eficazmente en provecho de los de esa circunscripción de la República y que ahora superándose así misma saca a la luz un periódico que vaya a mover las conciencias dormidas y a poner en alerta a los indiferentes de su propia casa por la ignorancia que siempre cubre con espeso velo la mirada de los que deben hacerse todo miradas y todo anhelo en la obra de regeneración de la raza nacional.

1 Publicado en *Riaki*, Callao, 22 de setiembre de 1925, p. 2.

¡Despertad, despertad, indígenas peruanos! La hora de vuestra reivindicación ha llegado, pero es necesario haceros dignos del gran paso.

Lima, 1º. de Setiembre
— día de la devolución de Tarata al Perú — 1925

MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS

ESCUELAS RURALES AMBULANTES.
PARA LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS INDÍGENAS¹

Este trabajo fue presentado por su autora, nuestra amiga Miguelina Acosta Cárdenas, a la 2a. Conferencia Pan-Americana de Mujeres. Por permanecer inédito hasta hoy e interesarse muchos indigenistas de provincias, que escriben a la Dra. Acosta Cárdenas sobre el particular, en conocerlo, lo acogemos gustosos en esta sección.

Entre los problemas de mayor importancia para un certamen de mujeres pan-americanas, debe figurar la reivindicación del indígena entre los cuales debe tener preferencia el Indígena Peruano, el paria de las serranías del Perú, que después de un siglo de independencia celebrado con todo el fausto de nación civilizada y culta, se conserva en el mismo estado de esclavitud material y cívica, y rebajamiento moral a que lo redujeron los rudos y despóticos soldados de la conquista y los hombres sin visión civilizadora y humanitaria del coloniaje; a cuyas veras consumaron la labor de abyección moral los eternos explotadores de la miseria, de la ignorancia y de la debilidad y que se llamaron y se llaman, corregidores, gamonales, latifundistas, enganchadores, patronos, administradores, las autoridades y malos curas, y que seguirán llamándose para los que esperan la redención del indio: explotadores del hambre, de la miseria, de la debilidad e ignorancia del indígena, que con el nombre de encomiendas, mitayos, partidarios, peones, enganchadores, varayos, feligreses, etc., han sido considerados como buena materia de explotación de cuyo producto debían vivir en el fausto y la opulencia.

Las que nunca salimos de los centros cultos, de las ciudades civilizadas y de los pueblos en donde el medio, influyendo sobre las aptitudes del indígena, le transforma en un elemento útil en los quehaceres domésticos de preferencia, en el muchacho de almacén, en el ama de niños, en el frutero receloso, en el mayordomo de casa grande, ceremonioso, o lo encontramos en todos los menesteres de

1 Publicado en *Amauta*, N° 12, febrero, 1928, pp. 38 y 39.

la actividad comercial e industrial, comedido y cortesano; creemos que el indígena está en la escala cultural que merece y que todos los civilizados poseen, salvo la ignorancia casi general en la clase menesterosa, y no completamente destruida en las demás clases. Pero si nos alejamos de los centros citados y nos internamos en los diversos distritos y comunidades de la sierra, la triste realidad nos hiere anonadándonos. Nuestra experiencia se refiere al Perú. En todas partes mujeres desgredadas y sucias, envueltas en una falda raída y con mil remiendos cubren la parte inferior del frío, con una vieja manta manufacturada por ellas mismas; niños desnudos, o envueltos con andrajos de lana de color indefinible por efecto del tiempo, las lluvias y el fuerte oxigenamiento del ambiente, golpean nuestra atención estupefacta llenando el alma de compasión infinita.

Los hombres, melenudos y andrajosos, se dedican al pastoreo y cultivo con sus pequeñuelos que trabajan desde que pueden tenerse seguramente sobre sus pies; por las mañanas y por las tardes en todo el rigor del frío salen criaturas de ambos sexos, desde seis años de edad, a poner los ganados en los campos lejanos que ofrecen sustento, los recogen en los apriscos y cuidan los puercos en los pastos durante todo el día alimentándose solo con unas cuantas raquílicas papas sancochadas.

Vive esta gente en chozas de piedras arrumadas, y techadas con paja seca, por cuyas endiduras el agua de las lluvias se escurre en las noches tempestuosas frecuentes. En estas viviendas rudimentarias, sin luz y ventilación, viven grupos numerosos de personas que constituyen las prolíficas familias de la raza indígena que con su prolificidad está manifestando su estado primitivo y estacionario de civilización, cualidad establecida por la Ciencia Sociológica como principio de primitividad.

Ningún elemento el más rudimentario de higiene, norma la vida de estos desgraciados habitantes de las serranías peruanas que viven como los animales de las punas, bañándose ligeramente cuando una lluvia les sorprende en lugar inhospitalario. Estos infelices dejan caer de su cuerpo lleno de parásitos la ropa apestosa e inmunda que se pusieron en día de buena suerte que les hizo encontrar un vestido arrojado por algún viajero o que su diligencia ha manufacturado en

los días de quietud, abundantes en la sierra, dentro de las oscuras chozas, en los días de lluvias y tempestades, y en pleno campo las otras.

Cuando te atraviesa la Cordillera viniendo de puerto Ocopa (Río Tambo) para llegar a Matahuasi, estación ferrocarrilera en el Departamento de Junín; se encuentra campesinas fornidas que hacen el trayecto a pie al mismo tiempo que van hilando lana de carnero, de llama u otros animales que tiene, en la rueca manejada con destreza por sus manos callosas curtidas con el arado, creeríase que esa manufactura constituye la riqueza de los habitantes serranos, pero no; las abuelas, las madres, las hijas y las nietas hilan para una frazada, o una pieza de vestido que servirá para luengos años, como luengos años se han empleado en transformar al material en hilos. Sus riquezas están formadas por unas cuantas gallinas flacas y cerdos hambrientos; unas cuantas cabezas de ganado lanar y vacuno; un burro o dos. Un caballo o una mula los poseen los privilegiados. La propiedad territorial consiste en media, una o dos yuntadas de terreno (yuntada: lo que se ara con una yunta de bueyes en día normal) que apenas produce al año una cosecha capaz de mantener mal, la numerosa familia de cada indígena, dando un pequeño margen para vender a fin de adquirir algunos centavos para las más imperiosas necesidades.

Esta perenne miseria de los indígenas peruanos hace que estén siempre dispuestos a recibir dinero a cuenta de trabajos personales o en calidad de préstamos a intereses que favorecen la labor explotadora de los gamonales, que los cogen con los contratos de enganches o les quitan sus míseras propiedades para ensanchar sus latifundios; cuando con su trabajo no pueden pagar los intereses usurarios de enganchadores y latifundistas, ambos encarnados en el gamonal, reducen al indígena a la esclavitud física y a la esclavitud moral.

Las mujeres pan e hispano-americanas, las mujeres del mundo entero que tienen corazón y saben pensar, tienen el deber de poner todas sus fuerzas en la liberación del paria de la humanidad. No es nuestra mente señalar ahora minuciosamente todo lo que contribuye a dar cada día más relieve a esta mísera y afflictiva situación del

indígena peruano semejante sin duda a la de todos los indígenas del continente americano, situación que adquiere mayor relieve a medida que la civilización avanza poniendo en transparencia la abyección en que está sumida la raza de hombres que tuvieron su época de esplendor, sitio entre las naciones más avanzadas y progresistas, no; mucho se ha escrito y son demasiado sabidas por las personas ilustradas las causas de la actual situación del indígena americano, de los habitantes andinos del Perú antiguo y de Méjico, república en que por fortuna se ha alcanzado ya algo más que aquí en beneficio del poblador autóctono.

Hay muchas personas de conciencia humanitaria que se interesan por este trascendental problema que no es solo del Perú; muchas han ideado medios de concluir con el estado de cosas que constituye una vergüenza de la civilización pan-americana; Gobiernos y representantes han hecho del problema indígena su plataforma. Pero no debemos las mujeres dejar solo a los humanitaristas, a los políticos y a los gobiernos; es necesario que juremos ante nuestra conciencia de seres racionales y sensibles hacer un apostolado digno como lo es, por ejemplo la destrucción de las guerras, como lo es toda labor humanitaria encaminada a destruir la ignorancia, poner luz en los cerebros oscurecidos, nobles aspiraciones en las dormidas inteligencias; todos los anhelos femeninos deben concretarse en el penoso afán de salvar los espíritus débiles de las garras de las desalmadas sanguijuelas humanas que viven absorbiendo la sangre de sus congéneres.

De allí la imperiosa necesidad de procurar la rehabilitación del indígena transformándole en ciudadano consciente y responsable, capaz de derechos y obligaciones, de anhelos culturales y progresistas; hombre en sentido moral e higiénico, con aspiraciones a la vida civilizada, para ser factor útil a las naciones americanas y elemento creador del bienestar económico general y no dejarlo como ahora bestia de trabajo explotada, ser miserable y vergonzante; miembro social pasivo del progreso y rémora de la civilización continental de la América Hispana.

Pero esa labor de la mujer aunada a la de los hombres, de iguales anhelos, no debe ser de tutelaje simplemente ni protección indivi-

dualizada; los regímenes de tutelaje simplemente o de protección individualizada favorecen la ineptitud y no desarrollan la propia capacidad para defenderse y bastarse a sí solos, lo que debe procurarse para hacer efectiva la reivindicación moral del indígena.

Como uno de los medios de esta penosa labor correspondiente a las mujeres, debe ponerse en primera *fila la creación de un sistema de maestros rurales ambulantes de ambos sexos.*

¿Esta institución de maestros debe salir del grupo de personas preparadas en las escuelas normales, o deben ser personas especialmente preparadas?

Las misiones religiosas que se preocupan exclusivamente de inculcar ideas y sentimientos religiosos de determinada especie con exclusión de otras enseñanzas y los maestros normalistas que se dedican literalmente a instruir; es decir, a enseñar los conocimientos de las ciencias sin dar especial importancia a la enseñanza práctica de los elementos de civilización con aplicación concreta *a las necesidades primordiales de los menesteres del vivir civilizado*; son pruebas de que no son ni religiosos ni normalistas los más apropiados para maestros rurales ambulantes de indígenas.

Los maestros ambulantes de indígenas deben ser personas de espíritu abnegado, preparadas al sacrificio, para ser capaces de vivir con cada familia de cada caserío de cada comunidad, de cada pueblo indígena, el tiempo necesario para inculcarles la necesidad de otro género de vida más racional y humana; deben tener más que conocimientos que transmitir, hechos que enseñar, enseñanzas útiles a la civilización del indígena que repetir; los hombres deben conocer la aplicación de las materias primas de cada región, en la construcción de viviendas higiénicas, de muebles sencillos y de utensilios domésticos; las mujeres tienen que ser expertas en el uso de los artículos alimenticios locales, para enseñar la preparación sencilla de alimentos sanos y nutritivos; en el de las plantas medicinales, de la farmacopea alópata y homeopática, para enseñar a combatir las enfermedades reinantes en cada localidad; tener nociones de puericultura e higiene infantil.

Además, la designación de maestros rurales ambulantes para ser eficaz, debe ser por parejas casadas. Así se evitarían los inconvenientes que pudieran surgir del estado celibatarío de los maestros de ambos sexos.

Estas parejas de maestros rurales ambulantes, podrían tener como circunscripción regiones que podrían ser recorridas durante el año escolar, con estaciones en cada grupo de individuos por el lapso de tiempo indispensable para poner en práctica los medios propicios para conseguir la transformación de la psiquis indígena.

En el cuerpo de organización de maestros rurales ambulantes, deben figurar en sitio de preferencia los *inspectores viajeros* que controlen de vista la labor de los maestros rurales ambulantes.

Los cargos de inspectores viajeros, conferidos a personas de honradez reconocida o a pro-indígenas que han demostrado en todas ocasiones su desinteresada labor por la rehabilitación de las razas indígenas, podrían ser una garantía segura de la veracidad informativa de la labor realizada por cada pareja de maestros rurales.

Labores de trascendencia para la vida nacional se tornan inútiles cuando los dineros del fisco se echan en manos de comisionados inescrupulosos que traicionando la confianza en ellos depositada, traicionan los intereses de la patria y la humanidad, por eso las comisiones de inspectores viajeros debe ser objeto de una escrupulosa selección. Solo así podrá obtenerse el objetivo de la institución de maestros rurales ambulantes, haciendo realidad lo que el actual Jefe de Estado Don Augusto B. Leguía en momentos de expectativas por el porvenir de la Patria Peruana, ha ofrecido con las palabras textuales que siguen: «Yo prometo solemnemente rehabilitar al indio a la vida del *derecho* y de la *cultura*, porque ya es tiempo de acabar con su esclavitud que es una afrenta para la República y un crimen intolerable para la justicia».

Si los gobiernos de las patrias hispano-americanas que tienen dentro sus problemas vitales el de la *rehabilitación de los indígenas* a la vista de cultura y a la vida humana, hicieran semejante promesa y luego la llevaran a la práctica, sería más fácil para las mujeres pan e hispano-americanas contribuir al mejor éxito de la institución de

maestros rurales ambulantes, con su apoyo moral y pecuniario, con su concurso personal y abnegado.

Toca a las mujeres reunidas en la 2a. Conferencia Pan-Americana, dar la importancia que entraña para la cultura americana y humana en general, el problema indígena, y si entre los medios de resolverlo tiene cabida la institución de maestros rurales ambulantes, que a mi criterio, sería eficaz manera de poner dentro del alma de las razas indígenas, los anhelos que a la larga pondrían dentro de ellos mismos la necesidad de su propia regeneración física, y de su propia rehabilitación moral y social, me quedaría la satisfacción de haber puesto mi insignificante grano de arena en la reconstrucción del alma de las razas indígenas en la América Española y el débil golpe de mi brazo en la demolición de la última afrenta a la cultura humana.

MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS

LOS EDUCACIONISTAS SUIZOS PIDEN LA ABOLICIÓN DE LA MILICIA¹

Hace algunas semanas que en «La Unión de Miembros de la Enseñanza», en Ginebra, se ha presentado en una de sus reuniones una moción muy notable haciendo un llamamiento a los miembros de la Enseñanza de Suiza para educar a la juventud de las escuelas en un local de paz, pidiendo además la abolición de la milicia suiza y del presupuesto militar.

Esta moción causó gran emoción y discusiones interesantes. 82 miembros votaron en favor de la resolución, 86 en contra y se abstuvieron 44. En la prensa fue una verdadera tempestad de indignación la que se desencadenó a raíz de esta proposición, pues se acusaba a los educadores pacifistas de ser inspirados por Rusia.

Los institutores de Ginebra, que son los autores de la moción y quienes la sometieron a examen de sus colegas de los otros cantones, se dan perfecta cuenta de la gravedad de sus gestiones. Pero ellos sienten, habiendo estudiado de cerca el problema, que el espíritu de la guerra no puede desaparecer sino desaparece el más grande factor de ella: *la armada*. Los educadores suizos han formulado su voto después de haber visto que su trabajo como educadores y obreros de la paz, era entrabado por el régimen de la conscripción militar, habiendo llegado a la conclusión de que es ilusorio contar con la armada para *impedir la guerra*. Ellos dicen: «Queremos recordar al pueblo suizo que solo se ha adherido a la Liga de las Naciones cuando se hizo la promesa formal de comenzar inmediatamente una acción con vistas de asegurar la paz. Contamos con la sociedad de las naciones para garantizar la independencia de los países, que confían en su protección».

«Estamos persuadidos que actuamos de acuerdo con nuestras conciencias de buenos patriotas y buenos educadores».

Sería de desear que los educadores de todos los países europeos y americanos como los de los demás continentes, se solidarizaran

1 Publicado en *Amauta*, N° 21, febrero-marzo, 1929, pp. 99 y 100.

con la actitud de los educadores suizos para orientar el espíritu de las generaciones del porvenir hacia los ideales pacifistas indispensables para la prosperidad de las naciones, para el normal desenvolvimiento de la humanidad, con miras hacia el avance efectivo de la evolución mental de los hombres en estos momentos en que se hace necesario e indispensable trazarles un rumbo atrevido y definitivo para la exclusión del crimen de lesa civilización, que es la guerra.

Miguelina A. Acosta Cárdenas

Miembro de la Liga Internacional de Mujeres
Por Paz y Libertad

LA ACCIÓN Y LA OPINIÓN DE LOS OBREROS CONSCIENTES¹

POR MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS

Obreros: El Perú juega su última carta para resolver su porvenir: a la *Derecha* está el *Gamonalismo* representado por los partidos políticos conservadores y las instituciones de idéntica orientación; a la *Izquierda* está la salvación de los peruanos y de esta pobre nación del Perú, que sufre su herencia proveniente de las ambiciones bastardas y por todas las otras innobles pasiones que fuertemente se manifiestan en los individuos dirigentes desde algunos siglos atrás.

Obreros: Es necesario que manifestéis vuestra fuerza espiritual triunfando de las miserias pasionales del instante. No es el grito inconsciente de los paniaguados y mercenarios que entretienen sus ocios voceando las pasiones de un partido que eleva sus ideales hasta la conquista de una plaza en el poder estatal. Lo que salvará la crisis económica y la crisis moral que asfixia a la Nación. No. Debe ser el apoyo valeroso y abnegado del pueblo a los ideales izquierdistas lo que resolverá el problema del instante y orientará el porvenir del Perú a la conquista de los *Derechos Humanos* por el camino del respeto a las libertades ya conquistadas aún en países de cultura elemental.

Porque así creemos los que deseamos que las fuerzas unidas del conservadorismo no absorban la conciencia de la Opinión Pública desinteresada, es que a nombre de la verdadera concordia universal y del avance humano, del bienestar de los desheredados de los bienes materiales y de la ecuanimidad de los dirigentes de este instante trascendental, que yo la *amiga sincera del pueblo* hago un llamado a su conciencia.

Obreros: Poneos de pie y con la cordura y la serenidad de los que piensan que vivimos momentos históricos trascendentes. Ayudad a

1 Este texto fue ubicado como recorte periodístico en el archivo familiar de Joaquín Vargas Acosta y no menciona referencia alguna, salvo la fecha al final del texto.

los conquistadores de vuestro bienestar, a los defensores de vuestros Derechos.

Apoyad con los bríos de los pueblos potentes a los idealistas izquierdistas al lado de quienes están y deben estar todos los que no actúan por sus intereses personalistas.

Lima, 1º. de Marzo de 1931

UN LLAMAMIENTO A LAS MUJERES¹

Mujeres católicas liberales;
Mujeres creyentes, sin fanatismo;
Mujeres libre-pensadoras;
Mujeres obreras, de mentes cultivadas;
Mujeres que sabéis pensar por cuenta propia;
Mujeres conscientes de todos matices;
Mujeres cultas de todas clases;

Os invito a nombre de la L. P. de L. P. a la reunión que tendrá lugar hoy viernes 25 de mayo en la calle de Tarma 209, de 10 a 14 horas del día.

Objeto: — Expresar a la juventud universitaria y obrera, la simpatía de las mujeres conscientes, por la actitud de la juventud peruana, ante la absurda consagración del Perú a la efigie del Corazón de Jesús.

Adherirse las mujeres que saben pensar por sí mismos a las mociones que han sido aprobadas por la juventud peruana.

Protestar de los medios de violencia que se emplea por el gobierno ante los gestos viriles de la juventud, cuando se hace eco de la voluntad del pueblo, que ese mismo gobierno no tiene en cuenta.

Las personas cultas respetan las creencias ajenas, y los gobiernos están en el deber de respetar las libertades que son caras conquistas de la época.

Las mujeres conscientes del Perú como las de todas las naciones que se precian de tener un sitio entre los pueblos adelantados, saben responder siempre a las llamadas en los momentos trascendentales de las sociedades en que viven.

Mujeres que habéis aprendido a pensar por vosotras mismas, os espero hoy viernes 25 de mayo de las 10 a las 14.

Tarma 209 - Paseo Colón, Lima

MIGUELINA ACOSTA CÁRDENAS

1 Publicado en *La Tribuna*, 25 de mayo, 1931, p. 1.

Inéditos

LA UNIVERSIDAD DE LORETO

Hoy 11 de setiembre de 1927 es el quincuagésimo nono aniversario de la creación del Departamento de Loreto. En calidad de Provincia había sido Loreto el arca repleta del Perú, de donde se abastecía pródigamente el presupuesto nacional durante muchos años. Al elevarlo a la categoría de Departamento se habría creído que el interés nacional se había despertado y que sus habitantes iban ser beneficiados con este ascenso de Loreto en el escalafón de divisiones políticas. Pero desgraciadamente no fue así y con pena lo tenemos que afirmar al hacer un balance de las instituciones culturales que es lo único que puede ser índice incontrovertible del avance de un pueblo.

Al entrar un grupo de habitantes de una circunscripción cualquiera en el campo de la civilización, lo hace paso a paso, cogiendo primeramente lo externo, adaptando los usos costumbres y hábitos de los pueblos cuya cultura le circunda. Es solo después de una larga convivencia social que puede darse cuenta si la idiosincrasia de un pueblo, del pueblo posteriormente involucrado a la vida civilizada, ha sido cambiada, modificada o totalmente transformada.

Si la modificación parcial o total se ha realizado cabe el contacto de la cultura anterior del pueblo que le sirve de modelo, hay que declarar que aquel pueblo, tiene una personalidad definida y potente cuando ha sido capaz de hacer absorber su cultura a otro pueblo primitivo.

Ahora bien, la cultura loretoana que existe aunque incipiente, ¿es semejante a la cultura peruana en general? preguntamos y la respuesta surge rotunda y retadora: No. Indudablemente que al hacer la afirmación que antecede, no olvidamos las diferencias que las condiciones físicas del medio crean en los diversos tipos de culturas; tan las tenemos presente, que reconocemos las cualidades que ellas despiertan y crean en los individuos de cada colectividad, según sea el medio físico en que se desarrollan, pero no podemos ocultar que

la influencia de la cultura peruana no tiene la potencia y la virtualidad necesarias para haber orientado la cultura loreтана que ha sufrido la fuerza de la cultura europea que por su fuerza y su proximidad se ha impuesto al pueblo loreetano.

El alejamiento y la proximidad de los focos de culturas peruanas y europeas no debe computarse por kilómetros, leguas, paralelos y meridianos, sobre una carta geográfica. Debe hacerse sobre la experiencia de los viajeros leales que relaten y computen los días de viaje con la verdad y la razón y no con las facilidades oficiales, ni con la imaginación. Con ellos solo se puede dar exacta cuenta de la enorme distancia a que están los pueblos de Loreto de los centros culturales peruanos (30 días de penosísimos viajes) y la proximidad que la riqueza de sus habitantes en tiempos pretéritos, ponía cualquier punto de Europa para coger en él los gérmenes de la cultura que debía desarrollarse adaptándose a las condiciones del lugar.

Desgraciadamente Loreto se halla alejada desde hacen casi doce años por su pobreza, de Europa y por sus dificultades viales del resto del Perú, y es ahora que la cultura de los pueblos loretanos debe ser objeto de una seria atención de parte de los que nos preocupamos de su desarrollo espiritual, de su progreso integral: fortaleza física, vigor moral, elevación de mentalidad y de sentimientos, sobre el cual se construyan las civilizaciones del porvenir, ya que hacia el Oriente de todos los continentes, pueblos, y ciudades se extiende éstas, por regla invariable.

Hacia el Oriente se presentan los problemas sociales que los pueblos decadentes pretenden resolver con el Imperio de la fuerza; hacia el Oriente se tienden las miradas en América; y de Oriente parten los grandes apóstoles de la Nueva Humanidad; y de Oriente vendrá la fuerza salvadora del Perú decadente por su crisis moral y por su crisis económica, como en Los Orientes están puestas las esperanzas de todos los pueblos de ultramar, que sientes día a día agotarse la savia de su vitalidad con los infecundos esfuerzos para vencer los desequilibrios sociales surgidos del Imperio del Egoísmo sobre los que se han levantado todas las Instituciones Nacionales que aun se mantienen en pie sobre muletas débiles amenazando echar al suelo su pesada carga.

Por eso, las generaciones por venir que tienen la responsabilidad del futuro humano sobre ellas; las generaciones del Oriente del Perú, en especial, deben desplegar todos sus bríos para forjar el alma loreтана con el acero del propio esfuerzo al temple de la altivez indomable y del amor a la justicia y a la libertad, dentro de las fraguas de su propia psiquis y de su propia idiosincrasia local, fuerte y definida que hace al loreetano ser inadaptado a los ambientes del servilismo y de acomodamiento claudicantes.

En una palabra, dicha con precisión y franqueza, es necesario crear la *Universidad Loreтана* que será la matriz poderosa que dé vida a los futuros orientadores que no se contenten con ser meros propagandistas de los altos sentimientos que bullirán en los pechos de los ciudadanos del futuro, sino apóstoles e idealistas prácticos. Sembradores abnegados de acciones ejemplares en que vibre la pureza de las intenciones al diapasón del altruismo emancipador de todas las bajezas que nos hundan ahora en el mar de asquerosidades morales, impidiendo la redención de todos los que vivimos este siglo de coacciones repugnantes y de claudicaciones nauseabundas.

Las poblaciones universitarias de Lima, Cuzco y Arequipa son los únicos baluartes de la moralidad cívica de estos momentos como lo son las de todos los pueblos del orbe y solo en ellas están cifradas las esperanzas de una vida humana nueva; solo ellas pueden redimirnos, porque solo las poblaciones universitarias han podido permanecer inmunes al contagio de la lepra de conculcaciones y de esclavizaciones que viven los pueblos civiles de todas las naciones en esta hora.

En el Perú sería torpeza pensar en próximos cambios de métodos y hombres dentro del terreno complejo de la vida económica y moral: del instante únicamente debemos pensar en el porvenir de su cultura integral como ya lo esbozamos y para ellos deben poner manos a la obra las personas de buena voluntad. Colegios Nacionales, Escuelas Fiscales y Centros Escolares no harán otra cosa que retardar este avance necesario: para contrarrestarle es *preciso, urgente, inaplazable* la creación de una universidad que sea la concreción de las aspiraciones nobles de un pueblo joven lleno de una vida que se desarrolla en floridos campos de exuberante fertilidad.

No es utopía pensar en la próxima creación de La Universidad de Loreto; si hay entre sus profesionales ejemplares de una adaptación vergonzosa a las compendias envilecedoras, también hay valiosas muestras de una superación espiritual con los cuales se podría iniciar la labor cultural dentro de La Universidad Loretana, que vendría oportunamente a poner remedio al mal loretano del momento: el abandono del hogar en busca de cultura y de medios económicos, para sucumbir entre los silos sociales de Lima que absorben toda la moralidad cívica de muchos de los pobres loretanos que pululan atontados por sus calles bordeando la miseria y el crimen, sin tener siquiera el resto de valor moral para decir a los que allá lejos esperan la noticia salvadora del triunfador. «He fracasado en mis esperanzas y aquí solo se me presentan el hambre, la miseria y la vergüenza acechándome a todas horas y como único camino de salvación se me abre la ruta del humillante del servilismo para no sucumbir y para entrar en el ciclo de los placeres y de las frivolidades que es la única faz de la cultura peruana que se me ofrece lejos de mi hogar».

Pongamos pues los loretanos que aspiramos a que el Oriente del Perú esté preparado para el rol futuro que la marcha de la humanidad señala a todos los Orientes, todas nuestras fuerzas al servicio de este ideal para alimentarlo, desarrollarlo hasta hacerla realidad. Y hagamos votos el día de la efeméride del ascenso de Loreto en la escala política, para que este ideal del momento sea realidad al celebrar nuestra querida aldea selveña su sexagésimo aniversario. Siembro este ideal en el fértil corazón loretano con seguridad que su mente clara sabrá redondearlo pronto y su voluntad férrea, ponerlo en práctica con la premiosidad del momento.

Lima, 11 de septiembre de 1927

LA UNIVERSIDAD DE LORETO II

En la primera parte de este artículo, aparecido en diversos trozos en sendas páginas de «La Voz del Oriente» (Año primero, N° 1, 3°. Época-edición del 59. Aniversario de la creación política del Departamento de Loreto), hemos hecho una afirmación que ha dejado pendiente la atención de sus lectores por su rotundidad y por la innovación que contiene del concepto hecho pensamiento-fuerza en la mente general. Colegios Nacionales, Escuelas Fiscales y Centros Escolares, no harán otra cosa que retardar este avance necesario, hemos asegurado al tratar el punto de pensar en la cultura integral del porvenir. Y, claro debemos una explicación al respecto que la hacemos en esta segunda parte y que tal vez lleve el artículo «La Universidad de Loreto» una tercera o más partes: el tema lo merece.

Hemos dejado establecido que la cultura general de los habitantes loretanos y en consecuencia el desarrollo de su psiquis difiere absolutamente de las características de los habitantes del resto del resto del Perú, del que la enorme *majestuosidad* de los Andes nos separará para siempre mientras los hombres no sean potentes para destruirlo. La locomoción aérea pondrá a los loretanos más cerca de la presión autoritaria para refrenar los justos anhelo de emancipación civil, moral y financiera; acortará las cadenas del Paria Productor para sujetarle con más fuerza y acrecentará el poder de los Patrones Explotadores que en la sierra se llaman Caciques y en la costa, Gamonales. Las vías férreas enriquecerán a sus concesionarios, haciéndolos al mismo tiempo Señores de valiosas porciones de territorios que el Perú debía reservarlos como preciosa economía para los futuros peruanos, si es que sus cuitas presentes de despilfarros refrenables no le hubieran decidido, como al hijo pródigo, a empeñar su hacienda más preciosa de diamantes no pulidos a los agiotistas que preveen mañana ser propietarios exclusivos de brillantes magníficos que ostentarán en día no lejanos las múltiples facetas de su pulimento transformados en preciosas poblaciones yanquis, viniendo así Loreto a ser uno de los Estados de la Nación-Tentáculo, pero no acercará a los loretanos a la cultura peruana.

Por esta convicción nuestra sostenemos que los Colegios Nacionales, los Centros Escolares y las Escuelas Fiscales, que tienen programas-listas de conocimientos múltiples que más bien podrían llamarse conglomerado de conocimientos para no entenderlos, los cuales reflejan la sapiencia y la mentalidad, y tal vez hasta el espíritu de los sabios de la Pedagogía Peruana-Oficial, con absoluto desconocimiento de la psiquis y hasta de las necesidades imperiosas del medio ambiente que abarca conocimiento completo de los medios de vida, del clima, de su mayor y menor rapidez de desarrollo físico y mental, del grado actual que estos dos desarrollos alcanzan, y sobre todo las aspiraciones morales y mentales, sus anhelos espirituales; *no llenan, no pueden llenar* la imperiosidad que Loreto tiene de una educación integral orientadora de sus fuerzas volitivas a base de sus propios ideales y de sus propios sentimientos.

Querer desenvolver la cultura loretana con normas de colectividades que han vivido y viven las aspiraciones de *mando, dominio* y *superioridad*, pese a los que se creen Izquierdistas, aspirantes a organizaciones demócratas, soviéticas o ácratas, es hacer en Loreto, labor de destrucción y la destrucción de las cualidades psíquicas loretanas en estos momentos, es un crimen porque la cultura o sea el cultivo de sus cualidades distintivas de altivez, orgullo individual de su grupo y de sus elementos étnicos constitutivos. El valor moral, reflejo de su entereza espiritual que incuba ennoblecedores proyectos para un territorio, puede ser cuna de la regeneración humana, y ¿por qué no, si nuestra observación y los estudios de los vigilantes del porvenir humano, nos dicen que en los orientes están la salvación de la corrupta humanidad que formamos en estos minutos de la hora eterna de la vida?

La creación de la «Universidad Loretana» no la patrocino como satisfacción de un placer para mi amor propio de regionalista loretana, no; lo hago con la íntima convicción de su necesidad y de la inutilidad que tienen las enseñanzas no asimilables en caracteres perfectamente delineados y que saben lo que quieren aunque no hayan encontrado la semilla que deben absorber para que fructifique en su seno que repudia o ahoga a aquellas que no están en afinidad de sus fuerzas potentes.

Pero, se preguntaran los que esto lean, con las Universidades pasará lo mismo que pasa con los Centros Escolares, Colegios Nacionales y Escuelas Fiscales, sí digo también yo, pero por eso La Universidad de Loreto debe ser el Areópago en que los *hombres de Loreto*, los profesionales honrados y las personas de claro criterio y de buena voluntad, deben desplegar sus energías para la labor orientadora que necesita el pueblo de Loreto para llenar el cometido que el destino le ha asignado en la elaboración del perfeccionamiento humano.

La Universidad de Loreto, debe ser el *jardín libre* donde se cultiven las plantas autógenas para robustecerlas y extenderlas sin querer hacer las amalgamas o injertos en que se complacen los jardineros presuntuosos que, en aras de una belleza ficticia o fugaz, sacrifican la pureza y la fuerza del perfume y del vigor y a esa obra quiero que dediquen sus meditaciones los hombres de aspiraciones y los jóvenes que son la esperanza de Loreto.

Lima, 6 de diciembre de 1927

FONDOS DE PROTECCIÓN AL TRABAJO.
SUGERENCIA PARA EL CONCEJO NACIONAL DE MUJERES DEL PERÚ

El querer mitigar el dolor es
empezar a extinguirlo.

La crisis económica nacional, eclosionan con crueldad salvaje en los hogares de pequeños recursos antes de ahora, hace imperativo el deber de individuos y asociaciones, de poner todos sus esfuerzos al servicio de contrarrestar los efectos de ella, en cada localidad, estudiando con desinterés y amor, las condiciones particulares de cada una de las circunscripciones de la República en que arrecia su furor, sumiendo en desesperanzas de funestas consecuencias sociales y morales el espíritu nacional.

El Concejo Nacional de Mujeres del Perú, consecuente con sus principios, en la última sesión del lunes 18 del presente mes de agosto, ha puesto en debate diversos tópicos referentes a mitigar la espantosa miseria que hunde el hogar de los trabajadores —varones y mujeres— hoy en forzosa desocupación.

Hace ya algún tiempo que, en Lima, el Callao y el Perú todo, se ha vencido los prejuicios imperantes en el espíritu de las gentes, respecto al trabajo. Ahora nadie se cree denigrado por ganar con el fruto de su trabajo, bien el sustento o un mayor bienestar económico. Varones y mujeres han renunciado a la pesada herencia de pretendidos abolengos que pudieran marcharse con el ejercicio de algún trabajo remunerativo e hicieron lo que en poblaciones más de acuerdo con los principios democráticos hacían sus habitantes de cualquier condición social.

Pero por circunstancias que no es nuestro objeto exponer en esta ocasión, pero que arrancan de muy hondo, aquí en Lima y el Callao, se levanta por doquier un solo lamento: ¡Qué hacemos Dios mío! ¡Ya esto no se puede soportar! ¡El hambre nos acecha! Este es clamor que se escucha por todos lados de bocas de viejos y jóvenes de ambos sexos, expresados con diversos vocablos según sea quien

lo diga. Y es este clamor que ha invadido el alma nacional que ahora se ocupa en estudiar los medios que pudieran emplearse para contrarrestar este malestar general.

Formo parte de esa alma nacional y a fin de aprovechar la colaboración del público interesado en esta labor, me permite someter estas sugerencias que pudieran ser auspiciadas por el gobierno. Si encuentra simpatía en el público que considere su viabilidad.

Sé que la prensa toda ayudara a los miembros del Concejo Nacional de Mujeres, así como toda entidad y persona que se encuentre capacitada a secundar labor magna de salvar las tres cuartas partes del Perú de la *horrorosa miseria* que le acecha, y contrarrestar la *desocupación* que es causa y efecto de esa miseria como del incremento de criminalidad, suicidios, delitos contra la propiedad y del aplanamiento moral general, expresión elocuente y sintomática del agotamiento y extinción de un pueblo.

He aquí nuestras sugerencias:

Primero.- Formación de una oficina Auxiliar en el Concejo Nacional de Mujeres del Perú, controlada por miembros rentistas, adherentes, y atendidas por miembros no-rentistas, rentadas. Esta oficina no será una Agencia de Empleos que pudiera competir con las similares de particulares organizadas como medio de ocupación lucrativa; no será tampoco una sección de caridad que obsequie dinero, fomentando la esclavitud en el espíritu nacional, se ocupará:

a) en inscribir las iniciativas de las personas de ambos sexos, desocupadas, tendientes a solucionar su situación, para ser estudiadas, y apoyadas económicamente por el Consejo Nacional de Mujeres del Perú en su Oficina Auxiliar, que formará un Fondo de Protección al Trabajo con las erogaciones voluntarias que se indica más abajo.

b) en reunir los antecedentes y condiciones familiares suministradas por los informes de las empleadas de la Oficina Auxiliar, respecto a los solicitantes, con el fin de apoyar en forma de créditos, la organización de trabajos en pequeña escala, tendiendo a estimular la propia capacidad para el administro de sus propios negocios, ejercidos personalmente, contentándose con pequeñas utilidades que

eviten o repriman la explotación del hombre por el hombre y la restricción de sus propias necesidades infladas por el desarrollo de las industrias y manufacturas de post-guerra, y sus consecuencias sociales, morales, familiares y económicas.

c) en controlar la formación del Fondo de Protección al Trabajo, su depósito e inversión, así como los negocios de los protegidos de la Oficina Auxiliar del Concejo Nacional de Mujeres del Perú.

Segundo.- El Concejo Nacional de Mujeres del Perú en su Oficina Auxiliar formará un Fondo de Protección al Trabajo con las erogaciones voluntarias de los capitalistas, rentistas, funcionarios sociales y dirigentes de grandes negociaciones comerciales, industriales, agrícolas, mineras u manufactureras. El espíritu de generosidad es innato en el peruano y esa generosidad se ha puesto de manifiesto siempre que el país ha solicitado su concurso en los momentos difíciles de catástrofes nacionales. Los extranjeros residentes, nunca han escatimado su concurso. Es la hora de la prueba y creemos que no será vano el llamado que haga el Concejo Nacional de Mujeres del Perú.

Esperamos fundadamente que desde el Presidente de la República hasta siguiendo los Ministros de Estado, Diplomáticos, Senadores, Diputados, Directores, Gerentes de Bancos y otras negociaciones similares, Jefes de Empresas Comerciales, industrias agrícolas, mineras manufactureras y altos jefes del Ejército, Marina y Aviación, y concluyendo con todos los rentistas que ganen más de treinta libras se desprenderán generosos y comprensivos, al menos del veinte por ciento de sus rentas mensuales para contribuir a esta obra de salvamento que grande como institución y generosa como representante de la mujer peruana, se propone emprender El Concejo Nacional de Mujeres del Perú.

Lima, 23 de agosto de 1930

MENSAJE DE AÑO NUEVO A LOS CIUDADANOS DE LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DEL PERÚ EN ESTE AÑO DE GRACIA DE 1931-1932

Ciudadanos:

La evolución de los pueblos como la evolución de la Humanidad toda es obra de las élites orientadoras —filósofos, pensadores y escritores— que forman el ambiente del idealismo nacional y humano como de las masas trabajadoras y ociosas que constituyen la clase media en todas las sociedades. Los primeros estudian el pasado y el presente y prevenen el porvenir. Los segundos nacen a la realidad chapotean en ella y según sus fuerzas físicas y espirituales flotan sobre esa realidad ingresando a las élites o sucumben en su fondo formando la legión de los miserables.

Así los pueblos, así las naciones, así los países, así las patrias hacen su evolución pero sujetos siempre a su destino, que es el fruto de las semillas plantadas previamente.

El Perú, una verdadera *democracia patriarcal* en la época de los curacas, fue absorbido por la aristocracia absoluta del Incanato que tiranizó los individuos hasta transformarlos en verdaderos esclavos sin voluntad propia y sin autonomía alguna. Los peruanos del Incanato castrados moralmente no pudieron desarrollar, sino sentimientos mezquinos y vigorizar como ardiente lava en volcán cerrado todas las más bajas pasiones.

Los españoles aventureros fueron encargados por el destino para libertar a los peruanos de la tiranía paternal del Incanato y en sus manos brutales despertaron los peruanos a la vida social, y la insaciable avaricia española debía involucrarse al alma nacional que se había formado *desinteresada* por los despojos de los regios señores del Incanato.

La mestiza población peruana se puso en pugna con las presunciones de la población criolla española y los forcejeos por su Emancipación Política de los primeros, fue ahogada en mares de

sangre que, más tarde el Perú, que recibía la semilla, debía recoger sus frutos.

La Emancipación Política Peruana, no fue pues obra de los propios, sino obsequio americano. Norte América, libre no podía, no debía consentir a España dentro del Continente americano, era un peligro consentido. Y los pueblos de la América hispana fueron libres, obtuvieron su Emancipación política por la *conveniencia* de una nación y el Perú, por la *conveniencia* de la América Hispana.

Las mujeres peruanas, desde hace veinte años (llegué a Lima el año 1910 después de haber estado en Europa) hemos trazado por el enaltecimiento de la mujer relegada en la vida social, política y económica al último plano, pues era superior a nosotras en estos campos un idiota que llevara pantalones o un imbécil que supiera repetir los sonidos fonéticos de la escritura peruana y garabatear las letras de su nombre; y solo conseguimos burlas, calumnias, difamaciones, prisiones y boicoteos en nuestros radios de acción económico y social cuando hemos querido rehabilitar nuestra categoría de seres pensantes y de factores eficientes de cultura cívica y de guardianas de rectos principios de justicia y libertad.

Ahora, por conveniencia política, nos obsequian el derecho de sufragio universal, es decir, que podemos elegir y ser elegidas para las representaciones de los pueblos de las diversas circunscripciones de la República.

No es pues a la generosidad de los varones ilustres que integran al Congreso Constituyente que deberemos el Derecho Cívico de Sufragio de las mujeres, ni tampoco a un acto de justicia, que declare la necesidad de neutro concurso en el desarrollo de la vida nacional ni menos a la ingencia de nuestro aporte a la solución de la crisis económica del Perú y del mundo en general que recibe de las mujeres una eficaz ayuda en todos los países que han pensado en utilizarlo en su crítica situación social. El Perú nos da el Derecho de Sufragio por nada de esto; nos lo da por nueva conveniencia política. Así lo comprendemos las mujeres pensadoras del Perú y con todo lo agradecemos. Agradecemos a los ciudadanos asambleístas y probaremos que no tienen razón, los que por razones de política o por razones de incomprensión son nuestros opositores.

El Perú tiene una fuerte deuda de injusticias, necesita un refuerzo de espiritualidad que debe aportar la mujer a la vida ciudadana que repercute en la propulsión nacional que desfallece por crisis de materialismo en sus varones.

Las ciudadanas peruanas conscientes, están seguras que el aporte espiritual que lleven a la ciudadanía se objetivará bien pronto porque no serán improvisadoras: hay ya, felizmente existen ya, programas bien estudiados que merecerán indudablemente el apoyo de la población que espera de ellas un gran contingente en la solución de los problemas educativos, sociales y sobre todo económicos.

Por algo hemos permanecido las mujeres largos años experimentando las necesidades de las diversas clases de hogares y preferentemente los hogares de la clase media que cuenta con una eventual y reducida entrada hasta las de la clase menesterosa con numerosos miembros y una entrada de apenas dos o tres decenas de soles diarios.

Lima, 1 de enero de 1932

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Acosta Cárdenas, Clara 10, 33
 Acosta Cárdenas, Clotilde 10, 11, 33
 Acosta Cárdenas, Darío 9, 33
 Acosta Cárdenas, Julio 33
 Acosta Cárdenas, María Pía 33
 Acosta Cárdenas, Miguel 9, 33
 Acosta Cárdenas, Miguelina 9-16, 30, 34, 53, 95, 102, 103, 109, 114, 120, 123, 126, 128, 129, 135, 137, 138, 140
 Acosta Cárdenas, Pedro 9, 33
 Acosta Sánchez, Miguel 9, 33
 Águila, Elías del 34
 Alcalde Municipal de Lima 103, 104
 Alemania 16, 63, 111
 Alfaro, Victoria n.12, 81, 82, 107, 108
 Alianza Internacional de Mujeres Sufragistas n.11, 109-113
 Alvarado, María Jesús 10, 12
 Amauta n.129, n.136
 Amazonas 72
 Amazonía 9
 América 61, n.124, 125, 126, 144
 América Hispana 132, 135, 154
 Ancona, Margaret 112
 Arana, Julio César 9
 Arana, María Augusta 12
 Arequipa 145
 Argentina 111, 125
 Arriaga, Carmen 33
 Arzobispo de Lima 102
 Asociación Pro-Indígena 10, n.74
 Australia 110, 111
 Austria 111
 Barba, Carlos 13
 Beauvoir, Simone de n.12
 Bélgica 111
 Bolivia 125
 Bombay 110
 Bompas, Catalina 109, 112
 Brasil 125
 Burma 110
 Cáceres, Zoila Aurora 13
 Calle de Tarma 11, 112, 126, 140
 Cárcel de mujeres Santo Tomás n.12, 14, 108
 Cárdenas Montalván, Grimanesa 9
 Catedral de Lima 13
 Caviedes, Elizabeth 9
 Chapman Catt, Carrie 112
 Chile 125
 Colegio Nacional de Educandas 77
 Colegio Nacional de Lima 77
 Colegio Nacional de Señoritas 77
 Colombia 125
 Comité Femenino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias 13, 94, 95, 100-103
 Comité Masculino Pro-Abaratamiento de las Subsistencias 13, 94, 95, 101, 102
 Compañía Rojas y Carrizo 103
 Concejo Nacional de Mujeres del Perú 150-152
 Conferencia Pan-americana de Mujeres 129, 135
 Congreso Nacional Peruano de Señoras 110
 Corbett Ashby, Margery 112
 Costa Rica 125
 Cuba 125
 Cuzco 77, 145
 Dam, Christian 12
 Dávila Cárdenas, Enrique 10, 34
 Departamento de Junín 131
 Departamento de Loreto 9, 14, 57-59, 70-74, 92, 93, 143, 144, 146-149
 Departamento de San Martín 70-72

Deustua, Alejandro 96
 Dexter McCormick, Katharine 112
 Dinamarca 110, 111
 Ecuador 125
 El Bazar Nacional 10
 El Callao 13, 84, 103, 107, n.127, 150
 El Comercio 84, n.109
 El Deber Pro-Indígena n.70, n.74
 El Obrero Textil 114, 124
 El Salvador 125
 El Tiempo 57, 60, 65, 70, 72, 84
 Errázuriz, Blanca 81, 82
 España 111, 125, 154
 Estados Unidos 125
 Europa 9, 57, 59, 61, 119, 125, 144, 154
 Evolución Femenina 10, 110
 Facultad de Ciencias 97
 Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas 88, 97
 Facultad de Jurisprudencia 10, 11, 30, 34, 88, 97
 Facultad de Letras 10, 88, 97
 Facultad de Medicina 97
 Federación de Yanaconas y Trabajadores del Valle de Chancay n.13
 Federación Obrera Regional Peruana 102
 Federación Textil n.124
 Federación Universitaria 104-106
 Fémina n.11
 Fernández, María-Mercedes n.11
 Francia n.12, 111, 126
 Gaige, Enrique 34
 Gallo, Edit Rosalía n.10
 García y García, Elvira 10, 77
 Génova 110
 Ginebra 136
 Girardet-Vielle, Antonia 112
 Gómez, Petronila Angelica n.11
 González de Fanning, Teresa 77
 González Prada, Manuel n.12
 Gran Bretaña 111
 Guatemala 125
 Gutarra, Nicolás 13
 Gutiérrez, Emilio 12
 Haya de la Torre, Víctor Raúl 13
 Herrera, Genaro 92, 93
 Honduras 125
 Huacho 13
 Huallaga 72
 Industria Femenil 110
 Instituto Sudamericano 14
 Irlanda 110
 Jahalyar 110
 Japón 110
 Jauja n.14, 114, 118, 119, 121-123
 Jirón de la Unión 13
 Jirón Lampa 14
 Juventud 86
 Labor Feminista 110
 La Crítica 12, 13, n.77, n.81, 83, 84, n. 85, n.90, 92, n.94, 96, 99, n.100, n.104, n.107, 108
 La Prensa 60, 86, n.109
 La Razón 94, 96, 99
 La Tribuna 140
 La Unión de Miembros de la Enseñanza 136
 La Voz del Obrero 118, n.119, n.121
 La Voz del Oriente 147
 Le Dunois de Dávila, Marthe 34
 Leguía, Augusto B. 13, 14, 134
 Lévano, Delfin 12, 13
 Liceo Fanning 10
 Liga de las Naciones 111, 136
 Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas n.11
 Liga Internacional de Mujeres Por Paz y Libertad n.11, 124-126

Lima 9-11, 13-15, 21, 30, 34, 53, 57, 77, 84, 93, 96, 101-103, 109, 112, 126, 128, 139, 140, 145, 146, 149, 150, 152, 154, 155
 Lindemann, Anna 112
 Lissón (Monseñor) 102
 Luisi, Paulina 109
 Macmillan, Chrystal 112
 Madrás 110
 Madre de Dios 72
 Mariátegui, José Carlos 9, 11
 Matahuasi 131
 Mayer, Dora 10-12, 34, 60-64, 70, 74, 84
 Méjico 125, 132
 Moyobamba 72
 Municipalidad de Lima 103
 Nájar, Octavio 76
 Nicaragua 125
 Norte América 63, 110, 111, 154
 Noruega 111
 Nuestra Causa n.10
 Obreros de la Provincia de Huaylas 127
 Ocopa 131
 Oriente del Perú 57-59, 70, 72, 144, 145, 146
 Quiroz, Rubén n.10
 Palacio de Gobierno 13
 Palma, Ricardo 93
 Panamá 59, 125
 Pardo, José 13, 80
 Pardo, María Mercedes 108
 Parque de la Exposición 13
 Paseo Colón 140
 Pérez Liendo, Rosa Dominga 11
 Perú 12, 57, 58, 61, 70, 74-76, 111, 124-130, 132, 138, 140, 143-147, 150-155
 Pflucker, Federico n.12, 107, 108
 Plaza de Armas 13
 Portugal 111
 Putumayo 9
 Rabí de Galilea 62
 Rathbone, Eleanor 112
 República Dominicana n.11, 125
 Riaki n.127
 Río Tambo 131
 Rolland, Romain 126
 Roma 110-112
 Ruiz, Augusto 13
 Rumania 111
 Rusia 136
 Salazar Bondy, Augusto 11
 San Martín, José 34
 Sartre, Jean-Paul n.12
 Sección Femenina de la Liga Agraria 10
 Schreiber-Krieger, Adele 112
 Siam 111
 Sud-América 63, 69
 Suecia 111
 Suiza 136
 Tarata 128
 Travancore 110
 Ucayali 72
 Unión Feminista Nacional n.10
 Universidad de San Marcos n.10, 65, 96
 Universidad Popular González Prada 13, n.14, 114, 115, 117
 Uribe, Bernardo 14
 Urmachea, Leopoldo 12, 13
 Uruguay 111, 125
 Valdelomar, Abraham 84
 Vargas, Bruno 76
 Vargas, Joaquín 13
 Venezuela 125
 Vicente Villarán, Manuel 11, 30, 34, 53
 Wicksell, Anna 112
 Wiese, Carlos 97
 Witt, Marguerite de 112
 Zulen, Pedro 11, 16

Miguelina Acosta Cárdenas. Escritos Selectos
se terminó de imprimir en abril de 2020
en Heraldos Editores S. A. C., Río Santa Nro. 209,
P. J. Villa Hermosa, Lima 10 - Perú
Tiraje: 300 ejemplares
Más sobrantes para reposición.

